



Municipalidad de Goicoechea

48809

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 Acta Sesión Ordinaria N°20-2025

2 Acta de la Sesión Ordinaria número veinte del dos mil veinticinco, a las diecinueve
3 horas con cinco minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes diecinueve de mayo del dos mil veinticinco, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez -----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador
10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
14 Mora.-----

15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea
17 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
19 Minor Gerardo Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano
20 Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
23 Municipal. -----

24 9. Ausente:-----

25 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e
26 Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez.-----

27 Cuestión de orden-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
29 compañeras, público que nos acompaña y nos siguen la transmisión al ser las 7:05 de

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48810

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

- 1 la noche damos por iniciada la sesión ordinaria número 19 del lunes 12 de mayo
- 2 primer punto en la agenda tenemos lo que sería la oración doña Rosaura. -----
- 3 **ARTÍCULO I.** -----
- 4 **Orden del día.** -----
- 5 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°19-2025.** -----
- 6 **Presidente del Concejo Municipal PM 20-2025.** -----
- 7 **Asuntos Urgentes.** -----
- 8 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria.** -----
- 9 **Informes de Auditoría.** -----
- 10 **Audiencias.** -----
- 11 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 12 **Mociones.** -----
- 13 **Control Político.** -----
- 14 **Cuestión de orden**-----
- 15 La Presidenta del Concejo Municipal indica, buenas noches compañeros,
- 16 compañeras, público que nos acompañe y no sigue en la transmisión, al ser las 7:05
- 17 de la noche damos inicio a la sesión ordinaria número 20 del 19 de mayo, como primer
- 18 punto tenemos la oración Doña Marisol por favor. -----
- 19 **ARTÍCULO II** -----
- 20 **APROBACION ACTA** -----
- 21 **ARTÍCULO II.I** -----
- 22 **SESIÓN ORDINARIA N°19-2025.** -----
- 23 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
- 24 Sesión Ordinaria N°19-2025. -----
- 25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
- 26 acta de la Sesión Ordinaria N°19-2025, la cual por unanimidad se aprueba. -----
- 27 **ACUERDO N°1** -----
- 28 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
- 29 **N°19-2025.** -----
- 30 **ARTÍCULO III** -----



Municipalidad de Goicoechea

48811

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 20-2025. -----**

2 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
3 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
4 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
5 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
6 municipal.-----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1. Elizabeth Chávez Calderón Auxiliar Administrativa Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Reciban un cordial saludo. Gracias al trabajo conjunto entre el IFAM y el Sistema de Naciones Unidas, exponiendo el compromiso y la gran labor que realizan los gobiernos locales costarricenses, hemos sido país invitado a participar en la Iniciativa Global sobre Calidad de Vida (QoLI), impulsada por el Reino de Arabia Saudita e implementada por ONU-Hábitat. Esta Iniciativa busca apoyar a los gobiernos locales en la medición y mejora de la calidad de vida urbana, mediante un índice que combina indicadores globales y locales. En ese sentido, nos complace invitarles a participar en el webinar Introductorio que tiene como propósito presentar esta innovadora herramienta para fortalecer la toma de decisiones urbanas desde una perspectiva centrada en las personas y compartir las lecciones	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

48812

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>aprendidas del desarrollo del índice Global de Calidad de Vida en Querétaro. Detalles generales del evento: • Nombre: Introducción a la Iniciativa de Calidad de Vida y al índice QoLI • Fecha: jueves 15 de mayo de 2025 • Hora: 09:30 a.m. • Modalidad: Virtual.</p> <p>Enlace:https://teams.microsoft.com/JoinMeeting?meetingid=19%3ameeting_YjEwZDRkNWEtYjIiYS00ZGNiLWlwYzktMGVhMWE2MGY1NDFl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220f9e35db544f4f60bdcc5ea416e6dc70%22%2c%22Oid%22%3a%22bcf69e7e9167406dbec0453897e6ae0e%22%7d. Por favor confirmar su asistencia al correo electrónico rnhernandez@ifam.go.cr y con gusto se le remitirá a su calendario la sesión programada. Esperamos contar con su valiosa participación en este espacio de formación y diálogo, que representa una gran oportunidad para potenciar la calidad de vida urbana en nuestros territorios.</p>	
2.	Tanya Soto Hernández	Transcribo a ustedes el acuerdo no. 12 de la sesión 29-2025, celebrada por el Concejo Municipal de	Trasladar a la comisión de proyectos de ley



Municipalidad de Goicoechea

48813

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1	Secretaria Concejo	Desamparados el día lunes 5 de	para estudio y
2	Municipal	mayo de 2025, que reza así: "El	dictamen en un
3	Municipalidad de	Concejo Municipal de	plazo de 10 días
4	Desamparados, CM	Desamparados acuerda acoger la	hábiles.
5	SM 01229-2025	moción de código FM-PNP-M007-	
6		2025, código no. 1074, presentada	
7		por la Fracción del Partido Nuestro	
8		Pueblo, la cual reza así: MOCIÓN	
9		PARA BRINDAR VOTO DE APOYO	
10		AL PROYECTO DE LEY 24865	
11		CONSIDERANDO PRIMERO: Que	
12		la promoción de políticas públicas	
13		que beneficien a la comunidad y	
14		mejoren la calidad de vida de todos	
15		los ciudadanos es de suma	
16		importancia. En particular, se	
17		reconoce la relevancia del Proyecto	
18		de Ley 24865, que busca ofrecer una	
19		respuesta pragmática a las	
20		crecientes demandas de legalidad,	
21		transparencia y eficiencia en la	
22		gestión pública local. SEGUNDO:	
23		Que, en este contexto, resulta	
24		pertinente otorgar al Concejo	
25		Municipal la facultad de supervisar	
26		directamente a su asesor jurídico,	
27		reforzando así la autonomía y la	
28		independencia de esta	
29		administración bifronte. POR	
30		TANTO: PRIMERO: Se solicita	



Municipalidad de Goicoechea

48814

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		expresar su apoyo unánime al	
2		Proyecto de Ley 24865,	
3		reconociendo su potencial para que	
4		el Concejo Municipal ejerza su labor	
5		de la mejor manera. SEGUNDO:	
6		Solicitar a las municipalidades que	
7		prioricen la discusión de dicho	
8		proyecto, para que sus beneficios	
9		puedan ser materializados a la	
10		brevidad posible. TERCERO:	
11		Difundir el criterio del Proyecto de	
12		Ley 24865 entre las demás	
13		municipalidades, solicitando que se	
14		manifiesten a favor. CUARTO: Se	
15		dispense de trámite de comisión."	
16		Acuerdo definitivamente aprobado.	
17	3.	Alcalde Municipal	Se toma debida
18		MG-AG-02739-2025	nota y se le indica
19			al departamento
20			de secretaría que
21			lo relacionado a
22			este expediente
23			sea comunicado
24			a la señora Vice
25			Alcaldesa Irene
26			Campos Jiménez.
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

48815

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1			Código Municipal corresponderá a la	
2			Vice Alcaldesa Primera, Sra. Irene	
3			Campos Jiménez sustituirme en el	
4			conocimiento y trámite de todo acto	
5			referido a ese procedimiento que	
6			deba gestionarse a través de esta	
7			Alcaldía. Lo anterior rige a partir de	
8			esta fecha, y su aplicación es	
9			únicamente ante referencia al citado	
10			procedimiento de investigación.	
11	4.	Alberto Cabezas	Reciban un cordial saludo. Por este	Se traslada esta
12		Villalobos	medio, me permito expresar mi	nota a la COMAD
13			profunda preocupación ante la	para su estudio y
14			ausencia de un Reglamento de	dictamen.
15			Consulta y Participación de las	Se comuniqué al
16			Personas con Discapacidad en el	señor Cabezas
17			cantón de Goicoechea. Esta	Villalobos.
18			carencia ha sido confirmada tanto	
19			por la Dirección Jurídica como por el	
20			Departamento de Diversidad de la	
21			Municipalidad, conforme lo estipulan	
22			los documentos MG-AG-DJ 368-	
23			2024 y OD 101-2024, suscritos	
24			respectivamente por el Lic. Albaro	
25			Salazar Castro y la Licda. Rocío	
26			Sánchez, Jefa del Departamento de	
27			Diversidad. Ambos documentos	
28			señalan que no se considera	
29			necesario contar con dicho	
30			reglamento, bajo el argumento de	



Municipalidad de Goicoechea

48816

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

que ya existe suficiente legislación nacional en esta materia. Sin embargo, es importante recordar que, aunque el marco legal sea robusto, la operativización y cumplimiento efectivo de estas normativas requiere instrumentos claros, específicos y aplicables a nivel municipal. En múltiples ocasiones, mediante comunicaciones formales; hemos reiterado su obligación legal de consultar a las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, conforme al artículo 13 de la Ley 7600, el cual establece que estas organizaciones deben ser consideradas obligatoriamente en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de servicios o acciones relacionadas con la discapacidad. Estas gestiones se realizaron de manera general y preventiva, para asegurar que el Concejo estuviera formalmente notificado de su deber legal. Asimismo, se han enviado comunicaciones posteriores solicitando información clara sobre las medidas que se adoptarían para



Municipalidad de Goicoechea

48817

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

dar cumplimiento a esta norma, especialmente en relación con el Plan de Desarrollo Humano Cantonal (PDHC), proceso del cual no fuimos consultados, pese a tratarse de una acción de impacto directo sobre esta población. Cabe señalar que suscribo esta carta en mi calidad de titular del Foro Consultivo de las Personas con Discapacidad, Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, y Presidente de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores. A la luz de lo expuesto, y como parte del ejercicio de nuestros derechos ciudadanos y deberes institucionales, solicito respetuosamente respuesta a las siguientes preguntas: 1. ¿Qué razones concretas justifican que la Municipalidad de Goicoechea no cuente con un Reglamento de Consulta y Participación de las Personas con Discapacidad, a pesar de lo dispuesto en la Ley 7600? 2. ¿Cuál es el procedimiento que utiliza el Concejo Municipal para garantizar la participación efectiva de las



Municipalidad de Goicoechea

48818

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		personas con discapacidad en	
2		procesos de planificación cantonal?	
3		3. ¿Qué acciones específicas se	
4		tornarán para subsanar la falta de	
5		consulta previa a organizaciones de	
6		personas con discapacidad durante	
7		la formulación del PDMC? 4. ¿Existe	
8		algún cronograma o compromiso	
9		institucional para subsanar esta	
10		omisión y establecer un reglamento	
11		participativo en el corto o mediano	
12		plazo? 5. ¿Cuál es el papel actual del	
13		Departamento de Diversidad en la	
14		promoción de políticas inclusivas	
15		que cumplan con los estándares	
16		nacionales e internacionales en	
17		materia de derechos de las personas	
18		con discapacidad? Agradezco su	
19		atención a esta carta, y quedo en	
20		espera de una respuesta formal y	
21		oportuna, conforme a los principios	
22		de transparencia y legalidad e	
23		inclusión que deben regir el accionar	
24		público.	
25	5.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO
26		MG AG 02727-2025	0878-2025, que comunica acuerdo
27			tomado en Sesión Ordinaria N.º 16-
28			2025, celebrada el día 21 de abril de
29			2025, artículo VIII-XVI., donde se
30			aprobó el por tanto del dictamen N.º
			Se toma nota y se le solicita a la administración mantener a este concejo



Municipalidad de Goicoechea

48819

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		05-2025 de la Comisión de Asuntos	informado del
2		Ambientales, que señala: "1. Con	proceso.
3		fundamento en los considerandos	Se traslada a la
4		expuestos, en el principio	comisión de
5		precautorio, el principio de	asuntos
6		coordinación interinstitucional, el	ambientales para
7		enfoque ecosistémico, y el deber	su conocimiento.
8		constitucional y legal de protección	
9		del ambiente y los recursos	
10		naturales, en atención a la gravedad	
11		y , complejidad de las problemáticas	
12		ambientales denunciadas en el	
13		sector de Rancho Redondo, esta	
14		comisión recomienda al Concejo	
15		Municipal que acuerde lo siguiente:	
16		2. Solicitar respetuosamente al	
17		Alcalde Municipal que instruya a la	
18		Dirección de Gestión Ambiental de la	
19		Municipalidad para que: 3. Rinda un	
20		informe detallado, a la mayor	
21		brevidad posible, sobre las acciones	
22		realizadas hasta la fecha en relación	
23		con la denuncia presentada por la	
24		señora Fournier Solano y cualquier	
25		otra relacionada con las actividades	
26		que puedan estar afectando	
27		negativamente el recurso hídrico y el	
28		entorno ambiental de la zona. 4.	
29		Realice una nueva inspección en el	
30		sitio, posterior al periodo de Semana	



Municipalidad de Goicoechea

48820

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Santa, para valorar la situación actual de las áreas denunciadas, y que coordine lo pertinente para que en esta visita pueda acompañarlos la Comisión de Asuntos Ambientales. Igualmente, que realice inspecciones periódicas de seguimiento, con el fin de dar continuidad a la evaluación ambiental de la zona; así como que informe formalmente al Concejo sobre los resultados de estas inspecciones. 5. Valore la pertinencia de interponer nuevas denuncias administrativas o judiciales, en caso de encontrarse indicios de infracción ambiental o urbanística, o bien, de personarse en expedientes ya existentes ante otras instituciones competentes, en calidad de parte interesada, con el objetivo de asegurar una adecuada representación de los intereses públicos y ambientales del cantón. Asimismo, informar también sobre estas posibles acciones legales o administrativas a la mayor brevedad, incluyendo la justificación técnica y jurídica correspondiente" (sic) Me permito adjuntar el oficio MG-AG-



Municipalidad de Goicoechea

48821

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		DGA-123-2025, recibido en este	
2		Despacho el día 08 de mayo de	
3		2025, suscrito por el Ingeniero	
4		Gustavo Herrera Ledezma, Director	
5		de Gestión Ambiental, quien adjunta	
6		el Expediente Número 25-000921-	
7		0175-PE, suscrito por la Licenciada	
8		Laura Cano Piedra, Fiscal Auxiliar de	
9		la Fiscalía Adjunta del II Circuito	
10		Judicial de San José, en el cual	
11		indica que se ordenó a la Sección	
12		Especializada contra los Delitos	
13		Ambientales del OIJ proceder con la	
14		investigación del caso. Lo anterior	
15		para el conocimiento de ustedes.	
16	6.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO
17		MG AG 02733-2025	01009-2025, que comunica acuerdo
18			tomado en Sesión Ordinaria N.º 18-
19			2025, celebrada el 05 de mayo de
20			2025, artículo IV.V, donde por
21			unanimidad se dispensa de trámite
22			de comisión lo planteado en
23			documento MG-AG-02566-2025 y su
24			contenido aprobado por unanimidad
25			y carácter firme, concerniente a la
26			celebración de la actividad
27			SABROSO FEST 2025, los días 16,
28			17 y 18 de mayo de 2025. Al
29			respecto, me permito anexar el
30			documento DAD 01226-2025,



Municipalidad de Goicoechea

48822

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1			suscrito por el Lic. Sahid Salazar	
2			Castro Director Administrativo	
3			Financiero, quien indica que se	
4			queda a la espera de la definición de	
5			la nueva fecha, para atender los	
6			plazos establecidos en la normativa	
7			para ante el Ministerio de Salud. Al	
8			mismo tiempo manifiesta que ya se	
9			labora en la definición de los planes	
10			de emergencia; de manejo de	
11			residuos sólidos; operativo de la	
12			actividad y elaboración del croquis	
13			del evento, comunicado el nuevo	
14			acuerdo de Concejo Municipal se	
15			tramitará la nota de solicitud de	
16			colaboración ante la Policía	
17			Municipal y Benemérita Cruz Roja	
18			Costarricense.	
19	7.	Meibel Pérez	Sirva la presente para saludarles y	Se traslada este
20		Alexander	desear el mayor éxito en sus labores,	asunto a la
21		Directoria Escuela	aprovecho para solicitar su valiosa	administración
22		Luis Demetrio	colaboración con la limpieza de	para que resuelva
23		Tinoco Castro	alcantarillas, las mismas que se	según
24			encuentran en las afueras de la	corresponda e
25			institución; la basura acumulada	informe a este
26			provoca que el agua se desborde,	concejo sobre lo
27			como ustedes saben en años	actuado.
28			anteriores, la institución ha sufrido	
29			daños de infraestructuras	
30			provocadas por falta de	



Municipalidad de Goicoechea

48823

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1			mantenimiento, la poca educación	
2			de algunas de las personas que	
3			habitan en este sector y terrenos	
4			removidos por algunas instituciones.	
5	8.S	Aníbal Picado	En reunión celebrada por esta	Se toma nota
6		Castillo Presidente	Comisión el 08 de mayo de 2025 a	
7		Comisión de Estudio	las 5:41 p.m. con la presencia de	
8		y Creación de	Johana Oviedo, Carmen Martínez,	
9		Reglamentos	Aníbal Picado y el Asesor Héctor	
10			Gonzáles, donde se acordó por	
11			unanimidad conformar el directorio	
12			de esta Comisión, quedando de la	
13			siguiente manera: ✓ Aníbal Picado	
14			Castillo: Presidencia. ✓ Carmen	
15			Martínez Barahona:	
16			Vicepresidencia. ✓ Johana Oviedo	
17			Mora: Secretaría. Se estableció el	
18			horario de reuniones de la Comisión	
19			para los segundos lunes de cada	
20			mes a las 5:30, además se harán	
21			presenciales.	
22	9.	Asamblea	La Comisión Permanente de	Se traslada este
23		Legislativa	Asuntos Sociales, aprobó una	asunto a la
24		AL-CPASOC-1030-	moción para consultar el texto	comisión de
25		2025 EXP. 24.481	dictaminado del Expediente N.º	proyectos de ley
26			24.481, "LEY PARA PROTEGER,	para su estudio y
27			PROMOVER Y APOYAR LA	dictamen.
28			LACTANCIA MATERNA", cuyo texto	
29			me permito adjuntar. De	
30			conformidad con lo que establece el	



Municipalidad de Goicoechea

48824

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		artículo 157 del Reglamento de la	
2		Asamblea Legislativa se les	
3		agradece evacuar la consulta en el	
4		plazo de ocho días hábiles que	
5		vence el 21 de mayo y, de ser	
6		posible, enviar el criterio de forma	
7		digital. De requerir información	
8		adicional, favor comunicarse por los	
9		teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o	
10		2243-2421, o bien, al correo	
11		electrónico area-	
12		comisionesli@asamblea.go.cr donde	
13		con todo gusto se la brindaremos. De	
14		no confirmar el documento que se	
15		adjunta se tendrá por notificado a	
16		partir de su envío, siendo este correo	
17		comprobante de la transmisión	
18		electrónica, para todos los efectos	
19		legales. La seguridad y manejo de	
20		las cuentas destinatarias son	
21		responsabilidad de las personas	
22		interesadas.	
23	10.	Pamela Mora	Se traslada este
24			asunto a la
25			administración
26			para que proceda
27			según
28			competencias y
29			responda a la
30			señora Mora, y a



Municipalidad de Goicoechea

48825

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		de la Unidad Técnica de Gestión	la comisión de
2		Vial, quien Indicó que ya se había	obras para su
3		presupuestado lo correspondiente a	conocimiento.
4		ese año. Dado que el tiempo ha	
5		pasado y la situación para mis	
6		padres se ha vuelto más difícil por	
7		razones de movilidad, quisiera saber	
8		cuál es el procedimiento actual para	
9		gestionar formalmente la	
10		construcción de dicha calle. El	
11		acceso continúa siendo limitado, y	
12		cualquier necesidad de transportar	
13		objetos pesados o asistir a mis	
14		padres se vuelve complicada.	
15		Además de ellos, la calle representa	
16		una mejora necesaria para la	
17		comunidad y vecinos. Por ello, me	
18		gustaría saber: 1. ¿Cuáles son los	
19		pasos a seguir para solicitar	
20		nuevamente la construcción de esta	
21		calle? 2. ¿Debe presentarse alguna	
22		gestión formal por parte de los	
23		vecinos o una solicitud por escrito?	
24		3. ¿Hay alguna otra institución que	
25		deba involucrarse o coordinarse con	
26		la Municipalidad? Adjunto el punto	
27		de ubicación en Google Maps para	
28		mayor referencia:	
29		https://maps.app.goo.gl/CDMrSXqct	
30		4AEMMF79 Agradezco de	



Municipalidad de Goicoechea

48826

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1			antemano su atención y quedo	
2			atenta a su orientación para	
3			proceder correctamente.	
4	11.	Luis Carlos	En reunión celebrada por esta	Se toma nota
5		Barquero	Comisión el 12 de mayo de 2025 a	
6		Presidente	las 6:50 p.m. con la presencia de	
7		Comisión de Salud	Carlos Barquero, Sixto Araya y	
8			Rosaura Castellón donde se acordó	
9			por unanimidad conformar el	
10			directorio de esta Comisión,	
11			quedando de la siguiente manera: ✓	
12			Luis Carlos Barquero Araya:	
13			Presidencia. ✓ Sixto Araya Araya:	
14			Vicepresidencia. ✓ Rosaura	
15			Castellón Navarro: Secretaría. Se	
16			estableció el horario de reuniones de	
17			la Comisión para los primeros y	
18			terceros lunes de cada mes a las	
19			6:00 p.m., además se harán	
20			presenciales.	
21	12.	Subproceso de	Segundo Congreso sobre	Extender la
22		Gestión del	Accesibilidad Digital Parte 2:	invitación a las
23		Conocimiento,	Accesibilidad a los contenidos	personas
24		Dirección Técnica	digitales. Fecha: del 20 al 23 de	integrantes de
25		CONAPDIS	mayo, 2025 Horario: de 9 a.m. a 12	este concejo.
26			p.m. Modalidad: virtual, mediante la	
27			plataforma Teams. El objetivo de	
28			esta segunda actividad es facilitar un	
29			espacio formativo con el que se	
30			ponga a disposición de las personas	



Municipalidad de Goicoechea

48827

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

participantes, conocimientos y herramientas para la producción y verificación de la accesibilidad de los contenidos digitales que se publican en los sitios web, como parte de la generación de evidencias, en respuesta al IGEDA 2025, *como parte de la generación de evidencias, en respuesta al IGEDA 2025*. Dirigido a personas funcionarias públicas, encargadas de la producción de contenidos digitales que se disponen en los sitios web de las entidades públicas. Como requisitos se considerarán los siguientes: Preferiblemente, personas encargadas de subir contenidos a la web y, por ende, ejecutar el control de calidad descrito los lineamientos 15 y 16 establecidos por Conapdis para el cumplimiento de la Directriz 036 MTSS-Micitt. Que no hayan participado en otras capacitaciones de Conapdis con contenidos similares. Cupo limitado. Las personas interesadas deben completar el registro de solicitud de inscripción, antes del viernes 16 de mayo de 2025, el cual está disponible en el siguiente enlace:



Municipalidad de Goicoechea

48828

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1			https://forms.office.com/r/GRRaAMxWCU Para más información, sírvase escribir al correo electrónico gestiondelconocimiento@conapdis.go.cr Comparta esta información con las personas interesadas a la brevedad posible. Informe de su inscripción a las personas miembros de las Comisiones de accesibilidad y discapacidad (CIAD) o similares. Si recibe esta comunicación en varias ocasiones, sírvase omitirla por favor.	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13	13.	Gabriela Jiménez Araya Presidenta Comisión de la Condición de la Mujer	En reunión celebrada con los presidentes de Comisión a finales del año pasado, usted misma de forma muy clara indicó expresamente que era obligación de los Secretarios y Secretarias de las Comisiones asumir la tarea de redactar acuerdos y dictámenes y que la labor de las Secretarias que laboran para el Concejo únicamente se dedican a transcribir esta información. A raíz de lo expuesto, me permito informarle con preocupación que, en reiteradas ocasiones, se le ha solicitado al señor Sixto Araya Araya, en su calidad de Secretario de la Comisión de la Condición de la Mujer, que	Presidencia Municipal
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

48829

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1			asuma esta responsabilidad que le	
2			fue asignada como parte de su labor	
3			en esta Comisión. Sin embargo,	
4			hasta el momento no lo ha realizado.	
5			Esta situación ha ocasionado un	
6			considerable retraso en la	
7			elaboración y presentación de los	
8			diferentes acuerdos a lo largo del	
9			presente año 2025, afectando	
10			negativamente el normal	
11			funcionamiento de nuestra	
12			Comisión. Agradeciendo de	
13			antemano su atención y apoyo para	
14			buscar una pronta solución a este	
15			inconveniente, le reitero mi	
16			consideración y respeto.	
17	14.	Johana Oviedo	En reunión extraordinaria celebrada	Se toma nota
18		Mora, Presidenta	por medio de la plataforma zoom, el	
19		Comisión de	7 de mayo del 2025 a las 17 horas,	
20		Asuntos	con la presencia de las regidoras	
21		Ambientales	Johanna Oviedo, quien preside, y	
22		C.ASTS-AMB 01-	María Lorena Ortiz, del regidor Sixto	
23		2025	Ara y del asesor Héctor González, se	
24			acordó lo siguiente: Directorio: ✓	
25			Presidencia: Johanna Oviedo Mora.	
26			✓ Vicepresidencia: Sixto Araya	
27			Araya. ✓ Secretaría: María Lorena	
28			Ortiz Salazar. Horario de Reuniones:	
29			Terceros jueves de casa mes, a las	
30			5:30 p.m. Asesores: • Rosa Cubero	



Municipalidad de Goicoechea

48830

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1			Murillo, asesora de fracción, regidora	
2			Ortiz Salazar. • Héctor González	
3			Pacheco, asesor de fracción,	
4			regidora Oviedo Mora. • Elmer	
5			Aguilar Valverde, asesor externo. •	
6			Gustavo Herrera Ledezma (Director	
7			Gestión Ambiental), asesor	
8			Administración.	
9	15.	Giovanni Vargas	La Asociación de Desarrollo	Se traslada este
10		Retana	Específica Pro Mejoras de la	asunto al Concejo
11		Presidente ADE	Comunidad de Zetillal de	de Distrito de Ipís
12		Comunidad de	Goicoechea con cédula jurídica	para que
13		Zetillal	3002413341 nos dirigimos a ustedes	responda las
14			sobre un tema que perjudica a la	presentes
15			comunidad de Zetillal,	interrogantes e
16			específicamente sobre el proyecto	informe al
17			"Reparación de Cancha Multiusos en	Concejo
18			Calle Los Mangos, Urbanización	Municipal en un
19			Zetillal" con código presupuestario	plazo de 10 días
20			503-06-105-05-02-99 por un monto	hábiles
21			de C22.000.000,00 y además, sobre	Y además se
22			otro proyecto "Adquisición de Equipo	solicita la
23			para Asociación Pro-Mejoras	aclaración a este
24			Comunidad de Zetillal (Adulto	consejo de distrito
25			Mayor) con código presupuestario	o bien a la
26			502-31-05-01-99-16 por un monto de	fracción de
27			¢500.000,00. Según consta en oficio	Cambio
28			del Concejo de Distrito de Ipís 2024-	Ciudadano la
29			2028 FRA-CC-175-2025 y oficio de	aclaración del
30			la Alcaldía Municipal MG-AG-02384-	porqué en



Municipalidad de Goicoechea

48831

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		2025. Según el oficio del Concejo del	apariciencia un
2		Distrito Ipís arriba mencionado, los	oficio del consejo
3		fondos destinados para ambos	de distrito lleva el
4		proyectos de la comunidad de Zetillal	consecutivo de
5		fueron desviados por el Concejo de	FRA-CC-175-
6		Distrito de Ipís para otros proyectos.	2025
7		Los fondos para el proyecto	
8		"Reparación de Cancha Multiusos en	
9		Calle Los Mangos, Urbanización	
10		Zetillal" con código presupuestario	
11		503-06-105-05-02-99 por un monto	
12		de C22.000.000,00 fueron desviados	
13		para el proyecto nuevo "Ultima Etapa	
14		Cancha de La Floresta" y el proyecto	
15		"Adquisición de Equipo para	
16		Asociación Pro-Mejoras Comunidad	
17		de Zetillal (Adulto Mayor) con código	
18		presupuestario 502-31-05-01-99-16	
19		por un monto de C500.000,00 fueron	
20		desviados para el proyecto nuevo	
21		"Cancha de Mozotal". Según el	
22		acuerdo 4 del FRA-CC-175-2025	
23		"Justificación del cambio de proyecto	
24		los mangos: tiene bastante	
25		recreación, y que está cerca de la	
26		cancha las fresas que se está	
27		ejecutando 65 millones". No hay	
28		acuerdo en el FRA-CC-175-2025	
29		que justifique el desvío de los fondos	
30		del proyecto "Adquisición de Equipo	



Municipalidad de Goicoechea

48832

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		para Asociación Pro-Mejoras	
2		Comunidad de Zetillal (Adulto	
3		Mayor) para el proyecto nuevo	
4		"Cancha de Mozotal". Consideramos	
5		que el Concejo de Distrito de Ipís	
6		debió reunirse con nosotros para	
7		consultarnos sobre las necesidades	
8		y beneficios de los proyectos sobre	
9		los cuales decidieron desviar los	
10		fondos, ya que a nuestro criterio la	
11		justificación del desvío de fondos no	
12		es razonable: 1- La comunidad de	
13		Zetillal cuenta con aproximadamente	
14		1.000 casas por lo que su población	
15		es bastante grande, según el criterio	
16		del Concejo de Distrito de Ipís en	
17		Zetillal hay "bastante recreación",	
18		¿Cuenta este concejo de distrito con	
19		algún estudio técnico que respalde	
20		esa aseveración? 2- Sabía el	
21		Concejo de Distrito de Ipís que la	
22		Canchita de Calle Mangos por sus	
23		dimensiones está enfocada para los	
24		niños menores de 12 años, ya que	
25		por la gran cantidad de usuarios de	
26		edades superiores en la Cancha de	
27		Calle Fresas y La Cancha Guayabos	
28		siempre están ocupadas por	
29		adolescentes, tanto de vecinos de	
30		Zetillal como de otras comunidades	



Municipalidad de Goicoechea

48833

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

por lo que estos muchachos desplazan a los más pequeñitos, por lo tanto esta cancha será indispensable para solucionar esta problemática en el esparcimiento y recreación de esta población tan vulnerable por su edad. Ustedes se preguntarán que va a impedir que muchachos mayores de 12 años vayan a esta cancha también. Las dimensiones de la Canchita de Calle Mangos son de 12 metros por 12 metros lo cual la hace muy pequeña para ellos. 3- Nos parece que nos es razonable quitarle los recursos a un proyecto de Zetillal para asignarlos al proyecto de La Floresta, siendo que al proyecto de Zetillal se le ha dedicado más de 3 años con visitas técnicas de la Municipalidad, que cuenta con las especificaciones para ejecutarlo, al que se le ha invertido tiempo, que se le asignaron recursos por el Concejo de Distrito anterior y al que la misma comunidad se ha esforzado para que se haga una realidad y que por motivos externos no pudo ser ejecutado en años anteriores, ya que en un año nadie ofertó porque el monto que



Municipalidad de Goicoechea

48834

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

asignaron no alcanzaba para las reparaciones necesarias. Posteriormente se readecuó ese monto para poder hacerlo viable y subirlo nuevamente a SICOP. Lamentablemente no se pudo subir a SICOP antes de que terminara el 2024 por lo que contábamos que los subieran a SICOP nuevamente en el 2025 para que se ejecutara en el presente año. 4- ¿Por qué el trabajo que ha sido realizado diligentemente por parte de un concejo de distrito tiene que verse afectado por un nuevo concejo de distrito? Por qué tienen que verse afectadas las comunidades a las cuales se le asignaron recursos en algún momento y que generaron ilusión por mejoras para esas comunidades por la decisión política, revanchista o por favoritismo, afectando el bienestar que buscan para sus ciudadanos, echando a perder así el esfuerzo y trabajo coordinado entre autoridades municipales y vecinos, como si anular todo este esfuerzo no constituyera un grave desperdicio de los recursos ya invertidos con el dinero que pagamos todos los



Municipalidad de Goicoechea

48835

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		contribuyentes. 5- Con relación al	
2		desvío de fondos del proyecto para	
3		el Grupo de Adulto Mayor de Zetillal	
4		(Generaciones Unidas por Amor) ni	
5		siquiera aportan una justificación	
6		que pueda validar el desvío de un	
7		monto tan ínfimo de apenas	
8		C500.000,00 que significarían una	
9		gran ayuda para un grupo que	
10		representan personas que	
11		generalmente son marginados o	
12		invisibilizados por su condición de	
13		edad. Es una verdadera lástima que	
14		el Concejo de Distrito de Ipís no	
15		valore la importancia del adulto	
16		mayor en la sociedad. Cabe aclarar	
17		que la intención de esta misiva no es	
18		de carácter egoísta hacia las	
19		comunidades a las que se están	
20		desviando los fondos. Por el	
21		contrario, quisiéramos que todas las	
22		comunidades del cantón de	
23		Goicoechea satisfagan plenamente	
24		todas sus necesidades en los	
25		diferentes ámbitos ya sea en lo	
26		social, deportivo, recreativo, cultural,	
27		etc. Sin embargo, no vemos la	
28		necesidad de irrespetar proyectos ya	
29		asignados para trasladarlos a	
30		nuevos proyectos de igual	



Municipalidad de Goicoechea

48836

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		importancia o necesidad para cada	
2		comunidad, como bien dice el dicho	
3		"Desvestir un santo para vestir a	
4		otro" Consideramos que estos	
5		nuevos proyectos que menciona el	
6		FRA-CC-175-2025 los puede	
7		realizar el Concejo de Distrito de Ipís	
8		con el presupuesto asignado para	
9		ello del año 2025. Habiendo	
10		expresado todo lo anterior y	
11		sabiendo que estos cambios deben	
12		ser aprobados por el Concejo	
13		Municipal, les solicitamos	
14		respetuosamente revisar, analizar y	
15		estudiar estos aspectos que les	
16		estamos exponiendo, para que el	
17		Concejo Municipal no apruebe los	
18		cambios solicitados por el Concejo	
19		de Distrito de Ipís, si así lo tienen a	
20		bien y consideran que no hay una	
21		razón justificable o razonable para	
22		desviar los fondos de estos 2	
23		Proyectos de Zetillal para otras	
24		comunidades.	
25	16.	Vecinos Residencial	Por este medio los firmantes de la
26		Odilie, Guadalupe	presente nota, vecinos del
27			Residencial Odilie, situado detrás del
28			Colegio Madre del Divino Pastor;
29			presentamos ante sus instancias la
30			solicitud formal para que en nuestro
			Se traslada este asunto a la administración para que proceda según competencias e



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

48837

1		residencial sean instaladas	informe a este
2		máquinas de hacer ejercicios, como	Concejo sobre lo
3		se ha hecho en algunos parques	resuelto.
4		residenciales del Cantón de	
5		Goicoechea. Como sabemos el tema	
6		del ejercicio, es un elemento	
7		primordial para preservar la salud	
8		como urgencia de nuestra sociedad,	
9		y por ende de todos los vecinos de	
10		nuestro residencial. Este barrio está	
11		formado por 36 casas y alrededor de	
12		14 apartamentos, aproximadamente	
13		somos 150 personas que formamos	
14		la Comunidad del residencial.	
15		Contamos con espacio comunitario	
16		para tal efecto y nos encantaría	
17		poder contar con este recurso en pro	
18		del bienestar general de la	
19		población. Además de las usuales	
20		máquinas, también nos interesan	
21		contar con barras de diferentes	
22		alturas que sirven para ejercicios con	
23		el mismo peso de la persona.	
24		Apreciamos su amable y diligente	
25		atención a nuestra solicitud,	
26		sabiendo que, para la Municipalidad	
27		de Goicoechea, la dimensión de	
28		salud ciudadana es una de sus	
29		líneas de acción. Para contacto al	
30		respecto de esta gestión, les	



Municipalidad de Goicoechea

48838

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		dejamos varios nombres, teléfonos y direcciones electrónicas de vecinos																
2																		
3		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Celular</th> <th>Correo electrónico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Denisse Morales Jenkins</td> <td>7070 5864</td> <td>dpmorales0707@gmail.com</td> </tr> <tr> <td>Jorge Gutiérrez Sánchez</td> <td>8368 0417</td> <td>Jorgegutierrez1457@gmail.com</td> </tr> <tr> <td>Julio Quirós Espinoza</td> <td>8824 5988</td> <td>quisab@hotmail.com</td> </tr> <tr> <td>Geovanny Barrantes Soto</td> <td>6225 1847</td> <td>gbarrantes@gmail.com</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Celular	Correo electrónico	Denisse Morales Jenkins	7070 5864	dpmorales0707@gmail.com	Jorge Gutiérrez Sánchez	8368 0417	Jorgegutierrez1457@gmail.com	Julio Quirós Espinoza	8824 5988	quisab@hotmail.com	Geovanny Barrantes Soto	6225 1847	gbarrantes@gmail.com	
Nombre	Celular	Correo electrónico																
Denisse Morales Jenkins	7070 5864	dpmorales0707@gmail.com																
Jorge Gutiérrez Sánchez	8368 0417	Jorgegutierrez1457@gmail.com																
Julio Quirós Espinoza	8824 5988	quisab@hotmail.com																
Geovanny Barrantes Soto	6225 1847	gbarrantes@gmail.com																
4																		
5	17.	María del Pilar Muñoz Alvarado	Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.0 8, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N.0 18-2025 del día martes 06 de mayo del 2025. ARTÍCULO OCTAVO Trámite SG-224-2025. Oficio N.0 SM ACUERDO 0598-2025 de la Municipalidad de Goicoechea, firmado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría, que dice: "NUMERO DE OFICIO SM ACUERDO 0598-2025 OFICIO N° 0715-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO. En Sesión Ordinaria N° 11-2025, celebrada el día 17 de marzo de 2025, Artículo IX.III, se acordó: a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios María Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmena Seravalli, Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarin, Carlos Luis Murillo	Se toma nota														
6		Coordinadora																
7		Subproceso																
8		Secretaría Concejo Municipal																
9		Municipalidad de Alajuela MA SCM 944-2025																
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		
21																		
22																		
23																		
24																		
25																		
26																		
27																		
28																		
29																		
30																		



Municipalidad de Goicoechea

48839

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Rodríguez, Rafael A. Vargas Brenes, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Carolina Arauz Duran, Sindico Propietario Kevin Mora Méndez, Flor Rivera Pineda, Sindica Suplente en Ejercicio Flor Parra Jiménez. b. Por unanimidad y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez), se aprobó el por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios María Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmona Seravalli Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarin, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Rafael A. Vargas Brenes, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Carolina Arauz Duran, Síndicos Propietarios Kevin Mora Méndez, Flor Rivera Pineda y Sindica Suplente en Ejercicio Flor Parra Jiménez, como se detalla a continuación: ACUERDO N.º 8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se solicita a la Presidencia de la República que declare el estado de emergencia nacional debido al alarmante número de femicidios ocurridos en el país en



Municipalidad de Goicoechea

48840

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

lo que va del año 2025 y que además tome las medidas urgentes necesarias para erradicar este espantoso flagelo. 2. Se solicita la destitución de la Ministra de la Condición de la Mujer, Cindy Quesada Hernández, ante la falta de respuestas efectivas para enfrentar la crisis de violencia contra las mujeres en Costa Rica. 3. Se solicita a la Asamblea Legislativa, y en particular a los jefes de fracción, que otorguen prioridad inmediata a los siguientes expedientes legislativos relacionados con temas de género, considerando que el período ordinario de sesiones está próximo a finalizar: -Expediente N.23.348. Adición de un párrafo segundo al artículo 51 y al artículo 56 de la Constitución Política para el reconocimiento de los cuidados como derecho constitucional. Expediente N.24.303: Reformas y Adiciones a la Ley N010263, Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio, del 6 de mayo del 2022. -Expediente N.24.311: Ley de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición o no



Municipalidad de Goicoechea

48841

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		Localización de una mujer mayor de	
2		edad en Costa Rica. -Expediente	
3		N.24.326: Ley "Educar para la	
4		igualdad y equidad": Fortalecimiento	
5		de la prevención de todas las formas	
6		de violencia contra las mujeres por	
7		razón de género. -Expediente	
8		N024.327: Ley para Adicionar los	
9		incisos 14) y 1 5) al artículo 4 de la	
10		Ley Orgánica de Investigación	
11		Judicial. Creación del Banco de	
12		Material Genético y Seguimiento de	
13		Ofensores de Delitos Sexuales. -	
14		Expediente N024.367: Adiciones al	
15		Código Penal, Ley N 04573 de 04 de	
16		mayo de 1970 y a la Ley de	
17		Penalización de la Violencia contra	
18		las Mujeres, N.8589 del 25 de abril	
19		de 2007 y sus reformas. Ley para	
20		Tipificar la Sumisión Química dentro	
21		de Delitos Sexuales. Expediente N	
22		023. 719: Ley para la promoción de	
23		la Economía de los Cuidados, y el	
24		Fortalecimiento de los Servicios de	
25		Cuidado, atención a la dependencia	
26		y apoyos para la autonomía	
27		personal. Expediente N 024.191:	
28		Mejora de Capacidades del	
29		Organismo de Investigación Judicial	
30		en la Prevención y Combate del	



Municipalidad de Goicoechea

48842

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28	18.	División de	La Contraloría General de la
29		Fiscalización	República, en el marco de mejora
30			continua y en coordinación con los
			Se pone a disposición de las personas del



Municipalidad de Goicoechea

48843

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1	Operativa y	funcionarios municipales	concejo y además
2	Evaluativa	responsables del proceso	se remite a la
3	Contraloría General	presupuestario, ha actualizado la	comisión de
4	de la República	estructura programática	hacienda y
5	DFOE LOC 0747	presupuestaria utilizada por el sector	presupuesto para
6		municipal para el registro de	su conocimiento.
7		información en el Sistema de	
8		Información de Planes y	
9		Presupuesto (SIPP). Este proyecto	
10		fue comunicado al sector municipal	
11		durante el año 2024. Esta	
12		actualización, que reduce de 31 a 18	
13		los servicios registrados, tiene como	
14		objetivo reflejar con mayor precisión	
15		los servicios que actualmente	
16		brindan los Gobiernos Locales, de	
17		cara al ejercicio presupuestario	
18		2026. A continuación, nos complace	
19		compartir con usted el recurso	
20		audiovisual que explica el origen de	
21		esta iniciativa, las fases	
22		desarrolladas durante el año 2024 y	
23		cómo acceder al documento de la	
24		nueva estructura programática en el	
25		SIPP. Para ver el video, haga clic en	
26		el siguiente enlace: Video	
27		informativo sobre el proceso de	
28		actualización de la estructura	
29		programática. Le invitamos	
30		cordialmente a visualizar este	



Municipalidad de Goicoechea

48844

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		material y a compartirlo con los	
2		funcionarios municipales	
3		involucrados en los procesos	
4		presupuestarios y demás partes	
5		interesadas que estime	
6		convenientes.	
7	19.	David Salazar	El suscrito MAG. DAVID SALAZAR
8		Morales	MORALES; parte de la firma BSA
9		Dictamen Asesoría	Consultores SRL, como parte de la
10		Legal Externa	asesoría legal externa del Concejo
11		DICTAMEN 08-ALE-	Municipal de la Municipalidad de
12		MG-2025	Goicoechea, procedo a hacer
13			referencia a consulta formulada, de
14			conformidad con lo cual se exponen
15			las siguientes consideraciones: A-
16			SOBRE EL ASUNTO REMITIDO Se
17			remite asunto a fin de que se brinde
18			criterio legal, en relación con
19			solicitud de información planteado
20			por munícipe. Señalar que, sobre
21			dicho asunto, en acuerdo del 28 de
22			abril de 2025, el Concejo Municipal
23			dispuso trasladar el asunto a
24			diversas instancias, a fin de que se
25			procediera a responder solicitudes
26			de la persona solicitante. B-
27			ALGUNAS CONSIDERACIONES
28			SOBRE EL DERECHO DE
29			PETICIÓN Y EL ACCESO A LA
30			INFORMACION, ASÍ COMO



Municipalidad de Goicoechea

48845

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		SOBRE LAS MERAS	
2		SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	
3		La petición es un derecho	
4		constitucional que ejercen los	
5		administrados frente a la	
6		Administración o sus	
7		representantes, con el mero objetivo	
8		de obtener una respuesta pronta. Su	
9		contenido se encuentra plasmado en	
10		el canon 27 de la Carta Magna:	
11		"Artículo 27: Se garantiza la libertad	
12		de petición, en forma individual o	
13		colectiva, ante cualquier funcionario	
14		público o entidad oficial, y el derecho	
15		a obtener pronta respuesta".	
16		Entonces, el ejercicio de este	
17		derecho se refiere especialmente a	
18		un accionar donde se requiere algo	
19		de la Administración en sentido	
20		general (hay una gran gama de	
21		peticiones que se pueden gestionar),	
22		y que puede ser solicitado a un	
23		servidor público: "El derecho de	
24		petición es la facultad que tienen los	
25		administrados para formular	
26		peticiones ante las autoridades	
27		públicas sobre asuntos de interés	
28		particular o general, siempre que el	
29		objeto de la petición sea legalmente	
30		posible ... El ejercicio de este	



Municipalidad de Goicoechea

48846

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

derecho fundamental apareja la obligación del funcionario o entidad pública de contestar en el menor tiempo posible. Pero, la contestación no puede limitarse a dejar constancia de que se recibió la petición, sino que la autoridad pública correspondiente debe examinar el contenido de la solicitud y resolverla conforme a las atribuciones que le competen". Adicionar que, en ocasiones, el derecho de petición se relaciona con el contenido del artículo 30 Constitucional, relativo al acceso a la información; precisamente, la información que se otorga en un plazo razonable, garantiza el derecho a pedir y, a su vez, el acceso a determinada información - cuando proceda -. El artículo 30 de nuestra Constitución Política establece que: "Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público". Se debe precisar que, al formular una petición, lo que se debe garantizar es una respuesta a lo peticionado - no necesariamente favorable, porque lo pedido se



Municipalidad de Goicoechea

48847

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

rechace, no corresponda a la institución lo pedido, porque la información sea confidencial, etc. - y en un plazo razonable. En tesis de principio, ese plazo será el dispuesto en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que corresponde a 10 días hábiles; sin embargo, si existe otro plazo para atender determinada gestión, dicho plazo no será aplicable. Se debe recordar además que, en principio, el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, al definir un plazo de 10 días hábiles, considera aquellas peticiones que corresponden a meras y simples solicitudes de información - donde lo que corresponda únicamente es, recopilar documentos -, siendo que dicho plazo podrá verse ampliado ya sea por la complejidad razonable en la compilación de información requerida, o por el tipo de petición efectuada. Precisamente, cuando la información solicitada por los administrados es vasta o debe recopilarse en varias instancias de la institución, o se complica su extracción, la institución puede



Municipalidad de Goicoechea

48848

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

justificar a los solicitantes que su petición de información se cumpla en un plazo que sobrepase de los 10 días: "Lo Solo coincide con lo parte accionado en el sentido de que lo gestión presentado por el amparado es amplio y que es necesario hacer uno recopilación de basto información paro atenderlo. También retomo lo expresado en el considerando anterior, en tonto que la atención de peticiones como lo que se conoce en autos no puede implicar el descuido de los servicios ordinarios que provee la Administración" A tenor de lo anterior, la Administración puede ponderar razonablemente, cuando no sea factible el cumplimiento de una petición en 10 días hábiles, el tiempo requerido para poner en conocimiento toda la información solicitada, sobre lo cual se recomienda que se comuniqué y fundamente al peticionario de dicha situación •Para la determinación de un plazo mayor para contestar lo peticionado, la Administración deberá ponderar entre la continuidad de la satisfacción del interés público,



Municipalidad de Goicoechea

48849

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

y la atención de los derechos de petición o acceso a información requeridos por los administrados. Por otro lado, en relación con dicha temática, el legislador emitió la Ley 9097, que corresponde a la Ley de Regulación del Derecho de Petición, y que precisa que, lo peticionado debe encontrarse en materia de la competencia de la Administración que es consultada, conforme a su artículo 2; cuando la información deba ser requerida en otra dependencia o no sea competencia de la instancia donde se ha peticionado, lo correspondiente es trasladar el o los asuntos que correspondan, comunicando lo resuelto al peticionario. La misma suerte correrá en caso de que se plantee una petición carente de algún requisito, donde será obligación de la Administración comunicar al peticionario lo que se estime faltante, a fin de que pueda - cuando proceda- subsanar las falencias o expresar las inconformidades que a bien tenga⁴. Sobre dicha norma, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: a.



Municipalidad de Goicoechea

48850

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Sobre las peticiones, deben contar con los siguientes datos, al menos: •
Deben presentarse por escrito; consecuentemente, deben ser contestadas de la misma manera. •
Deben incluir nombre, cédula o documento de identidad, lo que se pide y el destinatario. El escrito debe ir firmado por el o los peticionarios. Los elementos retratados coinciden en gran parte con lo señalado en el artículo 285.1 de la Ley General de la Administración Pública, sobre el contenido de la petición, adicionando la necesidad de adjuntar medio para recibir notificaciones. El mismo canon 285 antes señalado, en su inciso 3, apunta que la falta de firma produce rechazo de lo pedido y archivo de la gestión. b. La norma precisa la formalidad de incluir traducción o resumen en español en caso de que la petición se presente en lengua extranjera, con base en la Ley 7623. c. La Administración debe dar acuse de recibido de la gestión presentada; al respecto, se recomienda contar con un recibido de la petición realizada, o documento donde conste la recepción de meras



Municipalidad de Goicoechea

48851

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

solicitudes de información o peticiones en general. Precisar que, la Municipalidad debe contar con medios oficiales a donde se remitan peticiones o solicitudes de información. d. Si es posible subsanar defectos en la petición, de detectarse, se deben comunicar a quien sea petionario; su incumplimiento no necesariamente implica inadmisibilidad de lo peticionado, pero puede estribar en esa decisión. Cualquier tipo de rechazo se debe justificar. e. La norma referencia que, en caso de que el asunto deba ser tramitado en otra institución, en caso de que se conozca quién es el competente, se debe remitir a dicha instancia y comunicarlo a los peticionarios. f. La norma indica que la petición se debe tramitar en 10 días hábiles, que se puede ampliar a 5 días hábiles; sin embargo, la jurisprudencia ha establecido que dicho plazo admite un examen de razonabilidad que lo amplíe según el tipo de petición de información requerida, según lo que se ha enunciado con antelación. Recientemente - entrando a regir en



Municipalidad de Goicoechea

48852

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

noviembre de 2024 -, el legislador emitió una normativa adicional, Ley 10.554 que corresponde a la Ley Marco de Acceso a la Información Pública. Dentro de su regulación, cuenta con aspectos ya abordados por la ley que regula el derecho de petición, o que han sido desarrollados con antelación por la jurisprudencia constitucional - vinculante. Entre sus principales aspectos, se define: a. La definición de la normativa que sustancia la negativa a brindar determinada información. b. El que la Administración disponga de medio electrónico oficial e inclusive de un formulario para que se puedan atender solicitudes de información pública. c. Se indica que, si la información pública se encuentra disponible en la página electrónica institucional, la Administración puede indicar al solicitante la forma de acceder a la información. d. Se indica que a las personas con discapacidad visual se les debe brindar información por medios digitales o en formato sonoro o en Braille. e. Se habla de un plazo para



Municipalidad de Goicoechea

48853

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

entregar información no mayor a 10 días hábiles, reconociendo que el plazo se puede ampliar por complejidad de lo requerido, siempre que de ello se informe al solicitante, e indicando de cuánto será la ampliación. f. Se indica que la solicitud de información requiere del nombre de la persona, número de identificación, lo que se solicita y el medio para recibir Notificaciones. g. Se indica que, en caso de no describirse con claridad lo solicitado, en un plazo de 3 días desde la recepción de la petición, el funcionario deberá requerir al solicitante que subsane en 5 días hábiles, sin que ese plazo cuente para atender la solicitud. h. Se indica que, de haber información pública preconstituida, se debe brindar de forma inmediata, en el tanto sea información preconstituida en registros físicos y digitales y que sea de fácil acceso. Se observa de parte del suscrito que, no sería de fácil acceso aquella información que, por su cantidad, implica un tiempo prudencial para su recopilación. i. Se precisa que los peticionarios no



Municipalidad de Goicoechea

48854

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

deben justificar las razones por las que piden la información (lo cual ya había sido abordado por los precedentes constitucionales). j. Se reitera (porque en la ley sobre el derecho de petición se encuentra) el que se deba formular un acuse de recibido, sobre el cual, se puede emitir de forma física como electrónica. k. Se reitera que los costos de la reproducción de la información pública estarán a cargo de la persona solicitante. Por otro lado, en cuanto a lo que dispone el ordenamiento jurídico, tanto el derecho a pedir y a acceder a información en poder de la Administración, encuentra limitaciones. Dentro de esta categoría, entraría aquella información que se haya revestido como confidencial, en el tanto la misma no puede encontrarse al acceso público, sino únicamente bajo situaciones de necesidad comprobada, y que mantengan la confidencialidad y privacidad de dicha información. Como parte de la documentación tutelada por la confidencialidad, se encuentra



Municipalidad de Goicoechea

48855

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

aquella que se encuentra contenida en procedimientos administrativos, sea en fase de investigación preliminar, como durante la fase de instrucción. También deberá valorarse la información que se mantiene como confidencial conforme lo dispone la Ley General de Control Interno, así como la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, en sus artículos 6 y 8 respectivamente. La confidencialidad también recae, por ejemplo, en aquella información que se encuentre tutelada bajo la Ley de Información No Divulgada, así como la relacionada con datos sensibles referida en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, información bancaria, comercial, o tramitada en instancias judiciales o administrativas donde se deba resguardar a las partes: "El acceso a la información pública únicamente puede restringirse cuando medie una limitación legal atendible, como sería la información salvaguardada por la Ley de Protección de la



Municipalidad de Goicoechea

48856

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Persona frente al tratamiento de sus datos personales (N° 8968), Ley de Información no Divulgada (N° 7975); secretos de Estado, bancarios, comerciales o económicos; la confidencialidad otorgada en razón de procesos judiciales o administrativos, o en razón del cargo, entre otras situaciones especiales (al respecto ver la sentencia No. 2003-02120 de las 13:30 horas de 14 de marzo de 2003)"6. Valga anotar que, frente a solicitudes de información, siempre corresponderá examinar a nivel casuístico, la información que sea pública y aquella que se debe resguardar. A modo de ejemplo, en 2015 la Sala Constitucional habría sostenido que el acceso a los expedientes personales de los servidores de la Administración, como un corpus de información, contiene datos sensibles y debe tenerse su acceso como restringido. Sin embargo, admitió que los administrados podrían solicitar datos contenidos en los expedientes personales, entre los cuales ha ubicado información relacionada con



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

48857

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

salarios o uso de fondos públicos para cancelarles 7. Por otro lado, se debe indicar que, en cuanto a las peticiones de información, la Sala Constitucional ha externado que, el derecho de la Carta Magna busca comprender aquellos supuestos donde se formulan peticiones puras y simples de información, y no para la atención de otras gestiones de distinta naturaleza, que se aparten de la finalidad de brindar una determinada información o de resolver algún asunto en particular, estableciéndose, por ejemplo que, las interpelaciones no se encuentran amparadas en la normativa constitucional. C- SOBRE LA PETICIÓN EN EL CASO CONCRETO Al remitirse el asunto requiriendo criterio jurídico, se denota que, no se formula alguna consulta concreta al respecto. Virtud de lo anterior, se denota que el documento tramitado es una solicitud de información que se encuentra dirigida tanto a la Alcaldía Municipal, como al Concejo Municipal y a la Auditoría Municipal. La petición no precisa a quién dirige



Municipalidad de Goicoechea

48858

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

cada petición en particular, por lo que se denota que, el Concejo Municipal ha procedido a remitir diversos aspectos de dicha petición a las instancias institucionales. Como se ha indicado, dicha disposición fue comunicada a la persona interesada, según se consigna en documento SM-ACUERDO-892-2025. El documento indica el nombre de la persona peticionaria, su cédula y medio para recibir notificaciones, e indica qué es lo que se requiere. Sí se denota que, las peticiones formuladas en los puntos 3 y 7 es imprecisa pues, en principio, se solicita "justificación legal, técnica para el uso de los recursos públicos, activos, etc. en dichas Asociaciones desde el año 2000 hasta el año 2025". Si lo que se peticiona es mera información ya generada en su momento, se podría considerar que lo requerido era la información técnica y jurídica que hubiera respaldado determinadas decisiones; sin embargo, no es ello lo expresado en el documento de petición. En cuanto al punto 7, no hay claridad sobre lo que se requiere



Municipalidad de Goicoechea

48859

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

al apuntar "la finalidad" pues, en principio, la finalidad se podría desprender de otra información ya peticionada; en cuanto a las fotografías, se entendería que lo pedido son fotos sobre las donaciones, aunque ello es impreciso, inclusive incluyendo un "etc." que mantiene alguna imprecisión. Es relevante que la Administración Municipal cuente con elementos para precisar cuál es la información que se solicita. Adicionar que en lo que se trasladó a la Secretaría del Concejo Municipal por corresponde a información sobre acuerdos del Concejo Municipal, hay una reiteración parcial en el punto 5. Sobre estos aspectos, se pudo valorar requerir precisiones al peticionario, únicamente a efectos de dar atención al documento presentado, lo cual correspondería ser verificado por las instancias institucionales a quienes se encomió atender la gestión. En cuanto al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, se denota únicamente que el punto 4 de la petición formulada, en apariencia



Municipalidad de Goicoechea

48860

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

correspondería a la Auditoría Interna. Por otro lado, la información solicitada se denota amplia - del año 2000 al 2025 - por lo que el ente local en sus diferentes instancias, pudo haber comunicado a la persona peticionaria la definición de un plazo razonable para recabar dicha información, definiendo un plazo para remitir la información que correspondiere, una vez ubicada y compilada. Sin embargo, en lo que respecta a información sobre los acuerdos del Concejo Municipal, mediante consulta verbal ha indicado la Secretaría del Concejo Municipal que ya habría atendido en tiempo y forma la información requerida. Por otro lado, se debe indicar que la ley 10.5554 en su artículo 16.t referencia que como parte de la información que se debe publicar oficiosamente, se encuentra la relativa a estadística de los subsidios, becas, donaciones, exoneraciones o transferencias o beneficios otorgados a particulares; adicional a ello, en cuanto a la relevancia pública que puede ostentar la información relacionada a



Municipalidad de Goicoechea

48861

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

los beneficios o transferencias brindadas a un sujeto particular, se deberá prestar particular atención a que, la información que da pie a una tal tipo de transferencias o beneficios, puede contener información sensible o de acceso restringido, que se deberá resguardar, como ya se ha mencionado con antelación en sesión del Concejo Municipal, conforme a Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, ley 8968. D-
CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES PRIMERO:
El derecho de petición, consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política, dispone que la Administración Pública debe responder las peticiones presentadas por los administrados - particularmente y en lo que interesa, aquellas meras y simples solicitudes de información -, aun cuando la respuesta no sea favorable. Este deber puede verse entrelazado con el derecho de acceso a la información pública, establecido en el artículo 30 constitucional.



Municipalidad de Goicoechea

48862

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SEGUNDO: El plazo general - en tesis de principio - para atender las solicitudes de información es de 10 días hábiles, conforme al artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, la Ley 9097 y la Ley 10.554. Dicho plazo puede ampliarse razonablemente cuando la información solicitada sea extensa, compleja o requiera ser recabada en distintas dependencias institucionales, debiendo comunicarse esta ampliación de plazo debidamente al solicitante, dentro de los 10 días hábiles.

TERCERO: Del derecho de petición, derivó la Ley 9097, que contiene una serie de disposiciones sobre el trámite de una petición; en un sentido similar, se emitió recientemente la Ley 10.554, que dispone normas sobre el acceso a la información, sobre el rol activo de la Administración en la publicación de determinada información, y sobre el tratamiento de solicitudes de información. En cuanto a lo dispuesto en su artículo 16, se recomienda al ente local verificar que los datos abiertos con que cuenta el



Municipalidad de Goicoechea

48863

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ente local en su página web, se ajusten a lo dispuesto en la normativa legal 10.554. Igualmente, se recomienda al colegiado de regidores, valorar la adopción de medidas para la disposición de un formulario de solicitudes de información, y verificar la disposición de medios electrónicos oficiales para recibir información. CUARTO: Las solicitudes deben cumplir requisitos mínimos de forma: presentarse por escrito, con nombre completo, cédula, firma, indicar la información solicitada, el destinatario, y un medio para notificaciones. La falta de requisitos faculta a la Administración para requerir su subsanación, así como para requerir la aclaración de la información peticionada. La ausencia de requisitos no subsanados puede estribar en el rechazo de la gestión según el caso. QUINTO: La información solicitada debe estar en poder o bajo la competencia de la entidad consultada. En caso contrario, debe procederse a su remisión a la institución competente de conocerse, notificando tal hecho al



Municipalidad de Goicoechea

48864

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

petionario, conforme lo dispuesto en la Ley 9097. SEXTO: Existen límites legales al acceso a la información pública, siendo inadmisibile el acceso a datos confidenciales o sensibles. Tales restricciones están contempladas en normas de rango legal como, por ejemplo, la Ley 8968, Ley 7975, Ley General de Control Interno y normativa sobre corrupción, incluyendo expedientes personales, información bancaria, procesos disciplinarios confidenciales o investigaciones preliminares. SÉTIMO: En el caso remitido, la solicitud tramitada corresponde a una petición de información múltiple, dirigida simultáneamente a diversas dependencias municipales. La respuesta fue gestionada por el colegio de regidores, mediante remisión de los puntos de la nota, a las respectivas instancias (Alcaldía, Auditoría, Secretaría del Concejo), en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión del 28 de abril de 2025. OCTAVO: Algunas partes de la solicitud (como los puntos 3 y 7)



Municipalidad de Goicoechea

48865

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

presentan falta de precisión, lo cual puede dificultar la atención adecuada por parte de la Administración. En estos casos, debió solicitarse aclaración al petionario con base en lo que permite la normativa vigente. NOVENO: La amplitud del período solicitado (información desde el año 2000 al 2025) justificaría razonablemente la ampliación del plazo de respuesta; en caso de haberse requerido mayor tiempo, así debió haberse comunicado oportunamente al solicitante por parte de las dependencias municipales involucradas. DÉCIMO: En lo que respecta a información relativa a donaciones, transferencias o beneficios otorgados a particulares, el artículo 16.t de la Ley 10.554 establece que las estadísticas sobre transferencias, donaciones o beneficios a particulares, debe publicarse oficiosamente. Si bien la información relativa al otorgamiento de beneficios patrimoniales reviste de relevancia pública, ello no excluye la necesidad de resguardar datos



Municipalidad de Goicoechea

48866

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

sensibles o de acceso restringido con que cuente el ente local a tenor de esas gestiones, conforme a lo dispuesto por la Ley 8968. DÉCIMO PRIMERO: Finalmente, en concordancia con la jurisprudencia constitucional, el ejercicio del derecho de petición y acceso a la información debe respetar su finalidad propia, sin que con este derecho se encuentre comprendido el plantear interpelaciones o requerimientos que escapen al marco del acceso legítimo a información pública o resolución de asuntos administrativos concretos.

E- CONSIDERACIONES FINALES: Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por la Municipalidad de Goicoechea. En caso de que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informársenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en las conclusiones. Para establecer mi criterio e



Municipalidad de Goicoechea

48867

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>interpretación, me he basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de mi criterio. Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en mi capacidad de asesor y aclarando que los alcances del presente pronunciamiento constituyen un mero informe jurídico, sin que se constituya un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante para el Concejo Municipal, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor.</p>	
20.	Alcalde Municipal MG-AG-02769-2025	<p>En seguimiento al oficio Anexo oficio SM ACUERDO 0192-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 04-2025, celebrada el día 27 de enero de 2025, artículo VIII.IV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 003-2025 de la Comisión de Asuntos</p>	<p>Se traslada esta nota a la comisión de asuntos sociales para su conocimiento.</p>



Municipalidad de Goicoechea

48868

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1			Sociales. Remito el Convenio de
2			Administración 011 -2025 de la
3			Asociación Patriótica Específica de
4			Purral firmado el día 12 de mayo de
5			2025. A su vez, adjunto el oficio MG-
6			AGDI-01028-2025, suscrito por el
7			Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez,
8			Director de Ingeniería y
9			Operaciones, quien da el informe de
10			la inspección a la finca No. 599146.
11			Lo anterior para el conocimiento de
12			ustedes.
13	21.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO
14		MG-AG-02772-2025	0947-2025, que comunica acuerdo
15			tomado en Sesión Ordinaria N°17-
16			2025, celebrada el día 28 de abril
17			2025, Artículo VIII.XVIII, donde se
18			aprobó el Por tanto del Dictamen N.º
19			019-2025 de la Comisión de
20			Gobierno y Administración, que
21			señala: "1. Se autoriza a la
22			Municipalidad de Goicoechea a ser
23			parte del CONVENIO DE
24			COOPERACIÓN TOPÓGRAFO
25			MUNICIPAL ENTRE LA
26			MUNICIPALIDAD DE
27			GOICOECHEA Y LA JUNTA
28			ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
29			TÉCNICO PROFESIONAL DE
30			PURRAL. 2. Se autoriza al Alcalde
			Se traslada este asunto a la comisión de gobierno y administración para su conocimiento.



Municipalidad de Goicoechea

48869

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		Municipal en representación de la	
2		Municipalidad de Goicoechea a	
3		suscribir CONVENIO DE	
4		COOPERACIÓN TOPÓGRAFO	
5		MUNICIPAL ENTRE LA	
6		MUNICIPALIDAD DE	
7		GOICOECHEA Y LA JUNTA	
8		ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO	
9		TÉCNICO PROFESIONAL DE	
10		PURRAL según se detalla en el	
11		oficio MG-AG-01069-2025 suscrito	
12		por el Alcalde Municipal y criterio	
13		legal al respecto mediante oficio MG-	
14		AG-DJ-057-2025 de la Dirección	
15		Jurídica". (sic). Al respecto me	
16		permite anexar el CONVENIO DE	
17		COOPERACIÓN TOPÓGRAFO	
18		MUNICIPAL, debidamente firmado	
19		entre el suscrito Alcalde Municipal y	
20		la Junta Administrativa del Colegio	
21		Técnico Profesional de Purral.	
22	22.	Edwin Roberto	De conformidad con el
23		Fernández Valerio	REGLAMENTO DE
24			PARTICIPACIÓN CIUDADANA
25			MUNICIPALIDAD DE
26			GOICOECHEA. CAPÍTULO I.
27			Acerca de los principios que rigen la
28			participación ciudadana Artículo 2.
29			Principio de Participación. La
30			Municipalidad generará espacios de
			Trasladar esta
			nota a la
			administración
			para que
			responda a la
			persona
			remitente e
			informe al



Municipalidad de Goicoechea

48870

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		encuentro y canales de	Concejo
2		comunicación a fin de que las	Municipal.
3		personas vecinas del cantón puedan	Adjuntarse al
4		asumir un papel activo en el diseño	expediente del
5		de propuestas y políticas públicas.	caso
6		Con este fin garantizará el derecho	
7		de todos los sectores de la sociedad,	
8		con particular énfasis en poblaciones	
9		vulnerabilizadas e históricamente	
10		excluidas, desde un enfoque	
11		interseccional de Derechos	
12		Humanos, inclusión, género,	
13		accesibilidad y de juventudes. La	
14		Municipalidad brindará el acceso	
15		democrático y equitativo de estas	
16		poblaciones en. la toma de	
17		decisiones, la proposición., opinión,	
18		aportes e iniciativas y discusión de	
19		los temas que les afectan directa o	
20		indirectamente. Para lo cual	
21		establecerá los espacios y	
22		mecanismos y estrategias acordes	
23		para ello. En cuanto a proyectos de	
24		gran impacto para las comunidades,	
25		procurará desarrollar los	
26		procedimientos de consulta	
27		necesarios para garantizar el	
28		cumplimiento de este principio.	
29		Artículo 3. Principio de	
30		Transparencia. La Municipalidad	



Municipalidad de Goicoechea

48871

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

facilitará a la ciudadanía el conocimiento de sus acciones, desempeño y propuestas de mejora. Adicionalmente estará obligada a que todas sus actuaciones sean transparentes y claras, para lo cual la Municipalidad debe establecer los mecanismos idóneos para realizar comunicación de aprobación de acuerdos, iniciativas populares, actividades, comisiones, mesas de trabajo, presupuestos, liquidaciones presupuestarias, inversiones, así como, conforme la reglamentación que dicte sobre ese particular, dar la participación a personas de la sociedad civil, en las sesiones del Concejo Municipal.". Sesión Ordinaria No. 25-2022, celebrada el día 20 de junio de 2022. Siendo que es función del Concejo Municipal y de los Regidores, velar porque se cumplan los acuerdos municipales, máximo cuando se trata de beneficiar a las niñas, niños, personas con discapacidad, adultos mayores y público en general, que tengan una calle pública que cumpla con la normativa de los Bomberos, para que puedan transitar con



Municipalidad de Goicoechea

48872

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

seguridad en esa calle pública que da acceso a la urbanización Kamir. De conformidad con el artículo 17 del Código municipal, el Alcalde es el principal "ejecutor" de los acuerdos del Concejo Municipal. A este servidor público le compete "[...] la ejecución de los acuerdos municipales y la vigilancia del desarrollo de la política municipal y la correcta ejecución de los presupuestos municipales, entre otras cosas", es decir, vela por el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, (Dictámenes C-117-2011 del 31 de mayo de 2011, C-235-2010 del 22 de noviembre de 2010 y No. C-041-2007 del 14 de febrero de 2007). "d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código". Artículo 17 del Código Municipal. Para lo que corresponda como regidor municipal, paso a señalar que El COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA, en el oficio NOTA: N-438-2023, con fecha 31/7/2023,



Municipalidad de Goicoechea

48873

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

detectaron que la calle pública que da acceso a la Urbanización KAMIR, ubicada en el distrito ele Mata de Plátano del cantón de Goicoechea, no cumple con la legislación costarricense y normas urbanísticas. Y citaron como incumplidas por parte de la Municipalidad de Goicoechea las siguientes disposiciones normativas: La Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos "Artículo 4. El Colegio Federado tiene los siguientes fines primordiales: b) Velar por el decoro de las profesiones, reglamentar su ejercicio y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley, su reglamento y reglamentos especiales del Colegio Federado, así como Lo dispuesto en Las leyes y reglamentos relativos a los campos de aplicación de las profesiones que lo integran". "Artículo 54. Todo plano de construcción o de urbanización deberá llevar el sello del Colegio Federado y la firma del Director Ejecutivo o de la persona en quien delegue esa función la Junta Directiva General, para que pueda ser tramitado por las oficinas



Municipalidad de Goicoechea

48874

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

públicas encargadas de autorizar esas obras. El Colegio Federado no sellará esos planos si no se ha cumplido previamente el requisito de inscripción del contrato de servicio profesional y si no lleva adherido el timbre de construcción correspondiente. Todos los planos deberán presentarse firmados y acompañados del número de registro del profesional responsable.

" REGLAMENTO ESPECIAL DE LA BITÁCORA DIGITAL PARA EL CONTROL DE PROYECTOS.

"Artículo 14. f) Modificaciones, variaciones, ampliaciones o cambios que se produzcan en los planos y especificaciones originales, conforme se describe en los artículos 9 y 10 de este reglamento. Si las modificaciones superan un 10% en el área de construcción aprobada, los cambios se registrarán en el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y en las demás instituciones que correspondan". Ley No. 833. Ley de Construcciones. "LICENCIAS

Artículo 74. Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que



Municipalidad de Goicoechea

48875

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		se ejecute en las poblaciones de la	
2		República, sea de carácter	
3		permanente o provisional, deberá	
4		ejecutarse con licencia de la	
5		Municipalidad correspondiente". Ley	
6		de Planificación Urbana. CAPITULO	
7		CUARTO Fraccionamiento y	
8		Urbanización "Artículo 32. El	
9		Reglamento de Fraccionamiento y	
10		Urbanización, al puntualizar las	
11		condiciones municipales para	
12		permitir fraccionamientos,	
13		urbanizaciones o ambas	
14		operaciones, entre otros requisitos,	
15		incluirá los correspondientes al	
16		acceso a vía pública, a notificación y	
17		amanzanamiento y a la cesión de	
18		áreas para uso público; establecerá,	
19		asimismo, previa consulta a los	
20		organismos competentes, normas	
21		mínimas sobre construcción de	
22		calles y aceras pavimentos,	
23		cañerías, drenajes pluviales y	
24		sanitarios, y electrificación y	
25		alumbrado público. Los	
26		Reglamentos de Fraccionamiento y	
27		Urbanización establecerán un plazo	
28		prudencial para el estudio de los	
29		proyectos de urbanización; si	
30		transcurrido ese plazo no se hubiera	



Municipalidad de Goicoechea

48876

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

producido la resolución oficial sobre el caso, se considerará autorizado el proyecto para efectos de su ejecución". "Artículo 33. Para todo fraccionamiento de terrenos o inmuebles situados en distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, será indispensable haber visado antes, en la oficina municipal autorizada, el plano que indique la situación y cabida de las porciones resultantes y que, además, el notario o funcionario público autorizante, dé fe en el acto de extensión u otorgamiento del documento respectivo, de que la división coincide con la que exprese dicho plano. Los fraccionamientos que se hagan por documento privado, al igual que en los documentos públicos, se reputarán ineficaces si carecen de razón notarial o municipal sobre la preexistencia del plano visado". "Artículo 34. El Registro Público, suspenderá la inscripción de documentos, sobre fraccionamiento de fincas comprendidas en distritos urbanos, sin la constancia que indica el artículo anterior. El visado



Municipalidad de Goicoechea

48877

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

municipal de planos o croquis, los cuales no es necesario que hayan sido catastrados, lo extenderá el ingeniero o ejecutivo municipales, o la persona en quien ellos delegaren tales funciones, dentro de los quince (*) días siguientes a su presentación y en forma gratuita, sin estar sujeto al pago de timbres o cualquier otro tributo, ni al pago de impuestos, contribuciones o servicios que debieren las partes. De no aceptarse lo anterior, valdrá, como visado municipal, una constancia notarial en el plano sobre esa circunstancia. Queda a salvo la negativa fundada, de la municipalidad respectiva o de los funcionarios indicados, hecha por escrito dentro del citado plazo. (*) Así reformado dicho plazo por el artículo 4 de la ley No. 6595 de 6 de agosto de 1981). Las oficinas públicas, instituciones o corporaciones estatales o cualquier otra entidad pública que deba tramitar permisos de construcción o de urbanización, proveer servicios, otorgar patentes o conceder préstamos, tendrán como inexistentes, para estos efectos, las parcelaciones hechas sin observar lo



Municipalidad de Goicoechea

48878

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

dispuesto en el artículo anterior. No se aplicarán las disposiciones de éste ni del artículo precedente a los documentos, actos o contratos, en que sean parte o tengan interés el Estado en forma directa (Gobierno Central) o las propias municipalidades donde estuviere ubicado el inmueble. (Así reformado por el artículo 16 de la ley No. 6575 de 27 de abril de 1981)". "Artículo 36. Se negará la visación municipal de los planos relativos a fraccionamientos de áreas sujetas a control, por cualquiera de las siguientes razones: a) Cuando del simple fraccionamiento se originen lotes que tengan menos tamaño del permitido, inadecuado acceso a La vía pública o carentes de servicios indispensable; b) Que no cuenten con el permiso del caso, si se trata de notificaciones con fines o efectos de urbanización; c) En tanto pese sobre el inmueble que intente dividir, algún impedimento, como el que recae sobre áreas a renovar o reservadas a usos públicos; y d) Por cualquier otra causa técnica o de trámite que, con base en esta ley,



Municipalidad de Goicoechea

48879

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

indique el reglamento. Entre los motivos del último inciso puede comprenderse, el atraso en el pago de impuestos o servicios municipales". El artículo 18. Fiscalización de los proyectos. Para el cumplimiento de lo establecido en la presente regulación, el CFIA, el INVU, el Ministerio de Salud, el Benemérito Cuerpo de Bomberos y el AyA, ICT, realizarán las inspecciones que consideren oportunas, en cualquier momento, durante el proceso constructivo o después de finalizado el mismo, con el fin de verificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato y en los planos constructivos, así como de todas las observaciones realizadas por las entidades gubernamentales. De igual manera podrán realizar inspecciones cualquier otra institución que se encuentre involucrada, dada la naturaleza del proyecto, en la revisión de los planos de los proyectos de infraestructura. Las inspecciones se realizarán mediante protocolos de inspección. Estos protocolos estarán disponibles en el sitio oficial



Municipalidad de Goicoechea

48880

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

www.tramitesconstruccion.go.cr, de manera permanente, y serán aprobados por la Comisión Interinstitucional indicada en el artículo 15 de este Reglamento. Las inspecciones que se indican en este artículo serán realizadas, en plena concordancia, con las listas indicadas en el artículo 24 de este Reglamento, sin que se puedan señalar como incumplimientos, situaciones no contempladas en esas listas. Todo lo anterior sin perjuicio de las competencias a cargo de los municipios de conformidad con las disposiciones legales vigentes. (Así reformado por el artículo 1 del decreto ejecutivo No. 38441 del 25 de abril del 2014) El artículo 20. De los incumplimientos. Cuando en el proceso de constatación de subsanaciones en planos y documentación (con base en las listas de revisión establecidas en el artículo 24), las instituciones que encuentren inconformidades deberán realizar una denuncia ante el CFIA y ante la Municipalidad respectiva cuando se trate de construcciones ubicadas en la zona



Municipalidad de Goicoechea

48881

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

marítimo terrestre sujetas bajo el régimen de concesión. Para ello en la plataforma digital de tramitación existirá una opción de formulario denuncia contra el o los profesionales que incumplen, que deberá ser firmado digitalmente por el funcionario denunciante. Una vez enviado dicho formulario, el CFIA iniciará con el proceso de investigación disciplinaria (preliminar) de manera inmediata, de conformidad con la normativa vigente. "Por otra parte, de verificarse incumplimientos en la obra, con base en los protocolos de inspección indicados en el artículo anterior de este reglamento, o en el caso de determinarse información falsa por parte de las instituciones en lo indicado por el o los profesionales responsables registrados en el contrato del CFIA, se faculta a las instituciones gubernamentales, a seguir las siguientes acciones": a, En un plazo máximo de 10 días hábiles después de realizada la visita, los incumplimientos encontrados. El propietario y el profesional responsable de la obra contarán con



Municipalidad de Goicoechea

48882

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

10 días hábiles a partir de la notificación de los incumplimientos para realizar las modificaciones en sitio, o presentar un descargo de justificación ante la institución correspondiente, mediante notificación formal, en ambos casos, a dicha institución, una vez, que le sean notificados los incumplimientos. Notificada la institución de lo anterior, deberá realizar otra inspección para verificar el cumplimiento de lo indicado y/o contestar el descargo recibido. Dicha visita o respuesta al descargo, no podrá darse en un plazo mayor a 10 días hábiles, después de recibida la notificación. En caso de que la institución rechazare el descargo presentado por el profesional, éste podrá recurrir en un plazo no mayor a tres días hábiles después de la notificación que le hiciera la institución, conforme a la Ley General de la Administración Pública (LGAP). En lo referente al Ministerio de Salud se aplicarán los artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud. "b) De no evidenciarse acciones que hayan



Municipalidad de Goicoechea

48883

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

solventado o estén en proceso de solventar el incumplimiento establecido en el protocolo de inspección, las instituciones procederán a actuar conforme a sus competencias y/o solicitar a la municipalidad correspondiente que actúe de acuerdo a las competencias que se le atribuyen en el ordenamiento jurídico.". c) Para salvaguardar el interés público, las instituciones podrán presentar la denuncia correspondiente contra los profesionales o empresas involucradas, ante el CFIA, sin perjuicio de recurrir ante las instancias judiciales que correspondan a denunciar los hechos. (Así reformado por el artículo 1 del decreto ejecutivo No. 38441 del 25 de abril del 2014)". También los vecinos del distrito ele Mata ele Plátano, pusieron en conocimiento el informe técnico realizado por el Colegio Federado ele Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica "El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Estimados Señores El



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

48884

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA, en el oficio NOTA: N-438-2023, con fecha 31/7/2023, detectaron que la calle pública que da acceso a la Urbanización KAMIR, ubicada en el distrito de Mata de Plátano del cantón de Goicoechea, no cumple con la legislación costarricense y normas urbanísticas. Dijeron: "El detalle resallado en el informe del CFIA destaca el ancho de la vía de acceso al residencial, el cual presenta un ancho al inicio de 4.90 m. Este ancho no cumple con los requerimientos establecidos según la legislación vigente al momento de su construcción. Además, dijeron: "Adicionalmente, se debe tomar en consideración que el ancho y la altura mínimos de los accesos a la urbanización en términos de lo requerido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que establece en el Manual de Disposiciones Técnicas Generales al Reglamento Sobre Seguridad Humana y Protección contra incendios, versión 2007, vigente al momento de los tramites"



Municipalidad de Goicoechea

48885

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		"CONSIDERACIONES FINALES.	
2		Remitir copia de esta aclaración al	
3		informa 1-559-2022-DGP	
4		Benemérito Cuerpo de Bomberos de	
5		Costa Rica, para su conocimiento y	
6		para que actúen de acuerdo con sus	
7		competencias" Solicito con todo	
8		respeto, se proceda con lo	
9		estipulado en ese informe del El	
10		COLEGIO FEDERADO DE	
11		INGENIEROS Y DE ARQUITECOS	
12		DE COSTA RICA, en el oficio NOTA:	
13		N-438-2023, con fecha 31/7/2023 y	
14		requerir a la Municipalidad de	
15		Goicoechea, que se cumpla con a	
16		las leyes mencionadas y que	
17		cumplan con lo que establece en el	
18		Manual de Disposiciones Técnicas	
19		Generales al Reglamento Sobre	
20		Seguridad Humana y Protección	
21		contra incendios, versión 2007. Es	
22		decir, con lo estipulado en la Ley No.	
23		9976. MOVILIDAD PEATONAL. Ley.	
24		No. 5060, Ley General de Caminos	
25		Públicos, de 22 de agosto de 1972,	
26		Ley No. 7600, Ley de Igualdad de	
27		Oportunidades para las Personas	
28		con Discapacidad y La Ley de	
29		Construcciones, No. 833, creada	
30		fecha 02/11/1949.	



Municipalidad de Goicoechea

48886

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



En la fotografía se señala que el ancho de la calle pública que da acceso a la Urbanización Kamir es de 4.90 de ancho y además no tiene aceras peatonales en ambos lados para que puedan transitar con seguridad las personas con discapacidad Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción. "Artículo 18. Fiscalización de /os proyectos. Para el cumplimiento de lo establecido en la presente regulación, el CFIA, el INVU, el Ministerio de Salud, el Benemérito Cuerpo de Bomberos y el AyA, ICT, realizarán las inspecciones que consideren oportunas, en cualquier momento, durante el proceso constructivo o después de finalizado el mismo, con el fin de verificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato y en los planos.

	Código: DO-GP-INC/TEC-11	Página: 15 de 17
	Versión: 01	Fecha de aprobación: julio 2022
	Dirección: Operaciones	Fecha de última revisión: julio 2022
	Departamento: Gestión de Proyectos	
Tipo de Documento: Instructivo Informe de proyectos de salud		



Municipalidad de Goicoechea

48887

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

constructivos, así como de todas las observaciones realizadas por las entidades gubernamentales. De igual manera podrán realizar inspecciones cualquier otra institución que se encuentre involucrada, dada la naturaleza del proyecto, en la revisión de los planos de los proyectos de infraestructura ...

Artículo 20.-De los incumplimientos ... de verificarse incumplimientos en la obra, con base en los protocolos de inspección indicados en el artículo anterior de este reglamento, o en el caso de determinarse información falsa por parte de las instituciones en lo indicado por el o los profesionales responsables registrados en el contrato del CFIA, se faculta a las instituciones gubernamentales, a seguir las siguientes acciones: ... b) De no evidenciarse acciones que hayan solventado o estén en proceso de solventar el incumplimiento establecido en el protocolo de inspección, las instituciones procederán a actuar conforme a sus competencias y/o solicitar a la municipalidad correspondiente que



Municipalidad de Goicoechea

48888

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

actúe de acuerdo a las competencias que se le atribuyen en el ordenamiento jurídico. Para el caso de proyectos ubicados en la zona marítima terrestre, cabe el inicio del proceso de cancelación de la concesión, según la Ley N° 6043." Decimos que para construirse la Urbanización Kamir, la Municipalidad de Goicoechea, otorgó permiso de visados de planos a su desarrollador la sociedad Inversiones Callim S.A, según el plano mosaico o diseño de sitio de la URBANIZACIÓN KAMIR, plano catastrado SJ-1488714-201 1, que señala expresamente que se desarrolló como urbanización con una lotificación colectiva de más de 40 planos y aprobado por la Municipalidad de Goicoechea, en resolución final, expediente UN-132-2007, con fecha 25 de marzo del 2011. (Hecho probado con prueba documental que es el expediente administrativo que lleva la Municipalidad demandada y el Oficio No. DI-1167-2010, con fecha 18/8/2010, en donde se constata que Inversiones Callim S.A, presentó a la



Municipalidad de Goicoechea

48889

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Goicoechea, el visado de 40 planos de la Urbanización Kamir). Que la calle pública que da acceso a la urbanización Kamir, no tiene el ancho que exige la Ley número 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972. Ley No. 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 9976. MOVILIDAD PEATONAL, según se constata en documento expedido por la Municipalidad de Goicoechea, en el oficio SM-1134-10, con fecha 14/9/2010, en la Sesión Ordinaria No. 36-10, celebrada el día 06/9/2010. Artículo 30, que consta que: "Se recibió en audiencia al Síndico Propietario de Mata de Plátano, señor José A Esquivel Cruz, en donde expuso la venta de terrenos ubicados detrás de la Chicharronera Mata de Plátano con aparente segregación frente a la vía pública". Considerando que: " ... 2. De ser carretera pública, por colindar con carretera nacional, debe cumplir ciertos requerimientos mínimos que deben ser corroborados tanto en el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

48890

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

sitio como en su respectivo expediente". (Hecho probado con prueba documental que consta en el expediente administrativo que lleva esa Municipalidad de Goicoechea y el oficio SM-1134-10, con fecha 14/9/2010, en la Sesión Ordinaria No. 36-10, celebrada el día 06/9/2010. Artículo 30). Que la Municipalidad de Goicoechea, quebrantó el derecho que tiene los vecinos de Urbanización Kamir, al no exigir previo el ancho mínimo de la calle pública que da acceso a la Urbanización Kamir, según lo estipula el artículo 19. Alteración-Dictamen No. 94-15 Comisión de Obras Públicas. En reunión extraordinaria celebrada por la Comisión de Obras Públicas el 14/11/2015. "El Regidor Propietario Carlos Jaime Gutiérrez Trejos, indica, yo creo que si mal no recuerdo iniciando nosotros salió algo a relucir el tema de ese proyecto y en el que se decía que no tenían los permisos, yo me pregunto cómo o que estaba haciendo los funcionarios en esta institución porque lo que se ve, ahí ese



Municipalidad de Goicoechea

48891

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

proyecto se hizo sin permisos, a lo que se ve ahí, inclusive la calle donde entra a ese proyecto ni aceras tiene la parte donde está la chicharronera, ahí en la pura curva, entonces, es interesante ver la anomalía que ocurrió ahí ... ". (Hecho probado con prueba documental Artículo 19. Alteración-Dictamen No. 94-15 Comisión de Obras Públicas y además con la documentación que consta en el expediente administrativo que lleva esa Municipalidad de Goicoechea). Que la calle pública que da acceso a la urbanización Kamir, no cumple con el ordenamiento jurídico, situación que está debidamente documentada, en la que la Municipalidad de Goicoechea, que señaló que esa calle pública tiene que tener como mínimo un ancho de 8.50 metros de derecho de vía". Y en el oficio MG-AG.05002-2020, con fecha 03/9/2020, indicó que tiene 5.10 metros de ancho, incumplimiento con la Ley No. 9976. MOVILIDAD PEATONAL. Ley 5060, Ley. General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972 y Ley. No.



Municipalidad de Goicoechea

48892

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. (Hecho probado con prueba documental oficio MGAG. 05002-2020, con fecha 03/9/2020 y además con la documentación que consta en el expediente administrativo que lleva esa Municipalidad de Goicoechea). Que de igual forma se constata la violación del Ordenamiento jurídico, por parte de la Municipalidad de Goicoechea, en cuanto no observó el ordenamiento jurídico respecto al ancho de la calle pública, pues no tiene aceras peatonales para que transiten los niños y niñas, personas discapacitadas y público en general, según el oficio DI-03216-2018, con fecha 18/9/2018, emitido por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de la Municipalidad de Goicoechea, fue desarrollada por la Sociedad Inversiones Callim S.A, en el año 2009, el diseño de sitio se realizó con base en la propiedad SJ-375904-1992, con un área de 32.294.18m². (Hecho probado con prueba documental oficio DI-03216-2018, con fecha 18/9/2018, emitido



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

48893

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de la Municipalidad de Goicoechea y además con la documentación que consta en el expediente administrativo que lleva esa Municipalidad de Goicoechea). Que se constata la violación al ordenamiento jurídico por parte de la Municipalidad de Goicoechea, pues no tomo en cuenta que el "ancho mínimo de las vías públicas locales, no sólo está conformado por la superficie de rodamiento (calzada) donde transitan los vehículos, sino también por zonas adyacentes tales como aceras, caños, cordones, cunetas, espaldones, taludes y zanjas de drenaje (Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, No. 9078 de 4 de octubre de 2012, artículo 2.43; Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones, artículo 1.9; Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal. Decreto 34624 de 27 de marzo del 2008; dictamen C-070-2011). Que la Municipalidad de



Municipalidad de Goicoechea

48894

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Goicoechea, infringió el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, pues la calle pública que da acceso a la entrada de la Urbanización Kamir, no cumple con esa disposición. "La obligación del urbanizador de dotar las parcelas fraccionadas de accesos, zonas verdes, parques, vías públicas, le obliga a acatar las disposiciones urbanas que establecen estándares mínimos en cuanto a espacio, ca Udad, cantidad y demás requisitos exigidos por ley y los reglamentos de desarrollo en cuanto a esas áreas. El gobierno local tiene que ejercer oportunamente su poder de policía, garantizando a los vecinos del cantón, que las obras se realizarán de la forma que las normas urbanísticas lo indican y con las condiciones que aquellas disponen ... ". Tribunal Contencioso Administrativo, voto 175-2009-III, y en similar sentido, 4254-10-III, 126-2011-III y 197-2011-III, de igual forma el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y



Municipalidad de Goicoechea

48895

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Urbanizaciones. (Hecho probado con prueba Reglamento para el Control Nacional De Fraccionamientos y Urbanizaciones y además con la documentación que consta en el expediente administrativo que lleva esa Municipalidad de Goicoechea). Que la Municipalidad de Goicoechea, al no exigir el ancho de catorce metros de la calle pública que da acceso a la urbanización Kamir, violentó la Ley de Construcciones, No. 833, que encarga a los gobiernos locales la responsabilidad de que ciudades y poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad y comodidad en sus vías públicas (artículo 1), ele dictar las medidas necesarias para "lograr que el tránsito ele vehículos y peatones sea fácil, cómodo y seguro", mediante, entre otras, la modificación ele alineamientos para el ensanche ele las vías públicas (artículo 13), ele conceder permisos para el fraccionamiento de predios ele acuerdo con las normas vigentes (artículo 15), de fijar el alineamiento y nivel oficial al que debe sujetarse



Municipalidad de Goicoechea

48896

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

todo edificio que se construya o reconstruya frente a vía pública (artículo 18), de procurar acuerdos con los propietarios que deban ser expropiados para cumplir con el alineamiento y nivel oficial fijado por el ente, o bien ele acudir a los juzgados para dirimir los respectivos daños, perjuicios y pago respectivo (artículo 18), y de establecer sanciones ante cualquier infracción a esta norma (artículos 82, 88 y 92). (Hecho probado con prueba Oficio sin número con fecha 25/01/2007, expediente 132-2007, en donde INVERSIONES CALLIN S.A, representada por Carlos Quirós Coto, solicitó USO DE SUELO, para Urbanización y además con la documentación que consta en el expediente administrativo que lleva esa Municipalidad de Goicoechea). Que la Municipalidad de Goicoechea, violentó el apartado III.2.6.4 del Reglamento para el Control de fraccionamiento y urbanizaciones, según lo describe el oficio No. UTGVMG-052-2020. El acceso a la urbanización Kamir según el plano catastrado número 1-



Municipalidad de Goicoechea

48897

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

182152-2015, tiene un derecho de vía de 5.12m y según inspección realizada a la zona dicho acceso no cumplió con lo establecido en el reglamento para el control de fraccionamientos y urbanizaciones. (Hecho probado con prueba Resolución Final, con fecha 25/3/2011, de la Dirección de Ingeniería, Expediente UN-132-2007, en donde se constata que Urbanización Kamir, fue desarrollada por Inversiones CALLIM S.A, como urbanización y además con la documentación que consta en el expediente administrativo que lleva esa Municipalidad de Goicoechea). Que la Defensoría de los Habitantes en el Registro de Intervención No. 358372-2021-RI, con fecha 9 de enero del 2022, detectó las anomalías de la calle pública que da acceso a la Urbanización Kamir, que no cumple con el acho fijado por el Ordenamiento jurídico y ordena que se realice su ampliación, dotación de infraestructura básica y construcción de aceras. "En el presente caso, la Municipalidad de Goicoechea ha



Municipalidad de Goicoechea

48898

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

documentado presuntas irregularidades ocurridas en el desarrollo de este fraccionamiento, y ha encomendado estudios y análisis, al menos, a la Comisión de Obras y la Auditoría interna, pero a partir de ahí se desconoce si se han adoptado decisiones sustantivas por parte de la Administración y del Concejo Municipal, por lo cual corresponde agilizar dichas decisiones y las actuaciones consiguientes, y garantizar así el ejercicio pleno de los derechos e intereses de las familias que habitan el Residencial Kamir, las cuales esperan de su gobierno local voluntad, liderazgo y celeridad para resolver una problemática que les afecta desde hace varios años". (Hecho probado con prueba Defensoría de los Habitantes en el Registro de Intervención No. 358372-2021-RI, con fecha 9 de enero del 2022). Que la Municipalidad de Goicoechea, visto el plano catastrado 1-2604288, en donde se constata que la calle pública de acceso a la Urbanización Karmir, no tiene el ancho mínimo para que fuera aprobada los planos



Municipalidad de Goicoechea

48899

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ele la Urbanización KAMIR. (Hecho probado con prueba documental oficio MG-AG.05002-2020, con fecha 03/9/2020 y además con la documentación que consta en el expediente administrativo que lleva esa Municipalidad de Goicoechea). La participación del ayuntamiento no tiene por finalidad servir de simple tramitador o espectador del proceso constructivo. Por el contrario, debe ponderar si la edificación cuenta con las características que permitan el cumplimiento de las ordenanzas que regulan la materia urbanística y ambiental. Esto implica que la propuesta técnica debe ser viable en lo que respecta a la posibilidad objetiva de cumplir con su cometido. Para ello, no puede la acción fiscalizadora agotarse en una lectura de un plano o diseño sin cuestionarse si la estructura cumplirá o no con su funcionalidad. Precisamente, el permiso de construcción requiere un control bimodal de la Administración; una previa, en la que determina la viabilidad técnica (ingeniería, arquitectónica) y urbanística del



Municipalidad de Goicoechea

48900

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

pedido, en este último aspecto, se observan los cumplimientos del uso del suelo proyectado en los planes reguladores. Pero, además, una posterior de fiscalización sobre la obra, cuyo objeto no es otro que establecer que la edificación cumple con los cánones aplicables, ya no desde una vertiente formal, sino, lo que resulta más importante, material. Estipula LA AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL en el Informe de Auditoría 001-2021."



CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN 4
- 1.1. Origen 4
- 1.2. Objetivo(s) 4
- 1.3. Alcance 4
- 1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría 5
- 1.5. Regulaciones de Control Interno 5
- 1.6. Limitaciones al alcance 5
- 2. RESULTADOS 5
- 2.1. Hallazgos o Procesos Susceptibles a Mejora 5
- 2.1.1. Debilidades en la aprobación, control y seguimiento para el desarrollo, condición y entrega satisfactoria del proyecto urbanización Kamir al Gobierno Local 5
- 3. CONCLUSIONES 21
- 4. RECOMENDACION 22
- 4.1. A la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal 22
- 5. OTROS 23
- 6. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN 23



Municipalidad de Goicoechea

48902

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

"Deberes de los servidores municipales. Artículo 156. Son deberes de los servidores municipales: a) Respetar esta ley y sus reglamentos, así como cumplir las obligaciones vigentes en sus cargos. g) Responder por los daños o perjuicios que puedan causar sus errores o los actos manifiestamente negligentes propios de su responsabilidad". La falta de cumplimiento de los deberes que impone la función pública, da nacimiento a la responsabilidad del autor, responsabilidad que puede ser civil, penal o administrativa. Cualquier falta cometida por el funcionario o empleado en el desempeño de sus funciones lo hace responsable administrativamente, sin perjuicio de que pueda originar además una responsabilidad de orden civil o penal. Estos deberes emanan de la norma fundamental de la organización del Estado Costarricense, siendo el principio de legalidad contenido en el Artículo 11 de la Constitución Política un mandato que ordena el sometimiento del funcionario público



Municipalidad de Goicoechea

48903

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

a la Ley, y poniendo un límite claro a los poderes de la administración frente al Administrado. De igual forma encontramos réplica de este principio en el Artículo 11 de la LGAP. Cuando un funcionario público ha desplegado una conducta contraria al ordenamiento jurídico, le corresponde la imposición de una sanción que delimita su grado de responsabilidad y el alcance de la misma En Sentencia 1265-1999 la Sala Constitucional reconoce y avala la multiplicidad de responsabilidades que puede hacer frente el funcionario público: "Esta multiplicidad de efectos determina las diferentes clases de responsabilidad del funcionario, la disciplinaria o administrativa, la penal, y la civil o patrimonial. Estas no son excluyentes, por lo que un mismo hecho violatorio de un deber jurídico del servidor puede generar los tres tipos de responsabilidad y, por lo tanto, tres tipos de sanciones (...)". De lo transcrito, se observa el análisis que se realizó en el informe del Auditor Interno, que es cont1mdente y de acatamiento para



Municipalidad de Goicoechea

48904

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

la Municipalidad de Goicoechea, según lo que estipula la Ley General de Control Interno. 1. Deberes del jerarca y los titulares subordinados. El Artículo 12. "Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan ... ". La CONSTITUCION POLITICA, en su artículo 11, estipula que: "Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

48905

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. ". El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mediante la oficina de Ingeniería, Programa análisis y evaluación de riesgo el día 9/5/2025, al igual que se pronunció el COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECOS DE COSTA RICA, detectaron las anomalías en esa calle pública que da acceso a la urbanización Kamir, y dijeron que por ley la Municipalidad de Goicoechea, debe cumplir con la normativa que rige los Bomberos de Costa Rica. Siendo esa situación técnica detectada tan grave, pues su incumplimiento es crítico, pues se



Municipalidad de Goicoechea

48906

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

violentó la seguridad humana y protección contra incendios, que demuestra que están en peligro los vecinos de la Urbanización Kamir del distrito de Mata de Plátano. En resumen, el incumplimiento de las normas de Bomberos puede tener graves consecuencias, y es fundamental que se cumpla con la normativa legal y se implementen medidas de prevención y seguridad para proteger la vida y bienes de los habitantes. El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en adelante denominado "Cuerpo de Bomberos" (BCBCR). Su objetivo fundamental es velar por la seguridad de la comunidad costarricense, sin distinción de ninguna clase, en lo referente a la extinción y prevención de incendios, protección a la vida, control y mitigación en las situaciones específicas de emergencia de conformidad con la ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Habiéndose pronunciado el Benemérito Cuerpo de Bomberos, sobre el incumplimiento por parte de la Municipalidad de Goicoechea,



Municipalidad de Goicoechea

48907

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

sobre la calle pública que da acceso a la urbanización Kamir. Solicito con todo respeto, se nos informe qué gestiones concretas ha realizado su persona para que la Alcaldía Municipal, cumpla con la normativa que rige los Bomberos, que detectaron tanto el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y el Benemérito Cuerpo de Bomberos ele Costa Rica. Esta es una solicitud de información personal a usted como Regidora municipal, que tiene que brindar, y no es correspondencia para el Concejo Municipal. Prueba documental: Se adjunta el escrito entregado al honorable Cuerpo ele Bomberos ele Costa Rica y oficio En el oficio MG-AG-D1-0015-2025, con fecha 6/1/2025, ele la Dirección de Ingeniería Operaciones y Urbanismo, emitido por la Municipalidad ele Goicoechea, en donde dice que el costo para solucionar el problema ele las aceras peatonales en la calle pública que da acceso a la urbanización Kamir, es tan solo ele cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil con



Municipalidad de Goicoechea

48908

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		cuatrocientos colones. Para recibir		
2		notificaciones, al correo electrónico:		
3		tobiasnoti@gmail.com		
4	23.	Asamblea	En el trámite de consultas realizadas	Se traslada esta
5		Legislativa	anteriormente en los expedientes	información a la
6		AL-CPEAMB-578-	que se encuentran en el Área IV	comisión de
7		2025	(Comisión de Asuntos	proyectos de ley
8		EXP. 23.783	Agropecuarios, Comisión de	para su
9			Ambiente, Comisión Especial de	conocimiento y a
10			Cartago, Comisión Especial de	la secretaria del
11			Reforma Electoral y Comisión	concejo municipal
12			Especial de Reforma del Estado) y	para que tome en
13			que fueron realizadas por la señora	cuenta esta
14			Yahaira Orozco Calderón, se les	información.
15			solicita que a partir de esta fecha y	
16			los remitidos a la fecha del 08 de	
17			mayo del año en curso, se sigan	
18			remitiendo a la siguiente dirección	
19			electrónica krisia.montoya@asamblea	
20			a.go.cr Por lo que se agradece que	
21			cualquier respuesta, gestión	
22			pendiente o Información relacionada	
23			con las consultas de dichos	
24			expedientes se remitan a la dirección	
25			electrónica anteriormente indicada,	
26			donde se dará el trámite relacionado.	
27			Agradecemos de antemano	
28			confirmar el recibido del este correo.	
29	24.	Asamblea	En el trámite de consultas realizadas	Se traslada esta
30		Legislativa	anteriormente en los expedientes	información a la



Municipalidad de Goicoechea

48909

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1	AL-CPEAMB-579-	que se encuentran en el Área IV	comisión de
2	2025	(Comisión de Asuntos	proyectos de ley
3	EXP. 24.804	Agropecuarios, Comisión de	para su
4		Ambiente, Comisión Especial de	conocimiento y a
5		Cartago, Comisión Especial de	la secretaria del
6		Reforma Electoral y Comisión	concejo municipal
7		Especial de Reforma del Estado) y	para que tome en
8		que fueron realizadas por la señora	cuenta esta
9		Yahaira Orozco Calderón, se les	información.
10		solicita que a partir de esta fecha y	
11		los remitidos a la fecha del 08 de	
12		mayo del año en curso, se sigan	
13		remitiendo a la siguiente dirección	
14		electrónica krisia.montoya@asamblea	
15		a.go.cr Por lo que se agradece que	
16		cualquier respuesta, gestión	
17		pendiente o información relacionada	
18		con las consultas de dichos	
19		expedientes se remitan a la dirección	
20		electrónica anteriormente indicada.	
21		donde se dará el trámite relacionado.	
22		Agradecemos de antemano	
23		confirmar el recibido del este correo.	
24	25. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERDO-	Se toma nota,
25	MG AG 02794-2025	917-2025, mediante el cual se	adicional se
26		indicaba que en Sesión Ordinaria N.º	remita al Sr.
27		17-2025, celebrada el día 28 de abril	Andrés
28		del 2025, Artículo III inciso 27), se	Fernández Díaz
29		conoció nota suscrita por el señor	esta nota en
30		Andrés Fernández Díaz. ACUERDO	



Municipalidad de Goicoechea

48910

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1			respuesta a
2			consulta.
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15	26.	Alcalde Municipal	
16		MG AG 02826-2025	
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

48911

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1			le ha Brindada respuesta del oficio	
2			SM ACUERDO 03035-2023, que	
3			comunica acuerdo tomado en	
4			Sesión Ordinaria N.º 44-2023,	
5			celebrada el 30 de octubre de 2023,	
6			artículo VIII. XI. Por lo anterior	
7			informo que este Despacho	
8			mediante oficio MG-AG-06197-2023,	
9			de fecha 18 de diciembre de 2023,	
10			brindó contestación a ese Órgano	
11			Colegiado, recibida en la Secretaría	
12			Municipal el día 18 de diciembre de	
13			2023.	
14	27.	Alcalde Municipal	En seguimiento al oficio SM	Remitir esta nota
15		MG AG 02832-2025	ACUERDO 1002-2025, que	a la persona
16			comunica acuerdo tomado en	denunciante para
17			Sesión Ordinaria N.º 18-2025,	su información.
18			celebrada el día 05 de mayo de	
19			2025, artículo III, inciso 33), donde	
20			se acordó trasladar correo	
21			electrónico de persona denunciante	
22			a la Administración Municipal. Al	
23			respecto, me permito anexar el	
24			documento MG-AG-DAD-CLP-0391-	
25			2025, suscrito por la Sra. Jaqueline	
26			Arroyo Ramírez Asistente del	
27			Departamento de Cobro, Licencias y	
28			Patentes, quien brinda informe sobre	
29			este tema. Lo anterior para su	
30			información.	



Municipalidad de Goicoechea

48912

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1	28.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERDO-	Se remita esta
2		MG AG 02842-2025	892-2025, mediante el cual se indica	respuesta a
3			que en Sesión Ordinaria N.º 17-	persona
4			2025, celebrada el día 28 de abril del	interesada para
5			2025, Artículo III inciso 2), se conoció	su conocimiento.
6			nota de persona interesada.	
7			ACUERDO N° 3.2 Trasladar los	
8			puntos 1, 3, 5, 6 y 7 a la	
9			Administración, el punto 2 al	
10			Departamento de Secretaría y el	
11			punto 2 a la Auditoría Interna, para	
12			que respondan a la solicitante según	
13			corresponda. Se solicita además un	
14			criterio de la asesoría legal al	
15			respecto. Al respecto, me permito	
16			anexar el documento DAD 01223-	
17			2025, suscrito por el Lic. Sahid	
18			Salazar Castro Director	
19			Administrativo Financiero, quien	
20			brinda informe acorde a lo requerido.	
21	29.	Arlene Cordero	Buenos días, se anexa infografía	Remitir esta nota
22		Jefa de Recursos	remitida por la Contraloría General	a las personas
23		Humanos	de la República, respecto de la	integrantes de
24			presentación de la Declaración	este concejo
25			Jurada de Bienes; asimismo	municipal.
26			deberán de comunicarla al personal	
27			a su cargo, que se encuentre sujeto	
28			a dicha Declaración, saludos	
29			cordiales.	
30				



Municipalidad de Goicoechea

48913

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1	30.	Asamblea	En el trámite de consultas realizadas	Se traslada a la
2		Legislativa	anteriormente en los expedientes	comisión de
3		AL-CPAAGROP-	que se encuentran en el Área IV	proyectos de ley
4		805-2025 EXP.	(Comisión de Asuntos	para su
5		24.876	Agropecuarios, Comisión de	conocimiento y se
6			Ambiente, Comisión Especial de	le indica a la
7			Cartago, Comisión Especial de	secretaria utilizar
8			Reforma Electoral y Comisión	este medio para
9			Especial de Reforma del Estado) y	la remisión de
10			que fueron realizadas por la señora	acuerdos que
11			Yahaira Orozco Calderón, se les	traten sobre los
12			solicita que a partir de esta fecha y	expedientes
13			los remitidos a la fecha del 08 de	mencionados.
14			mayo del año en curso, se sigan	
15			remitiendo a la siguiente dirección	
16			electrónica:paola.munoz@asamblea	
17			.go.cr Por lo que se agradece que	
18			cualquier respuesta, gestión	
19			pendiente o información relacionada	
20			con las consultas de dichos	
21			expedientes se remitan a la dirección	
22			electrónica anteriormente indicada,	
23			donde se dará el trámite relacionado.	
24			Agradecemos de antemano	
25			confirmar el recibido del este correo.	
26	31.	Arturo José Morales	El objeto de la presente es solicitar	Esta presidencia
27		Función Cura	expresamente y de la manera más	estará asignando
28		Párroco Nuestra	respetuosa AUDIENCIA al	fecha para esta
29		Señora de	CONCEJO MUNICIPAL DE	audiencia.
30		Guadalupe	GOICOECHEA a fin de aclarar	



Municipalidad de Goicoechea

48914

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

presencialmente apreciaciones jurídicas y legales no ajustados al bloque de legalidad que inducen a grave error a las Autoridades Superiores de la Municipalidad (Concejo Municipal y Alcaldía Municipal), las cuales, se encuentran contenidos en la respuesta de la Dirección Administrativa mediante Oficio DAD 00494 - 2025 con fecha de 20 de febrero de 2025, dirigido al Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal; el cual, fue recibido por el Despacho correspondiente el pasado 04 de marzo del presente año. La respuesta precitada y descrita supra de la Dirección Administrativa se anexa al Oficio MG-AG-01372-2025 de fecha 05 de marzo del 2025, suscrito por el señor Alcalde Municipal y dirigido a los Señores Miembros del Consejo Municipal. La respuesta de la Dirección Administrativa se origina y tiene como contexto el Oficio N.º 357-2025, concerniente al SM ACUERDO 323-2025, donde se indicaba que en Sesión Ordinaria N° 7-2025 celebrada el día 17 de



Municipalidad de Goicoechea

48915

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

febrero del 2025 Artículo III inciso 1), se conoció nota de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, suscrita por el Pbro. Arturo José Morales Funcín, cura párroco y Vicario Foráneo Nuestra Señora de Guadalupe, Arquidiócesis de San José: ACUERDO N.º 2.1 Trasladar este asunto a la Administración para su valoración e informe a este Consejo. Se copia el Consejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento. Se informa a la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe de estos traslados. Asimismo, es mi deseo adelantar algunos argumentos legales, a manera de fundamentar argumentalmente la PETICIÓN DE AUDIENCIA al Consejo Municipal, y explicar por qué las apreciaciones erróneas del Oficio DAD 00494 - 2025 precitado y descrito supra, llevan a grave error a las Autoridades Municipales (Concejo Municipal y Alcaldía): El bloque de legalidad en nuestra hermosa Costa Rica es bien conocido, así reiterado por jurisprudencia constitucional, administrativa y municipal: se refiere



Municipalidad de Goicoechea

48916

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

a que la administración pública puede realizar actos que sean necesarios para cumplir sus objetivos, siempre y cuando estén autorizados por la Ley y la Constitución. Los fundamentos del bloque de legalidad también han sido reiterados por la jurisprudencia constitucional, administrativa y municipal: El principio de legalidad es un principio jurídico fundamental que establece que el ejercicio del poder público debe realizarse de acuerdo con la Ley y a la Carta Magna. Las autoridades e instituciones públicas tanto de Gobierno y de Administración Pública central como en la Administración Pública descentralizada, sólo pueden actuar dentro de los límites de lo que está autorizado por la Constitución y la ley. La Administración Pública -en general- debe servir con objetividad los intereses generales. Asimismo, por reiterada jurisprudencia constitucional y administrativa, así como profusos pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, de la Contraloría General



Municipalidad de Goicoechea

48917

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

de la República y del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, siempre se afirma sin duda alguna que la municipalidad es una institución autónoma en su manejo interno de decisiones, actos y acciones e igualmente, descentralizada del Gobierno Central (Poder Ejecutivo), siendo la Municipalidad una persona jurídica que le permite tener capacidad jurídica para emitir actos y tomar decisiones, así como de igual forma está autorizada y puede realizar donaciones conforme a las disposiciones del artículo 71 del Código Municipal, a la Ley y a la Constitución Política, debiendo cada Municipalidad estudiar y analizar cada caso en particular que sea sometido a su conocimiento, con el fin de determinar si la donación es posible o no realizarla conforme al bloque de legalidad correspondiente. En el caso concreto de solicitud de donación hecha por la parroquia, siguiendo al ACUERDO N° 2.1 precitado y descrito supra, el cual, ordena "(...) Trasladar este asunto a la Administración para su valoración



Municipalidad de Goicoechea

48918

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

e informe a este Consejo. (...)", sí la Municipalidad como institución descentralizada sí puede hacer donaciones a la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros templos y monumento católicos con cédula jurídica inscrita y vigente número 3-006-115359, conforme al mandato de Ley scons e ajusta a las disposiciones del artículo 71 del Código Municipal, en concordancia en el artículo 1 de la Ley N° 7266 de 11 de noviembre de 1991, aprobada por unanimidad en la Asamblea Legislativa período 1990-1994, en concordancia con las disposiciones del artículo 75 de la Carta Magna, obviamente siempre y cuando se cumpla con el procedimiento de aprobación en el Concejo Municipal, se cumplan con los requisitos de control interno y transparencia, exista contenido presupuestario para el fin propuesto en la petición de la parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, y se respete el bloque de legalidad (normativa) sobre donaciones públicas, conforme a la valoración armoniosa y legal



Municipalidad de Goicoechea

48919

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

precitada y descrita supra en esta nota, y otras apreciaciones con fundamento jurídico y legal a realizar en la audiencia solicitada. Y, a mayor redundancia: solicitudes de donaciones similares conforme a la solicitud hecha en nota # 0009357 fechada 7 del febrero de 2025 conocida por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 7-2025 celebrada el día 17 de febrero de 2025 Artículo III inciso 1), fueron aprobadas en diversas oportunidades en la Municipalidad de San José y en la Municipalidad de Escazú; actualmente, existe una en trámite ante la Municipalidad de San Rafael de Heredia. En consecuencia, ruego a este Honorable Concejo Municipal fijar hora y fecha para la AUDIENCIA aquí solicitada. A fin de evacuar toda duda y consulta que pudiesen tener todas y cada una de las Señorías miembros de este Honorable Concejo Municipal, a dicha audiencia asistirían el señor Presidente de la Junta Administrativa de la Fundación Pbro. Germán Rodríguez Smith, la



Municipalidad de Goicoechea

48920

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		Gerente de Asuntos Administrativos	
2		y Contables de la Fundación la	
3		señora Karen Díaz Garita, el asesor	
4		legal de la Fundación MSc. Rodrigo	
5		Gutiérrez Schwanhauser, y el	
6		infrascrito Pbro. Arturo José Morales	
7		Funcín. Agradeciendo de antemano	
8		toda consideración y atención a la	
9		presente, sin otro particular y con las	
10		muestras de mi mayor consideración	
11		y estima en Cristo Nuestro Señor a	
12		todos y cada uno de las Señorías	
13		miembros de este Honorable	
14		Concejo Municipal de la	
15		Municipalidad de Goicoechea.	
16	32.	Román Zúñiga Solís	Esta presidencia
17		El suscrito Román Zúñiga Solís,	estará asignando
18		mayor, portador de la cédula de	fecha a esta
19		identidad número uno- novecientos	audiencia.
20		treinta y cuatro- novecientos sesenta	
21		y seis, vecino del Cantón de	
22		Goicoechea, distrito de San	
23		Francisco en calidad de vecino	
24		interesado por el desarrollo del	
25		Cantón de Goicoechea, así como	
26		que se cumpla con la normativa	
27		vigente, con todo respeto me dirijo	
28		ante ustedes para presentar la	
29		situación que se está dando en el	
30		distrito de San Francisco con la	
		aprobación de un permiso a la	



Municipalidad de Goicoechea

48921

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		Asociación Amigos de Dios de	
2		construcción de una Iglesia, que ya	
3		está funcionando y se están dando	
4		cultos en la misma. Por lo anterior,	
5		solicito se me otorgue una	
6		audiencia ante el Concejo	
7		Municipal en donde pueda	
8		presentar la situación, la	
9		problemática y las posibles	
10		consecuencias de los actos	
11		municipales. Para notificaciones al	
12		correo: 2802.rgzs@gmail.com y al	
13		fax: 2236 9424.Ruego resolver de	
14		conformidad a la brevedad.	
15	33.	Asamblea	En el trámite de consultas realizadas
16		Legislativa	anteriormente en los expedientes
17		AL, CPEAMB-581-	que se encuentran en el Área IV
18		2025	(Comisión de Asuntos
19		EXP. 24.678	Agropecuarios, Comisión de
20			Ambiente, Comisión Especial de
21			Cartago, Comisión Especial de
22			Reforma Electoral y Comisión
23			Especial de Reforma del Estado) y
24			que fueron realizadas por la señora
25			Yahaira Orozco Calderón, se les
26			solicita que a partir de esta fecha y
27			los remitidos a la fecha del 08 de
28			mayo del año en curso, se sigan
29			remitiendo a la siguiente dirección
30			electrónica:
			Se traslada a la comisión de proyectos de ley para su conocimiento y se le indica a la secretaria utilizar este medio para la remisión de acuerdos que traten sobre los expedientes mencionados.



Municipalidad de Goicoechea

48922

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		paola.munoz@asamblea.go.cr Por	
2		lo que se agradece que cualquier	
3		respuesta. gestión pendiente o	
4		información relacionada con las	
5		consultas de dichos expedientes se	
6		remitan a la dirección electrónica	
7		anteriormente indicada, donde se	
8		dará el trámite relacionado.	
9		Agradecemos de antemano	
10		confirmar el recibido del este correo.	
11	34.	Luis Gustavo Quirós	Por medio de la presente, yo, Luis
12		Quesada Concejal	Gustavo Quirós Quesada, portador
13		Propietario Distrito	de la cédula de identidad número 1-
14		de Rancho Redondo	1833-0973, presento mi renuncia
15			irrevocable al cargo de concejal
16			propietario del distrito de Rancho
17			Redondo. Esta decisión ha sido
18			tomada luego de una reflexión
19			profunda y motivada por razones de
20			índole profesional, que me impiden
21			continuar cumpliendo con las
22			responsabilidades y deberes
23			inherentes al cargo de manera
24			adecuada. Agradezco la confianza
25			brindada y la oportunidad de servir a
26			la comunidad durante el tiempo
27			desempeñado en el cargo. Ha sido
28			un honor aportar en los procesos de
29			desarrollo distrital y colaborar con
30			Trasladar esta nota al Tribunal Supremo de Elecciones para que proceda con los trámites correspondientes, indicando que este Concejo Municipal no tiene objeción a la renuncia y agradece al señor Quirós Quesada los servicios prestados a la comunidad.



Municipalidad de Goicoechea

48923

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		mis compañeros en la búsqueda del	
2		bienestar común.	
3	35.	En sesión ordinaria N°07-2025,	Se traslada esta
4	Juan Carlos Acosta	celebrada el día 09 de mayo 2025,	nota a la comisión
5	Baldomero	se conoció oficio N.º 1175-2025	interdisciplinaria
6	Presidente Junta	donde se nos comunica la	que analiza el
7	Administrativa de	aprobación del por tanto para	tema con copia al
8	Cementerios	atender oficio S.G. 21-25-3588-25	ANEP para su
9	JADCG SEC 020-	de la Secretaría General ANEP. Con	conocimiento.
10	2025	relación al oficio ANEP-UDO-0174-	
11		2025 mencionado en la carta donde	
12		se solicitan información relacionada	
13		al Salario Global; se anexa	
14		respuesta del director Administrativo	
15		Lic. Luis Alfredo del Castillo Marín	
16		con número de consecutivo JADCG	
17		ADM 052-205. Respecto al oficio	
18		ANEP-UDO-0260-2025 donde se	
19		solicita copia del proyecto Manual de	
20		Puestos, mediante oficio JADCG-	
21		SEC-017-2025 adjunto, se indica	
22		que "una vez este sea conocido por	
23		el Concejo Municipal se remitirá la	
24		copia solicitada". Sin embargo, dada	
25		la petición de este honorable	
26		Concejo sobre revertir los acuerdos	
27		tomados y elaborar una mesa de	
28		trabajo con los interesados, se	
29		conformó una comisión para	
30		proceda conforme lo solicitado.	



Municipalidad de Goicoechea

48924

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1	36.	Rebeca Campos	Por este medio le comunico que la	Se traslada este
2		Sánchez Presidenta	Asociación de Vecinos de la	asunto a la
3		Junta Directiva	Urbanización Markwood (cédula	comisión de
4		Asociación de	jurídica 3-002-749701) tiene interés	sociales para su
5		Vecinos de la	en administrar los bienes inmuebles	estudio y
6		Urbanización	del residencial, particularmente el	dictamen.
7		Markwood	parque. En la Asamblea de	
8			miembros del 2 de diciembre del	
9			2024 (acta siete) se aprobó el plan	
10			para el 2025 que incluye la	
11			administración del parque y los	
12			proyectos de remodelación y	
13			mantenimiento. Por lo que adjunto	
14			los siguientes documentos a esta	
15			solicitud para iniciar con el proceso	
16			formal en la Municipalidad de	
17			Goicoechea: - Certificación vigente	
18			de la personería jurídica. -	
19			Declaración jurada de que los libros	
20			de diario, mayor e inventario y	
21			balances se encuentran legalizados	
22			y al día. - Proyecto de administración	
23			y uso del inmueble. - Formulario del	
24			Departamento de Catastro para la	
25			administración, uso y	
26			funcionamiento del parque.	
27			Agradezco de antemano la gestión	
28			de esta petición.	
29	37.	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota.
30		MG AG 02883-2025	0879-2025, que comunica acuerdo	



Municipalidad de Goicoechea

48925

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		tomado en Sesión Ordinaria N.º 16-	
2		2025, celebrada el día 21 de abril de	
3		2025, artículo IX.I., donde se aprobó	
4		el por tanto de la moción suscrita por	
5		el Regidor Propietario Rafael Ángel	
6		Vargas Brenes, referente al órgano	
7		investigador que se instaure de	
8		conformidad con el artículo 20 de la	
9		ley 7476 y se modifique el punto	
10		tercero del acuerdo N.º 20 tomado	
11		en la Sesión Ordinaria del 14 de abril	
12		de 2025, bajo el expediente 25-PAO-	
13		CMG, me permito informar que este	
14		Despacho mediante oficio MG-AG-	
15		2739-2025, brindó respuesta a ese	
16		Concejo Municipal.	
17	38.	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO
18		MG AG 02881-2025	1002-2025, que comunica acuerdo
19			tomado en Sesión Ordinaria N.º 18-
20			2025, celebrada el día 05 de mayo
21			de 2025, artículo III, inciso 33),
22			donde se acordó trasladar correo
23			electrónico de persona denunciante
24			a la Administración Municipal, me
25			permiso anexar oficio MG-AG-DET-
26			023-2025, recibido el 14 de mayo de
27			2025, suscrito por el Lic. Marco
28			Seravalli González, jefe del
29			Departamento de Estacionamientos
30			y Terminales. Sin otro particular.
			Se traslada a la comisión de obras para su conocimiento. Esta presidencia toma nota y queda a la espera de futuros informes al respecto.



Municipalidad de Goicoechea

48926

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1	39.	Asamblea	En el trámite de consultas realizadas	Se traslada a la
2		Legislativa	anteriormente en los expedientes	comisión de
3		AL-CEAMB-580-	que se encuentran en el Área IV	proyectos de ley
4		2025	(Comisión de Asuntos	para su
5		EXP. 24.645	Agropecuarios, Comisión de	conocimiento y se
6			Ambiente, Comisión Especial de	le indica a la
7			Cartago, Comisión Especial de	secretaria utilizar
8			Reforma Electoral y Comisión	este medio para
9			Especial de Reforma del Estado) y	la remisión de
10			que fueron realizadas por la señora	acuerdos que
11			Yahaira Orozco Calderón, se les	traten sobre los
12			solicita que a partir de esta fecha y	expedientes
13			los remitidos a la fecha del 08 de	mencionados.
14			mayo del año en curso, se sigan	
15			remitiendo a la siguiente dirección	
16			electrónica krisia.montoya@asamblea.go.cr	
17			Por lo que se agradece que	
18			cualquier respuesta, gestión	
19			pendiente o información relacionada	
20			con las consultas de dichos	
21			expedientes se remitan a la dirección	
22			electrónica anteriormente indicada,	
23			donde se dará el trámite relacionado.	
24			Agradecemos de antemano	
25			confirmar el recibido del este correo.	
26	40.	Gloriana Carmona	En reunión celebrada por esta	Se toma nota.
27		Seravalli	Comisión el jueves 15 de mayo de	
28		Presidenta	2025, a las horas seis de la tarde con	
29		Comisión de	la presencia de Gloriana Carmona	
30		Asuntos Culturales	Seravalli, Christian Muñoz Rojas,	



Municipalidad de Goicoechea

48927

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		Marisol Campos Arias, Gabriela	
2		Jiménez Araya, Carmen Martínez	
3		Barahona, William Fallas Bogarin, se	
4		acordó conformar el directorio de la	
5		siguiente manera: Gloriana Carmena	
6		Seravalli, Presidente (a) Christian	
7		Muñoz Rojas, Vice Presidente (a)	
8		Carmen Martínez Barahona	
9		Secretario (a) Se estableció el	
10		horario de reuniones de la Comisión	
11		para los 2º y 4º jueves de cada mes	
12		a las horas 6:00 p.m. de manera	
13		virtual.	
14	41.	Vecinos Distrito de	Esta presidencia
15		Mata de Plátano	estará asignando
16			fecha para esta
17			audiencia.
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

48928

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

nuestros adultos mayores de la comunidad de Mata de Plátano. Nos hemos dado a la tarea de buscar varias propiedades que cumplan con REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES y REGLAMENTO DE RENOVACIÓN URBANA y hemos encontrado las siguientes propiedades: 1. Inmueble ubicado en frente de la urbanización de las Américas 2. Inmueble ubicado en la antigua fábrica de Block 3. Inmueble ubicado costado del Polideportivo, Pero pueden ser otros inmuebles que cumplan igualmente con las normativas para las instalaciones del Centro diurno del distrito de Mata de Plátano. 2. En la parte técnica se expondrá el Análisis para Centros de Adultos Mayores y las razones por las cuales nos oponemos a que se construyan las instalaciones del Centro diurno del distrito de Mata de Plátano en la urbanización Brunkas. Que, en el PLANTEAMIENTO INICIAL, se desarrollará en tres áreas a) Servicios Complementarios b) Atención médica c) Recreación y Socialización Por otro lado, la



Municipalidad de Goicoechea

48929

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INTEGRACION EN LA ATENCION AL ADULTO MAYOR, estará compuesta por: a) Área física b) Área Emocional c) Área Social 3. En la parte jurídica, ya se expusieron las razones por las cuales nos oponemos a que se construyan las instalaciones del Centro diurno del distrito de Mata de Plátano en la urbanización Brunkas. Entre otras son:

- Que el terreno en que pretende, construir las instalaciones del Centro diurno de Ancianos es parte del área de la Urbanización BRUNKAS, ubicada en el distrito de Mata de Plátano.
- Según lo que dispone el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, esa área fue destinada para parque infantil que son espacios libres, no edificables, de uso público, con predominancia de zonas verdes (césped, formaciones arbóreas, arbustos, etc.), destinados al esparcimiento de la población infantil y demás población de la Urbanización Brunkas y comunidad en general. Por lo que se tiene una prohibición por parte de nuestro Ordenamiento jurídico para dicha construcción.



Municipalidad de Goicoechea

48930

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Veamos: "Para modificar el destino al uso común a que estaba dispuesto un inmueble de dominio público que se le transfirió con base en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, el Municipio requiere de ley especial". (Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo, resoluciones No. 7747 de 1985 y No. 9172 de 1987)". Además, debemos tener en cuenta, que, según datos del INEC, sobre la población de adultos mayores en el distrito de Mata de Plátano en la actualidad es de 3.733 personas adultas mayores. Asimismo, siendo que el Reglamento de Construcciones, publicado en la Gaceta No. 94, Alcance 102, 23 de mayo de 2022. Estipula claramente que el espacio por usuario es de 9.33 metros cuadrados De acuerdo con esa estipulación, entonces tenemos que el 30% de ese espacio a construir debe ser para zonas verdes Si consideramos que el terreno es de 400 metros aproximados y le quitamos el **30%**, quedan solamente **280** metros cuadrados. Si esos 280 metros se dividen entre 9,33. Nos da



Municipalidad de Goicoechea

48931

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

30 usuarios, a eso le debemos restar los siguientes trabajadores: 2 personas en la cocina, 2 en limpieza y 2 o 3 trabajadores entre terapeutas y administradores nos quedan 24 personas adultas mayores para ese espacio. Esos 30 usuarios totales representarían el 0,8 de la población adulta mayor Debemos de tener en cuenta además que la población de personas adultas mayores aumentaría en un 50% según las estadísticas para Costa Rica para el 2050. En total se proyecta un aumento de la población de personas adultas mayores 5.599,5. Además, se les une otros quebrantos, al querer construir las instalaciones en el Área de parque infantil y zonas verdes de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbanas: • Violación a las normas que protegen a las niñas y niños, pues ellos necesitan un espacio para su recreo y esparcimiento. • Violación a las normas que protegen a los Adultos Mayores, pues ellos necesitan un espacio para su recreo y esparcimiento. • Violación a las



Municipalidad de Goicoechea

48932

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1		normas que protegen a las personas	
2		con discapacidad, pues ellos tienen	
3		derecho un espacio para su recreo y	
4		esparcimiento. Quedamos atentos a	
5		la fecha que nos podrán recibir en el	
6		recinto de la Municipalidad de	
7		Goicoechea.	

8 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los
9 documentos contenidos en el oficio PM 20-2025, el cual por unanimidad se
10 aprueba, como se detalla a continuación: -----

11 ACUERDO N°3 -----

12 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-20-
13 2025." COMUNÍQUESE. -----

14 ARTÍCULO IV -----

15 ASUNTOS URGENTES. -----

16 ARTÍCULO IV.I -----

17 JURAMENTACIÓN SEÑORAS DUNIA MARIAN CANTILLO CORDERO 116820895,
18 MICHEL MARÍA FLORES HIDALGO 119230866, GRETTEL ELENA RODRÍGUEZ
19 MURILLO 108330863, MERIAM MARÍA ARGUEDAS CRUZ 117630288 Y SEÑOR
20 DONAY ALBERTO RUIZ GÓMEZ 106400899, JUNTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA
21 CLAUDIO CORTES CASTRO. -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a las señoras Dunia
23 Marian Cantillo Cordero 116820895, Grettel Elena Rodríguez Murillo 108330863,
24 Meriam María Arguedas Cruz 117630288 y al señor Donay Alberto Ruiz Gómez
25 106400899, como miembros de la Junta Educativa de la Escuela Claudio Cortés
26 Castro. -----

27 La señora Michel María Flores Hidalgo 119230866, no se hizo presente a dicha
28 juramentación. -----

29 ARTÍCULO IV.II -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48933

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

- 1 **ANDRÉS ARGUEDAS VINDAS, JEFE DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG-**
2 **AG-DAD-PROV-0108-2025 (LICITACIÓN MAYOR 2024L Y-000006-0024100001,**
3 **DENOMINADA COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA**
4 **CARPETA ASFÁLTICA Y PARA BACHEAS, SEÑALIZACIÓN VIAL, DE ENTREGA**
5 **SEGÚN DEMANDA, PARA CAMINOS DEL CANTÓN)-----**
6 “Conforma la licitación mayor 2024L Y-000006-0024100001, denominada
7 Colocación de mezcla asfáltica en caliente para carpeta asfáltica y para bacheas,
8 señalización vial, de entrega según demanda, para caminos del Cantón. -----
9 Considerando:-----
10 1. Que mediante procedimiento de licitación mayor N.0 2024LY-000006-0024100001,
11 se tramitó la contratación del servicio de colocación de mezcla asfáltica y señalización
12 vial, bajo la modalidad de entrega según demanda.-----
13 2. Que mediante resolución N.0 R-DCP-SICOP-00560-2025, la Contraloría General
14 de la República declaró con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa
15 ASFALTOS CBZ S.A., anulando el acto final dictado inicialmente por el Concejo
16 Municipal, y devolviendo el procedimiento a etapa de adjudicación.-----
17 3. Que conforme al artículo 56 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y lo
18 establecido en el oficio técnico MG.AG.UTGV 0105-2025, suscrito por el Ing. Andrés
19 Campos Castillo, director de Gestión Ambiental, se emite la recomendación técnica
20 para adjudicar el procedimiento conforme a los criterios de admisibilidad y evaluación
21 establecidos en el cartel. -----
22 4. Que, con fundamento en lo anterior, se recomienda adjudicar el procedimiento
23 según la siguiente distribución:-----
24 o Partida 1 (Asfaltos): a la empresa ASFALTOS CBZ S.A., por un monto total de
25 ¢418.184.183,70, al haber cumplido con todos los requisitos de admisibilidad y
26 presentar la mejor oferta económica. -----
27 o Partida 2 (Señalización vial): a la empresa PUBLIVÍAS, por un monto total de
28 ¢46.464.909,30, al haber cumplido con los requisitos y obtener la mayor calificación
29 en los ítems de evaluación.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48934

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 5. Que el presente acto se dicta dentro del plazo legal establecido en el artículo 56 de
2 la LGCP, el cual dispone que, una vez anulado el acto final, la Administración deberá
3 emitir uno nuevo en un plazo máximo de quince días hábiles, y en este caso el plazo
4 vence el día 22 de mayo de 2025, motivo por el cual se autoriza la correspondiente
5 prórroga para resolver en tiempo. -----

6 Por tanto, se recomienda:-----

7 1. Adjudicar la Partida 1 del procedimiento de licitación mayor N.0 2024LY-000006-
8 0024100001 a la empresa ASFALTOS CBZ S.A., por un monto total de cuatrocientos
9 dieciocho millones ciento ochenta y cuatro mil ciento ochenta y tres colones con
10 setenta céntimos (¢418.184.183,70). -----

11 2. Adjudicar la Partida 2 del procedimiento de licitación mayor N.0 2024LY-000006-
12 0024100001 a la empresa PUBLIVÍAS, por un monto total de cuarenta y seis millones
13 cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos nueve colones con treinta céntimos
14 (¢46.464.909,30). -----

15 3. Autorizar la prórroga correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
16 120 del Reglamento a la LGCP, dejando constancia de que el presente acto se dicta
17 dentro del plazo legal, cuyo vencimiento se establece para el 22 de mayo de 2025.”

18 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros someto a votación la
19 dispensa. -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
21 trámite de comisión del oficio MG AG DAD PROV 108-2025 (solicitud de
22 aprobación de prórroga), suscrito por el Jefe de Proveeduría, la cual por
23 unanimidad se aprueba.-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros, sobre este punto la
25 Asesoría Legal hace la recomendación ahorita que este podríamos hacer la votación
26 de la prórroga qué sería el 22 de mayo por lo que habría que verlo si o si este mismo
27 jueves que entre en la sesión extraordinaria ya para nosotros tomar una decisión
28 respecto a esta contratación verdad que nos está indicando la Administración o sea
29 esto quedaría en agenda para conocerlo el día jueves, esa es la propuesta, pero ese
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 no lo tengo por acá, okay sí, entonces para este sería la propuesta verlo de esa
2 manera, este dar la prórroga y resolverlo el jueves, entonces lo someto a votación. --

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
4 oficio MG AG DAD PROV 108-2025 (solicitud de aprobación de prórroga),
5 suscrito por el Jefe de Proveeduría, el cual por unanimidad se aprueba. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
7 tanto del oficio MG AG DAD PROV 108-2025 (solicitud de aprobación de
8 prórroga), suscrito por el Jefe de Proveeduría, la cual por unanimidad se
9 aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N° 3 -----

11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

12 Se autoriza prórroga al procedimiento 2024LY-000006-0024100001, titulado
13 "Colocación de mezcla asfáltica en caliente para carpeta asfáltica y para bacheos,
14 señalización vial, de entrega según demanda para caminos del Cantón". -----

15 Para ser conocido en Sesión Extraordinaria programada para el jueves 20 de mayo
16 de 2025." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

17 ARTÍCULO IV.III -----

18 ALCALDE MUNICIPAL MG AG 2768-2025 (INCLUSIÓN DE DINEROS DEL
19 PRESUPUESTO ORDINARIO 2025, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE
20 ACERAS AL CONTRATO POR DEMANDA DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS) ----

21 "Anexo oficio MG-AG-UTGV-0111-2025, recibido el 12 de mayo de 2025, suscrito
22 por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial
23 Municipal, que señala: "Asunto: Inclusión de los dineros del presupuesto ordinario
24 2025, destinados a la construcción de aceras al contrato por demanda de construcción
25 de aceras. -----

26 Se solicita a la alcaldía municipal que realice las gestiones pertinentes ante el concejo
27 municipal para que se tome el acuerdo de incorporación de los recursos del
28 presupuesto ordinario 2025, destinados a la construcción de aceras, a la contratación
29 llamada LY-000005-0024100001, titulada Construcción de aceras en el Cantón de ---
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48936

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 Goicoechea, modalidad según demanda. Lo anterior par que se puede generar la
2 orden de compra. Se detallan los dineros a continuación:-----
3 Proyectos destinados a la construcción de aceras e infraestructura conexas asignados
4 por la alcaldía a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que los desarrollen, entregado
5 en oficio MG-AG-01541-2025. Monto a incorporar al contrato: \$184 253 968,62.
6 Código presupuestario: no indican código presupuestario, se adjunta copia del oficio.
7 Proyectos destinados a la construcción de aceras de la ley 8114 del presupuesto
8 ordinario 2025, Monto a incorporar al contrato: \$ 50 108 265,48. Código
9 presupuestario: 503-02-01-08-02-03". (sic) -----

10 Dado lo anterior este Despacho solicita se tome el acuerdo correspondiente para la
11 incorporación de los recursos del Presupuesto Ordinario.-----

12 El Alcalde Municipal indica, el resumen de esto ojalá que lo puedan ver pronto
13 porque bueno para indicarles que ese dinero es de las partidas 2025, ustedes hace
14 más menos un mes aprobaron el tema de la contratación por demanda de lo que es
15 aceras hasta por 500 millones, en el presupuesto extraordinario creo y de ahí
16 necesidad que al tener una por demanda ya no se tenga que hacer un concurso nuevo
17 sino sumarle este dinero que los compañeros han dejado para que inicien cuanto
18 antes, entonces en la medida de lo posible si pueden ver lo más pronto posible para
19 que se pueda sumar los dineros que ya están a la contratación que está abierta y que
20 se pueda ejecutar lo más pronto posible.-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
22 **trámite de comisión del oficio MG AG 02768-2025 suscrito por el Alcalde**
23 **Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
25 **oficio MG AG 02768-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por**
26 **unanimidad se aprueba.-----**

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
28 **tanto del oficio MG AG 02768-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por**
29 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

30 **ACUERDO N° 4 -----**



Municipalidad de Goicoechea

48937

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
2 Se aprueba la incorporación de los recursos del presupuesto ordinario 2025,
3 destinados a la construcción de aceras a la contratación llamada LY-000005-
4 0024100001, titulada Construcción de aceras en el Cantón de Goicoechea modalidad
5 según demanda, para los proyectos destinados a la construcción de aceras e
6 infraestructura conexas asignados por la Alcaldía a la Unidad Técnica de Gestión Vial
7 para que los desarrollen según oficio MG AG 01541-2025, monto a incorporar al
8 contrato ϕ 184.253.968,62 (no indica código presupuestario), y construcción de aceras
9 de la ley 8114 del presupuesto ordinario 2025, monto a incorporar al contrato
10 ϕ 50.108.265,48, código presupuestario 503-02-01-08-02-03.” **ACUERDO EN FIRME.**

11 **COMUNIQUESE.-----**

12 **ARTÍCULO V -----**

13 **RECORDATORIO A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 15 DE MAYO A LAS**
14 **7:00 P.M. PARA ATENCIÓN EN AUDIENCIA A: REPRESENTACIÓN DE PRODUS**
15 **EN EL PROCESO DE PLAN REGULADOR. -----**

16 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros nada más el
17 siguiente punto para recordarles de la sesión extraordinaria del día jueves 22 de mayo
18 recibir para recibir a la representación de PRODUS para el proceso del plan regulador
19 y el documento que acabamos de agregar este en la votación anterior para también
20 conocerlo, ahora, sí también para que quede este la Comisión de Gobierno y
21 Administración está sacando un dictamen el cual también tiene que ser revisado y
22 votado para el jueves, esperamos contar con el dictamen mañana mismo, entonces
23 estaría agregando también ese dictamen a la este a la sesión extraordinaria, lo
24 sometemos a votación compañeros.-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a**
26 **la Sesión Extraordinaria para el jueves 22 de mayo de 2025 para conocer los**
27 **asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

28 **ARTÍCULO VI -----**

29 **INFORMES DE AUDITORÍA -----**

30 **ARTÍCULO VI.I -----**



Municipalidad de Goicoechea

48938

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 No se presentaron.-----

2 **ARTÍCULO VII** -----

3 **AUDIENCIAS**-----

4 No se presentaron.-----

5 **Cuestión de orden**-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros solicito votación para
7 alteración para conocer 3 documentos que tengo por acá sería el que ya se les envío
8 vía WhatsApp a todos el MG AG DAD PROV 0111-2025 de Proveeduría y dos
9 dictámenes de una comisión especial, entonces compañeros someto a votación la
10 alteración. -----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del**
12 **día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se**
13 **aprueba.**-----

14 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionado, sin**
15 **embargo, los mismos constarán en el artículo que le corresponde según el**
16 **orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de**
17 **actas.**-----

18 **ARTÍCULO VIII** -----

19 **DICTAMENES DE COMISIONES.** -----

20 **ARTÍCULO VIII.I**-----

21 **DICTAMEN N 01-2025 COMISION CONDICION DE LA MUJER** -----

22 “En reunión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2025, con la presencia de:
23 Gabriela Jiménez Araya, Presidenta; Gloriana Carmona Seravalli, Vicepresidenta,
24 Sixto Arara, secretario, Carmen Martínez y los asesores: Rosa Cubero y Héctor
25 González, dónde se conoció de lo siguiente:-----

26 SM-ACUERDO-3220-2024, SM ACUERDO 3038-2024, SM ACUERDO 2292-2024,
27 SM ACUERDO 2156-2024, SM ACUERDO 2361-2024, SM ACUERDO 2339-2024.

28 **CONSIDERANDO:** -----

29 Que esta Comisión conoció el día el el 20 de febrero de 2025, los oficios que se
30 señalan en el siguiente cuadro y que los mismos corresponden a proyectos de ley



Municipalidad de Goicoechea

48939

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 que carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como ley de la
2 República, por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares, o bien por la
3 naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, por lo cual la Comisión recomienda
4 tomar nota y archivar los siguientes oficios. -----

Oficio	Sesión y Fecha de traslado	TEMA
SM 3220-2024	S.O. N 52-2024 13 de Diciembre 2024	"Voto de apoyo a la Moción presentada por las Diputadas de la República de Costa Rica"
SM 3038-2024	S.O. N 49-2024 02 de Diciembre 2024	"Voto de apoyo a la Moción presentada por las Diputadas de la República de Costa Rica"
SM 2292-2024	S.O. N 38-2024 16 de diciembre 2024	"Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia"
SM 2156-2024	S.O. N 36-2024 16 de Setiembre 2024	"Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia"
SM 2361-2024	S.O. N 39-2024 16 de Setiembre 2024	"Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia"
SM 2339-2024	S.O. N 39-2024 16 de Setiembre 2024	"Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia"

23 **POR TANTO:**-----

24 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 25 1- Tomar nota y archivar los oficios. SM-ACUERDO-3220-2024, SM ACUERDO
- 26 3038-2024, SM ACUERDO 2292-2024, SM ACUERDO 2156-2024, SM
- 27 ACUERDO 2361-2024, SM ACUERDO 2339-2024. -----
- 28 2- se comunique a las personas interesadas. -----
- 29 3- Se solicita la firmeza de este acuerdo." -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48940

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del
2 Dictamen N° 01-2025 de la Comisión de la Condición de la Mujer, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N° 01-2025 de la Comisión de la Condición de la Mujer, la
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N° 5 -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 1. Tomar nota y archivar los oficios. SM-ACUERDO-3220-2024, SM ACUERDO
10 3038-2024, SM ACUERDO 2292-2024, SM ACUERDO 2156-2024, SM
11 ACUERDO 2361-2024, SM ACUERDO 2339-2024. -----

12 2. se comunique a las personas interesadas. -----

13 3. Se solicita la firmeza de este acuerdo." ACUERDO EN
14 FIRME.COMUNIQUESE. -----

15 ARTÍCULO VIII.II -----

16 DICTAMEN N 12-2025 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES -----

17 "En reunión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, a las seis y cinco,
18 en presencia de Gloriana Carmona Seravalli, quien preside, Christian Muñoz Rojas,
19 William Fallas Bogarin, Secretario, Marisol Campos Arias, Gabriela Jiménez Araya,
20 Carmen Martínez Barahona y como asesores Roxana Sofia Lao Méndez, Héctor
21 González Pacheco se conoció: -----

22 OFICIO SM-ACUERDO-03131-2024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE
23 TRASLADA DICTAMENEN N° 07-2024 DE LA COMISION DE MENCIONES
24 HONORIFICAS. -----

25 Oficio N°3666-2024 -----

CONSIDERANDO:

26
27 En Sesión Ordinaria N° 50-2024, celebrada el día 09 de diciembre, artículo VIII. VII,
28 se aprobó el dictamen N° 07-2024, de la Comisión de Menciones Honorificas, que a
29 letra dice: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48941

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

- 1 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de Noviembre de 2024, a las 18:05
2 horas, con la presencia de Iris Vargas Soto, Presidenta, Cristhian Muñoz Rojas
3 Vicepresidente, Yamileth Serrano Alvarado y Estiven Arias Garro, con base en los
4 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código
5 Municipal, se conoció de lo siguiente: -----
6 Puntos Tratados. -----
7 SM ACUERDO 1504-2024, sesión Ordinaria N 25-2024, celebrada el 17 de julio del
8 2024, nota suscrita por Regidora Propietaria Melissa Valdivia. -----
9 Gloriana Carmona Seravalli -----
10 Al respecto se tiene lo siguiente: -----
11 Considerando:-----
12 1. Gerald Drummond Hernández nació el 5 de septiembre de 1994, ha vivido sus
13 29 años en la urbanización Korobó en Ipis de Goicoechea, deportista
14 Costarricense especializado en los 400 metros con vallas, inicio sus pasos en
15 el atletismo desde sus 10 años donde podemos destacar lo siguiente:-----
16 2. Campeón Centroamericano -----
17 3. Atleta Olímpico en los juegos olímpicos Tokio 2020-----
18 4. Campeón Iberoamericano 2022-----
19 5. Actualmente logra la marca clasificatoria para los juegos olímpicos de parís
20 2024-----
21 6. Primer lugar en la liga de Diamante en Oregón en el 2024.-----
22 7. Campeón Iberoamericano en España en el 2021 -----
23 8. Se adjunta hoja de competencias con años, posición, evento y notas. -----
24 Por tanto: -----
25 Esta comisión recomienda al consejo Municipal:-----
26 1- Otorgar Reconocimiento al señor Gerald Drummond entregar reconocimiento
27 en el cantonato del año 2025 -----
28 2- Trasladar a la comisión de cultura para que lo pueda tomar cuenta en su
29 programa y cronograma, comunicando también a esta comisión el día y la hora
30 de la entrega.-----



Municipalidad de Goicoechea

48942

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

- 1 3- Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado". -----
2 **POR TANTO,**-----
3 Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente: -----
4 1. Indicar que ya se le brindo un reconocimiento, y por verlo de manera
5 extemporánea en esta Comisión procede a tomar nota. -----
6 2. Comuníquese. -----
7 3. Tomar este acuerdo con carácter firme."-----

8 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro expresa, haciendo un análisis de este
9 dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales es me pongo a analizar efectivamente
10 el dictamen de la Comisión de Menciones Honoríficas y encuentro que en el por tanto
11 uno dice otorgar reconocimiento al señor Gerald Drummond solamente no dice qué
12 clase de reconocimiento, como parte de la comisión en su momento no como
13 presidente este recuerdo perfectamente que esto es declarar como hijo predilecto del
14 cantón a Gerald Drummond, entonces en este caso no se especificó por lo que
15 entonces claramente la Comisión de Asuntos Culturales dice bueno un reconocimiento
16 ya se le dio más no efectivamente el de declarar como predilecto del cantón, que
17 obviamente nosotros vimos el artículo 15 y hoy cumple con todos los requisitos,
18 entonces igual indica que se hagan un cantonato, por eso también el punto 2 indicaba
19 que por favor ustedes como comisión nos indicarán esté en su en su programa
20 cuando, qué día y qué hora podrían hacer este reconocimiento, entonces le preguntó
21 al señor Asesor en este caso qué procede dado que este dictamen ya fue aprobado
22 por este órgano colegiado verdad y este pues tiene un error material, entonces cómo
23 procedería. -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, tal vez si nos aclara Don David en
25 este caso digamos como en el dictamen verdad de honoríficos a la hora en que
26 solicitan una cosa y lo que se quería pedir era otra y nos llega así a la Comisión de
27 Cultura cómo se puede subsanar eso este en este momento verdad no hemos votado
28 tampoco este bueno es que sí cómo lo podemos hacer en este momento. -----

29 El Asesor Legal indica, lo típico con los errores materiales tal cual lo establece
30 el artículo 157 Ley General de la Administración Pública pues de ser un error material



Municipalidad de Goicoechea

48943

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 como tal la Administración lo puede corregir en cualquier momento eso es lo que dice
2 el ordenamiento jurídico, sin embargo en este caso concreto bueno es todo un terminó
3 el tema de hijo predilecto entiendo que es así lo que se quiere cambiar, bajo esa tónica
4 tal vez lo que sí recomendaría que se pueda y la forma clásica de hacerlo en todo
5 caso y si se quisiera también hacer una corrección vía 157 de Ley General de la
6 Administración Pública así se podría hacer es formular una moción tan simple ya como
7 esto, un proponente que nada más haga la indicación de cuál fue la situación y qué
8 es lo que se quiere corregir en el documento ya quedará también a disposición de los
9 miembros del Colegio si quieren proponer el retiro de este dictamen para poder ver
10 eso de previo si no se hace de esa forma nada más habría que hacer una moción que
11 incluya todos los aspectos donde haya que corregir ese detalle que se está indicando.

12 La Presidenta del Concejo Municipal señala, entonces en este caso es lo que
13 podríamos hacer es retirar este dictamen verdad por qué el tema es que la, vamos a
14 ver el dictamen de honoríficos viene mal, entonces nosotros estamos correcto, pero
15 entonces nosotros retiramos este dictamen para que honoríficos puede hacer esa
16 moción corrigiendo eso y nosotros poder este ya valorar realmente lo que se quería
17 este solicitar en ese momento, entonces compañeros la propuesta sería retirar,
18 sometamos a votación. -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación el retiro del
20 Dictamen N° 12-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por mayoría
21 de votos de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Rafael A. Vargas
22 Brenes no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a
23 continuación: -----

24 ACUERDO N° 6 -----

25 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

26 "Se aprueba el retiro Dictamen 012-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales y se
27 devuelve a dicha comisión para mejor resolver." ACUERDO EN FIRME.

28 COMUNIQUESE.-----

29 VOTO EN CONTRA -----

30 REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARÍN -----



Municipalidad de Goicoechea

48944

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 ARTÍCULO VIII.III -----

2 DICTAMEN N 13-2025 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES -----

3 "En reunión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, a las seis y cinco, en
4 presencia de Gloriana Carmona Seravalli, quien preside, Christian Muñoz Rojas,
5 William Fallas Bogarin, Secretario, Marisol Campos Arias, Gabriela Jiménez Araya,
6 Carmen Martínez Barahona y como asesores Roxana Sofia Lao Méndez, Héctor
7 González Pacheco se conoció: -----

8 OFICIO SM-495-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA
9 MOCION SUSCRITA POR LOS REGIDORES MELISSA VALDIVIA ZUÑIGA, LUIS
10 CARLOS BARQUERO ARAYA, SIXTO ARAYA ARAYA, ROSAURA CASTELLON
11 NAVARRO, Y LOS SINDICOS ESTIVEN ARIAS GARRO Y YAMILETH SERRANO
12 ALVARADO. -----

13 OFICIO N° 0430-2025 -----

14 CONSIDERANDO:

15 En Sesión Ordinaria Ordinaria N° 09-2025, celebrada el día 03 de marzo de 2025,
16 artículo IX. I. se conoció moción que a letra dice: -----

17 "Los suscritos regidores y síndicos con fundamento en el artículo 27, inciso b) del
18 Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior
19 de orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto
20 presentamos la presente MOCIÓN DE FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE
21 COMISIÓN. -----

22 Considerando: -----

23 1. En el marco del mes histórico de la afro descendencia, el día de la persona negra
24 y la cultura afro costarricense, así como el día internacional de los
25 afrodescendientes declarado por la asamblea general de las Naciones Unidas, el
26 31 de agosto, que buscan promover un mayor reconocimiento y respeto por la
27 diversidad del legado cultural y la contribución de los y las afro descendientes. ---

28 2. Es por ello, que resulta de suma importancia, para el rescate de los valores, la
29 cultura, la identidad afrodescendiente de Costa Rica, conmemorar el legado -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48945

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

- 1 ancestral de esta efeméride, que celebra los aportes de la cultura afrodescendiente
2 al país. -----
- 3 1. En diversos cantones de Costa Rica, se han llevado a cabo actividades como
4 desfiles, conciertos, actividades culturales, talleres, venta de comidas afro
5 costarricenses, exposiciones de arte, conversatorios entre otros. -----
- 6 2. Es de suma importancia que el cantón de Goicoechea se sume a la
7 conmemoración de esta efeméride impulsando la visibilidad y el fortalecimiento de
8 la identidad afrodescendiente en nuestro cantón. -----
- 9 3. Esta moción responde a la necesidad de fortalecer la conmemoración de esta
10 efeméride en nuestra comunidad, contribuyendo al reconocimiento, visibilidad por
11 la cultura afrodescendiente y brindando una plataforma adecuada para que las
12 personas afrodescendientes del cantón se expresen y compartan sus tradiciones,
13 conocimientos y vivencias. -----
- 14 Por tanto: -----
- 15 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente sin dispensa
16 de trámite de comisión: -----
- 17 1. Se instruya a la comisión de cultura de acuerdo al artículo 61 del reglamento de
18 orden, dirección y debate de la Municipalidad de Goicoechea a crear una
19 Subcomisión dentro de la Comisión de Cultura, cuya principal responsabilidad será
20 la organización y ejecución de la conmemoración del mes histórico de la afro
21 descendencia, el día de la persona negra y la cultura afro costarricense, así como
22 el día internacional de los afrodescendientes declarado por la asamblea general de
23 las Naciones Unidas, el 31 de agosto, para el 2025 y 2026 inspirándose en las
24 buenas prácticas de otros cantones para llevar a cabo actividades de alto impacto
25 que resalten la cultura afrodescendiente. -----
- 26 2. Incluir en la organización de esta subcomisión actividades que involucren talleres
27 educativos, presentaciones gastronómicas, danzas, música y otras--- expresiones
28 culturales propias de la comunidad afrodescendiente, buscando que dichas
29 actividades sean inclusivas y participativas para la población local. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48946

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

- 1 3. Proponer la inclusión de dos asesoras externas en la subcomisión: Priscilla Scott
2 Zúñiga, persona afrodescendiente del cantón, embajadora del estado de la
3 Diáspora Africana, directiva del centro de Mujeres Afrocostarricenses y miembro
4 fundadora de la red de profesionales Afro, relacionista pública, experta en
5 organización de eventos de alto nivel tanto a nivel nacional como internacional, y,
6 la segunda persona a integrar sería la señora Mirna Wright Wilson, directora de la
7 escuela José Fabio Garnier de Rancho Redondo, quien cuenta con amplia
8 experiencia en la parte educativa y de organización de actividades que promueven
9 la interculturalidad, además se pueda tomar en cuenta también a otras personas
10 con una trayectoria relevante en el ámbito de la cultura afrodescendiente, para
11 asegurar que la visión de la comunidad afro sea respetada e integrada de manera
12 auténtica en la planificación y ejecución de las actividades. -----
- 13 4. Adicionalmente incluir dentro de esta subcomisión a la oficina de Desarrollo
14 Humano, a través del departamento de diversidad, el cual también ha tenido como
15 objetivo promover actividades para la celebración de la cultura afrodescendiente y
16 de esta manera se realicen actividades de manera conjunta y coordinada con esta
17 subcomisión. -----
- 18 5. Solicitar a la Comisión de Cultura la asignación de los recursos necesarios para el
19 adecuado desarrollo de esta iniciativa, garantizando que se cuente con el apoyo
20 logístico. -----
- 21 6. Hacer un llamado a la colaboración de otras instituciones y organizaciones locales
22 que deseen sumarse a la conmemoración, fomentando la inclusión y participación
23 de todas las personas interesadas en promover el respeto, la equidad y la
24 diversidad. -----
- 25 7. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad. -----
- 26 8. Tomar este acuerdo como carácter firme.” -----
- 27 **POR TANTO,**-----
- 28 Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente: -----
- 29 1. Se rechaza la moción por cuanto la Oficina de Diversidad lo realiza y no es
30 necesaria una subcomisión para poder hacer este tipo de coordinaciones



Municipalidad de Goicoechea

48947

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 puesto que la Comisión de Cultura en pleno podrían realizar de este tipo de
2 actividades. -----

3 2. Comuníquese. -----

4 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.”-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del
6 Dictamen N° 13-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por mayoría
7 de votos de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Grettel Amador
8 Rojas no vota por encontrarse fuera de la curul). -----

9 VOTOS EN CONTRA -----

10 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

11 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

12 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
13 tanto del Dictamen N° 13-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
14 mayoría de votos de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Grettel
15 Amador Rojas no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a
16 continuación: -----

17 ACUERDO N° 7 -----

18 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

19 1. Se rechaza la moción por cuanto la Oficina de Diversidad lo realiza y no es
20 necesaria una subcomisión para poder hacer este tipo de coordinaciones
21 puesto que la Comisión de Cultura en pleno podrían realizar de este tipo de
22 actividades. -----

23 2. Comuníquese. -----

24 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” ACUERDO EN FIRME.

25 COMUNIQUESE.-----

26 VOTOS EN CONTRA -----

27 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

28 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

29 ARTÍCULO VIII.IV -----

30 DICTAMEN N 14-2025 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES -----



Municipalidad de Goicoechea

48948

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 “En reunión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, a las seis y cinco, en
2 presencia de Gloriana Carmona Seravalli, quien preside, Christian Muñoz Rojas,
3 William Fallas Bogarin, Secretario, Marisol Campos Arias, Gabriela Jiménez Araya,
4 Carmen Martínez Barahona y como asesores Roxana Sofia Lao Méndez, Héctor
5 González Pacheco se conoció: -----

6 **OFICIO SM-0496-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA**
7 **MOCION SUSCRITA POR LOS REGIDORES GLORIANA CARMONA SERAVALLI,**
8 **CARMEN MARTINEZ BARAHONA, WILLIAM FALLAS BOGARIN, JOHANA**
9 **OVIEDO MORA Y CHRISTIAN MUÑOZ VALVERDE. -----**

10 **OFICIO N° 584-2025 -----**

11 **CONSIDERANDO:**

12 En Sesión Ordinaria N° 09-2025, celebrada el día 03 de marzo de 2025, artículo IX.
13 II., se aprobó moción que a letra dice:-----

14 “ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO CULTURAL EN EL CANTÓN DE
15 GOICOECHEA. -----

16 Las suscritas regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, con las
17 facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N°
18 7794, presentamos moción de fondo sin dispensa de trámite de comisión, para que
19 este Concejo acuerde lo siguiente: -----

20 **RESULTANDO QUE: -----**

21 I. El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) de Costa Rica, a través de la Unidad
22 de Cultura y Economía (UCE) y el Sistema de Información Cultural (Sicultura),
23 ha impulsado inventarios culturales en diversos cantones del país. -----

24 II. Estos inventarios culturales tienen como objetivo catalogar exhaustivamente
25 los recursos culturales del cantón, abarcando una amplia gama de expresiones
26 y manifestaciones. Este proceso se enfoca en siete temáticas: Artistas o
27 trabajadores del arte y la cultura, agrupaciones culturales, organizaciones
28 comunitarias, festividades culturales, comidas y bebidas tradicionales,
29 manifestaciones culturales e infraestructura cultural. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48949

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

- 1 III. La metodología de estos inventarios se basa en la participación activa y
2 colaborativa de tres contrapartes principales: gobierno central, gobierno local y
3 habitantes de las comunidades. Esta colaboración permite obtener una visión
4 más completa y representativa de la realidad sociocultural del cantón. -----
- 5 IV. Los inventarios culturales se desarrollan en un tiempo aproximado de ocho a
6 doce meses, siguiendo una serie de etapas que incluyen la inauguración del
7 proceso, el levantamiento y sistematización de la información, y la elaboración
8 de una estrategia de seguimiento y devolución de los resultados. Este proceso
9 intensivo en la localidad asegura una recopilación exhaustiva de datos y un
10 análisis profundo de la información obtenida. -----
- 11 V. Al final del proceso, se obtiene una base de datos que se perfila como una
12 herramienta de alto valor para la toma de decisiones y la planificación del
13 trabajo en el ámbito cultural local. Esta base de datos permite que cualquier
14 iniciativa de trabajo pueda partir de información que refleja la realidad del
15 contexto, necesidades y aspiraciones de las personas que habitan en él. -----
- 16 CONSIDERANDO QUE: -----
- 17 1. Un inventario cultural es una radiografía cultural completa de un cantón, que orienta
18 de mejor forma las acciones que se realizan en conjunto con la comunidad, uniendo
19 esfuerzos con las entidades que procuran hacer crecer la región. Además, este
20 proceso procura la difusión y promoción cultural a nivel nacional e internacional, por
21 medio de las fichas que el Sistema de Información Cultural de Costa Rica recopila
22 en su Directorio Cultural. -----
- 23 2. El cantón de Goicoechea cuenta con una rica diversidad de manifestaciones
24 culturales, incluyendo artistas, agrupaciones culturales, organizaciones
25 comunitarias, festividades, comidas y bebidas tradicionales, entre otros. Esta
26 diversidad cultural es un activo invaluable que debe ser protegido y promovido. ---
- 27 3. Es necesario identificar, documentar y promover estos recursos culturales para
28 fortalecer la identidad local y fomentar el desarrollo cultural del cantón. Este proceso
29 permitirá visibilizar y valorar las expresiones culturales propias de Goicoechea. ---
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48950

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 4. La información recopilada en el inventario cultural será incorporada en el Directorio
2 Cultural de Sicultura, del MCJ, y estará disponible para el uso de personas del
3 cantón y del público en general. Esta plataforma digital facilitará el acceso a la
4 información cultural de Goicoechea y promoverá su difusión a nivel nacional e
5 internacional. -----

6 5. El gestor cultural de la municipalidad de Goicoechea puede liderar este proceso de
7 manera efectiva, coordinando los esfuerzos de las diferentes contrapartes y
8 garantizando la participación activa de la comunidad. Su conocimiento del territorio
9 y su experiencia en gestión cultural son fundamentales para el éxito del proyecto.

10 POR TANTO, -----

11 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

12 1º. Aprobar la realización de un inventario cultural exhaustivo en el cantón, siguiendo
13 la metodología propuesta por el Ministerio de Cultura y Juventud a través de
14 Sicultura. Este inventario deberá abarcar todas las temáticas relevantes y
15 garantizar la participación de los diferentes sectores de la comunidad. Para ello se
16 deberá: -----

17 a. Promover activamente la participación de la comunidad en el proceso de
18 inventario, a través de una estrategia de comunicación inclusiva y
19 participativa. Se deberán realizar convocatorias públicas, talleres,
20 entrevistas y otras actividades que permitan recopilar información
21 relevante y asegurar la representatividad de los diferentes grupos y
22 sectores del cantón. Las primeras reuniones en las que se convoca a
23 dirigentes comunales, comités o asociaciones culturales de la
24 comunidad para que conozcan el proyecto se anunciarán
25 oportunamente en redes sociales del MCJ y la Municipalidad de
26 Goicoechea. -----

27 b. Establecer una estrategia de seguimiento y actualización continua del
28 inventario, para garantizar su sostenibilidad y utilidad a largo plazo. Se
29 deberán definir indicadores de gestión y mecanismos de evaluación que
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

- 1 permitan medir el impacto del inventario y realizar ajustes en la
- 2 metodología si es necesario. -----
- 3 c. Difundir ampliamente los resultados del inventario a través de medios
- 4 públicos, tanto físicos como digitales, y ponerlos a disposición de la
- 5 comunidad y de otros actores interesados. Se deberá elaborar un
- 6 informe final detallado y una plataforma digital interactiva que facilite el
- 7 acceso a la información cultural de Goicoechea. -----
- 8 d. Solicitar una cuenta en la red Sicultura para el gestor cultural de la
- 9 municipalidad, para facilitar la coordinación con el MCJ y el acceso a los
- 10 recursos y herramientas disponibles en la plataforma. -----
- 11 2º. Solicitar a la administración designar formalmente al Gestor Cultural de la
- 12 Municipalidad como líder del proyecto, encargándole la coordinación de las
- 13 diferentes etapas del inventario y la articulación con las contrapartes involucradas.
- 14 Se le deberá brindar el apoyo y los recursos básicos necesarios para el
- 15 cumplimiento de sus funciones, sujeto a contenido presupuestario. -----
- 16 3º. Comunicar este acuerdo al Alcalde Municipal y al Gestor Cultural para su
- 17 realización, y a la Comisión de Asuntos Culturales para su seguimiento. -----
- 18 Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----
- 19 **POR TANTO,**-----
- 20 Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente: -----
- 21 1. Trasladar a la Administración Municipal para que informe a este Concejo
- 22 Municipal en qué estado está el SM-ACUERDO-0496-2025, para que esta
- 23 Comisión pueda valorarlo. -----
- 24 2. Comuníquese. -----
- 25 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----
- 26 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del**
- 27 **Dictamen N° 14-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
- 28 **unanimidad se aprueba.**-----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48952

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N° 14-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 **ACUERDO N° 8** -----

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

6 1. Trasladar a la Administración Municipal para que informe a este Concejo
7 Municipal en qué estado está el SM-ACUERDO-0496-2025, para que esta
8 Comisión pueda valorarlo. -----

9 2. Comuníquese. -----

10 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

11 **COMUNIQUESE.**-----

12 **ARTÍCULO VIII.V** -----

13 **DICTAMEN N 15-2025 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES** -----

14 “En reunión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, a las seis y cinco, en
15 presencia de Gloriana Carmona Seravalli, quien preside, Christian Muñoz Rojas,
16 William Fallas Bogarin, Secretario, Marisol Campos Arias, Gabriela Jiménez Araya,
17 Carmen Martínez Barahona y como asesores Roxana Sofia Lao Méndez, Héctor
18 González Pacheco se conoció: -----

19 **OFICIO SM-526-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA**
20 **OFICIO MG-AG-01379-2025, CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 10-2025,**
21 **CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2025, ARTICULO III INCISO 26).** -----

22 **OFICIO N° 659-2025** -----

CONSIDERANDO:

23 La Alcaldía Municipal mediante oficio MG-AG-01379-2025, expresa:-----

24 “Anexo oficio MG-AG-DAD-CLP-191-2025, de fecha 05 de marzo del 2025, suscrito
25 por la señora Jacqueline Arroyo Ramírez, Asistente de Cobros y la Licenciada
26 Marinela Bonilla Murillo, Asistente de Patentes a. i., del Departamento de Cobros,
27 Licencias y Patentes, donde señalan que, por motivo de la Semana Santa este año
28 2025 programada del lunes 14 al viernes 18 de abril, recomiendan si lo tienen a bien
29 presentar la solicitud de decreto de Ley Seca en el cantón de Goicoechea. Tomando
30



Municipalidad de Goicoechea

48953

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 en consideración lo que establece el artículo 26 de la Ley de Regulación y
2 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, así como el artículo 22 del
3 Reglamento para el Otorgamiento de Licencias Habilitantes para la Venta de Bebidas
4 con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Goicoechea, donde se indica que
5 cada Municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas
6 alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras
7 actividades cantonales. Dado lo anterior sugiere dicho Departamento, que dicha
8 prohibición se habilite de las 00:00 horas del jueves 17 de abril hasta las 23:59 horas
9 del viernes 18 de abril de 2025. Lo anterior para valoración por parte del Concejo
10 Municipal".-----

11 **POR TANTO,**-----

12 Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente: -----

13 1. Se toma nota por encontrarse extemporáneo. -----

14 2. Comuníquese. -----

15 3. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del**
17 **Dictamen N° 15-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.**-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por**
20 **tanto del Dictamen N° 15-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**
21 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

22 **ACUERDO N° 9** -----

23 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

24 1. Se toma nota por encontrarse extemporáneo. -----

25 2. Comuníquese. -----

26 3. Tomar este acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**

27 **COMUNIQUESE.**-----

28 **ARTÍCULO VIII.VI**-----

29 **DICTAMEN N 16-2025 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48954

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 "En reunión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, a las seis y cinco,
2 en presencia de Gloriana Carmona Seravalli, quien preside, Christian Muñoz Rojas,
3 William Fallas Bogarin, Secretario, Marisol Campos Arias, Gabriela Jiménez Araya,
4 Carmen Martínez Barahona y como asesores Roxana Sofia Lao Méndez, Héctor
5 González Pacheco se conoció: -----

6 OFICIO SM-726-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA
7 OFICIO MG-AG-01906-2025, CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 14-2025,
8 CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2025, ARTICULO III INCISO 5). -----
9 OFICIO N° 497-2025 -----

10 CONSIDERANDO:-----

11 La Alcaldía Municipal mediante oficio MG-AG-01906-2025, señala:-----

12 "En atención a oficio SM ACUERDO 0473-2025; mediante el cual se indica que en
13 Sesión Ordinaria N°09-2025, celebrada el día 03 de marzo de 2025, Artículo VIII.IV,
14 se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N°
15 006-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, como se detalla a continuación:
16 ACUERDO N°9 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Trasladar a la
17 Administración Municipal para estudio de factibilidad e informe a este Concejo
18 Municipal. 2. Comuníquese. 3. Tomar este acuerdo con carácter firme." Dado lo
19 anterior remito para sus conocimientos nota MG-AG-DGA-066-2025, recibida el 27 de
20 marzo de 2025, suscrita por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión
21 Ambiental. -----

22 Asimismo, en este acto se insta mantener informada a esta Alcaldía sobre la próxima
23 reunión programada". -----

24 POR TANTO, -----

25 Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente: -----

- 26 1. Se toma nota, solicitar a la Administración Municipal mantener informada a esta
27 Comisión sobre el seguimiento de ese acuerdo. -----
- 28 2. Comuníquese. -----
- 29 3. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48955

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del
2 Dictamen N° 16-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N° 16-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 **ACUERDO N° 10**-----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

9 1. Se toma nota, solicitar a la Administración Municipal mantener informada a esta
10 Comisión sobre el seguimiento de ese acuerdo. -----

11 2. Comuníquese. -----

12 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

13 **COMUNIQUESE** -----

14 **ARTÍCULO VIII.VII**-----

15 **DICTAMEN N 17-2025 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES** -----

16 “En reunión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, a las seis y cinco,
17 en presencia de Gloriana Carmona Seravalli, quien preside, Christian Muñoz Rojas,
18 William Fallas Bogarin, Secretario, Marisol Campos Arias, Gabriela Jiménez Araya,
19 Carmen Martínez Barahona y como asesores Roxana Sofia Lao Méndez, Héctor
20 González Pacheco se conoció: -----

21 **OFICIO SM-845-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA**
22 **MOCION DE LAS REGIDORAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y JOHANNA**
23 **OVIEDO MORA.** -----

24 **OFICIO N° 1029-2025** -----

CONSIDERANDO:

26 En Sesión Ordinaria N° 15-2025, celebrada el día 14 de abril del 2025, artículo IX. VI.,
27 que a letra dice: -----

28 “Las suscritas regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, con las
29 facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N° ---

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48956

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

- 1 7794, presentamos moción de fondo con dispensa de trámite de comisión, para que
2 este Concejo acuerde lo siguiente: -----
3 CONSIDERANDO:-----
4 1. Que, en Costa Rica, los desfiles de celebración del 15 de septiembre, con motivo
5 de la conmemoración de la Independencia, son organizados y coordinados por el
6 Ministerio de Educación Pública (MEP), en conjunto con las Direcciones
7 Regionales de Educación y las Juntas de Educación y Administrativas de cada
8 centro educativo. -----
9 2. Que en el cantón de Goicoechea, la Municipalidad colabora activamente con el
10 MEP para la ejecución de esta actividad, brindando apoyo logístico, operativo y de
11 seguridad, entre otros. -----
12 3. Que tradicionalmente en estos desfiles participan únicamente bandas y conjuntos
13 artísticos pertenecientes a centros educativos oficiales, tanto públicos como
14 privados.-----
15 4. Que en el cantón de Goicoechea existen diversas bandas comunales y privadas
16 de gran calidad artística, que no están vinculadas a centros educativos
17 reconocidos por el MEP, y que, por tanto, no pueden formar parte del desfile oficial,
18 a pesar de su trayectoria, compromiso y valor cultural. -----
19 5. Que este desfile constituye una vitrina cultural sumamente importante para las
20 comunidades, así como una fuente de identidad, motivación y orgullo tanto para
21 quienes participan como para el público que lo disfruta.-----
22 6. Que fomentar la inclusión de agrupaciones artísticas cantonales en actividades
23 patrias fortalece el sentido de pertenencia, la participación ciudadana y el
24 reconocimiento del talento local, y enriquece significativamente la calidad del
25 desfile, diversificando las expresiones artísticas y fortaleciendo la cultura local. ---
26 7. Que es responsabilidad del gobierno local, como actor articulador del desarrollo
27 cantonal, impulsar espacios de expresión artística y de inclusión cultural. -----
28 POR TANTO,-----
29 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:
30 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----



Municipalidad de Goicoechea

48957

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

- 1 2. Solicitar formalmente al Ministerio de Educación Pública (MEP), por medio de la
2 Dirección Regional correspondiente, que se valore la posibilidad de autorizar la
3 participación de algunas bandas y conjuntos artísticos cantonales —que no
4 pertenezcan a centros educativos— en los desfiles de celebración del 15 de
5 septiembre en el cantón de Goicoechea. -----
- 6 3. Encargar a la Alcaldía y a la Comisión de Cultura del Concejo la coordinación con
7 la administración del MEP y las entidades pertinentes, a fin de definir los
8 lineamientos, condiciones y criterios de participación de dichas agrupaciones, sin
9 interferir con la organización oficial del evento. -----
- 10 4. Solicitar que, una vez realizada esta coordinación, se informe al Concejo Municipal
11 en un plazo razonable sobre los resultados obtenidos y las acciones a seguir.-----
- 12 5. Comunicar este acuerdo a las instancias indicadas.-----
- 13 6. Tomar este acuerdo con carácter firme.”-----
- 14 **POR TANTO,**-----
- 15 Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente: -----
- 16 1. Trasladar a la Administración Municipal para que consulte y gestione la posibilidad
17 de que se pueda realizar esa actividad. -----
- 18 2. Comuníquese. -----
- 19 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.”-----
- 20 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del**
21 **Dictamen N° 17-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
22 **unanimidad se aprueba.**-----
- 23 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por**
24 **tanto del Dictamen N° 17-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**
25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 26 **ACUERDO N° 11**-----
- 27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 28 1. Trasladar a la Administración Municipal para que consulte y gestione la posibilidad
29 de que se pueda realizar esa actividad. -----
- 30 2. Comuníquese. -----



Municipalidad de Goicoechea

48958

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUES.**

2 **ARTÍCULO VIII.VIII -----**

3 **DICTAMEN N 02-2025 COMISION ESPECIAL DE SALUD PUBLICA -----**

4 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, la semana antepasada el Asesor
5 Legal conversó con Don Luis Carlos de algunas correcciones, Don Luis Carlos se
6 está presentando que es el presidente de la comisión, se está presentando
7 exactamente igual sin los cambios que la Asesoría Legal le indicó que tenían que
8 hacerse en este dictamen, no sé si tal vez podrías acercarte y retirarlo porque creo
9 que había que hacerle esas correcciones para que lo pueda valorar.-----

10 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya señala, este los dictámenes
11 se los pasaron la semana pasada al Asesor Legal creo que él iba a hacer una
12 corrección entonces yo estaba esperando que los corrigiera y los presentara pero a
13 la comisión sí pero si no esté nos esperamos para la otra semana. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, Don David tal vez para que
15 indiques que no los tienes. -----

16 El Asesor Legal indica, en efecto se había comentado hacer un par de ajustes,
17 un tema de reacción por un par de detallitos que ya se ha conversado acá de aspectos
18 de orden público, el documento como tal el borrador no lo tenía pero ya tomó nota
19 precisamente de la introducción de ese dictamen para hacer las correcciones lo más
20 pronto posible. -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sería entonces la propuesta que
22 se retire el dictamen para que la Asesoría Legal lo pueda entonces este corregir.-----

23 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya expresa, sí correcto estoy de
24 acuerdo que se retire los documentos. -----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación el retiro del**
26 **Dictamen N° 02-2025 de la Comisión de Salud Pública, el cual por unanimidad**
27 **se aprueba como se detalla a continuación:-----**

28 **ACUERDO N° 12-----**

29 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48959

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 “Se aprueba el retiro Dictamen 02-2025 de la Comisión de Salud Pública y se devuelve
2 a dicha comisión para mejor resolver.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

3 **ARTÍCULO VIII.IX-----**

4 **DICTAMEN N 03-2025 COMISION ESPECIAL DE SALUD PUBLICA -----**

5 “En reunión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2025, a las seis y quince con la
6 presencia de Luis Carlos Barquero Araya, Presidente, Rosaura Castellón Navarro,
7 Secretaria, Sixto Araya Araya, Vicepresidente y como asesora Lorena Miranda
8 Carballo, donde se conoció lo siguiente:-----

9 SM-1937-2024 de la Secretaría Municipal que traslada audiencia conocida en Sesión
10 Extraordinaria N° 16-2024, celebrada el día 01 de agosto de 2024, artículo III. I. -----

11 Considerando que:-----

12 1. Se recibió en audiencia al señor Sue Adrián Chinchilla Calderón, funcionario
13 CTP de Purral, mediante la cual expone problemática en relación con aguas
14 negras en el CTP de Purral.-----

15 2. Mediante oficio COM. SALUD 003-2024 esta comisión solicita a la Dra. Jessica
16 Chavarría Solorzano, Directora, Área Rectora de Salud de Goicoechea, indicar
17 que acciones se han ejecutado al respecto de dicha denuncia.-----

18 3. Con el oficio MS-DRRSCS-DARSG-1234-2024, la MSc. Diana Benavides
19 León, Gestora Ambiental, señala: -----

20 “Reciba un cordial saludo, con instrucciones de la Dra. Jéssica Chavarría Solorzano,
21 en atención al oficio COM.SALUD.003-2024 sobre el caso de aguas residuales en el
22 CTP de Purral, se le informa que, el día 08 de julio del 2024 se procedió a realizar
23 inspección para verificar lo denunciado, en conjunto con el Ing. Diego Víquez C y el
24 Ing. Luis Fernando Villalobos V, ambos funcionarios de la Municipalidad de
25 Goicoechea, corroborando que, existe disposición de aguas residuales en la zona
26 verde ubicada en el costado sur del centro educativo, debido al estancamiento de
27 agua y obstrucción del caño que se encuentra en medio de la tapia del centro
28 educativo y una malla ciclónica existente (en apariencia esta franja es propiedad del
29 centro educativo) ocasionando que se filtre el agua hacia el terreno del colegio.
30 Además, se comprobó que existen viviendas construidas en la colindancia, incluso



Municipalidad de Goicoechea

48960

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 que utilizan la tapia del centro educativo como soporte de su estructura, se desconoce
2 si estas viviendas cuentan con los respectivos permisos de construcción y la viabilidad
3 del cumplimiento de condiciones estructurales y sanitarias de las estructuras. Por lo
4 anterior, se concluyó que, las autoridades del centro educativo deben realizar un
5 levantamiento topográfico para constatar si existe o no invasiones a su terreno en el
6 sector sur de la propiedad, esto para que, en caso de que si exista invasión se proceda
7 con el proceso correspondiente para eliminar la invasión. Así mismo, esta Dirección
8 de Área Rectora de Salud realizó reunión con el alcalde y el Ing. Mario Iván Rojas del
9 Departamento de Ingeniería para realizar inspecciones conjuntamente y determinar
10 cuáles construcciones cuentan con el aval del Municipio y cuales no y así poder
11 realizar por parte de esta Dirección las coloraciones y actos administrativos
12 correspondientes” -----

13 4. Mediante oficio COM. SALUD 006-2024, la comisión solicita a la
14 Administración Municipal, nos indique si existe un convenio de cooperación
15 con la Junta de Educación del CTP de Purral, referente a que este Gobierno
16 Local les pueda facilitar el topógrafo para el levantamiento respetivo. -----

17 5. Con el oficio MG-AG-04892-2024, el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde
18 Municipal, señala: -----

19 “Al respecto, me permito indicar que a la fecha no existe dicho Convenio de
20 Cooperación, sin embargo, desde el Despacho de la Vicealcaldía Municipal, se
21 encuentran realizando las gestiones respectivas para lograr un Convenio con dicho
22 Centro Educativo, acorde a las recomendaciones emitidas por la Dirección Jurídica
23 de este Municipio”. -----

24 6. En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril 2025, Artículo
25 VIII.XVIII, se acordó: -----

26 “Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 019-
27 2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación:
28 ACUERDO N°21-----

29 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48961

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO DE
2 COOPERACIÓN TOPÓGRAFO MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE-----
3 GOICOECHEA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO
4 PROFESIONAL DE PURRAL.-----

5 Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de Goicoechea
6 a suscribir CONVENIO DE COOPERACIÓN TOPÓGRAFO MUNICIPAL ENTRE LA
7 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
8 COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PURRAL según se detalla en el oficio MG-
9 AG-01069-2025 suscrito por el Alcalde Municipal y criterio legal al respecto mediante
10 oficio MG-AG-DJ-057-2025 de la Dirección Jurídica.-----

11 Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.-----

12 Se comunique a los interesados.-----

13 Se solicita la firmeza.”-----

14 Por tanto,-----

15 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

16 1. Tomar nota del oficio SM-01937-2024, en virtud de que en Sesión Ordinaria
17 N°17-2025, celebrada el día 28 de abril 2025, Artículo VIII.XVIII, se autoriza a
18 la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO DE
19 COOPERACIÓN TOPÓGRAFO MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
20 GOICOECHEA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO
21 PROFESIONAL DE PURRAL.-----

22 2. Comunicar a los interesados.-----

23 3. Se solicita la firmeza.”-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación del por tanto del
25 Dictamen N° 03-2025 de la Comisión de Salud Pública, el cual por unanimidad
26 se aprueba.-----

27 La Presidenta del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
28 tanto del Dictamen N° 03-2025 de la Comisión de Salud Pública, la cual por
29 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

30 ACUERDO N° 13-----



Municipalidad de Goicoechea

48962

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

- 1 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 2 1. Tomar nota del oficio SM-01937-2024, en virtud de que en Sesión Ordinaria
- 3 N°17-2025, celebrada el día 28 de abril 2025, Artículo VIII.XVIII, se autoriza a
- 4 la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO DE
- 5 COOPERACIÓN TOPÓGRAFO MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
- 6 GOICOECHEA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO
- 7 PROFESIONAL DE PURRAL.-----
- 8 2. Comunicar a los interesados.-----
- 9 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

10 **ARTÍCULO IX -----**

11 **MOCIONES. -----**

12 **No se presentaron.-----**

13 **ARTÍCULO X-----**

14 **ALTERACIÓN MG AG DAD PROV 0111-2025 DEPARTAMENTO DE**
15 **PROVEEDURÍA MUNICIPAL -----**

16 “Se solicita emitir resolución del acto final de adjudicación de la Licitación Menor
17 2025LD-000012-0024100001, titulada "Contratación de Mejoras estabilización del
18 terreno, por construcción de una pantalla de concreto, para solución problemática
19 Quebrada la Lechera", el cual conforme oficio DI-01232-2025, suscrito por el Ing.
20 Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, donde
21 se recomienda adjudicar de manera total por un monto de ¢25.721.056 ,00, al oferente
22 Geofortis S.A, debido a que cumple a cabalidad con lo solicitado en el pliego de
23 condiciones y es quien obtiene el puntaje mayor en la evaluación realizada.-----

24 No se omite manifestar que el ultimo día para adjudicar es el día 16 de mayo de
25 2025, sin embargo se solicita prorrogar el plazo de adjudicación el cual de aprobarse
26 vencería el día 23 de mayo de 2025.”-----

27 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, este dos preguntas
28 dónde queda esa quebrada porque yo ese nombre nunca lo he oído y por casualidad
29 ahí viene cuántos metros cuadrados son de la loseta, es que eso llegó tan rápido que
30 no tuve tiempo de revisar en SICOP, gracias.-----



Municipalidad de Goicoechea

48963

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero manifiesta, la quebrada queda
2 Barrio la Cruz Tico Block, al fondo, a la izquierda esa quebrada cae en el Río Patalillo
3 y los metros cuadrados no lo recuerdo bien pero es la licitación está en SICOP, nada
4 más sería buscarla yo la leí un día de estos pero no me acuerdo bien los metros
5 cuadrados. -----

6 El Alcalde Municipal expresa, nada más para indicarles que ese problema es ya
7 bastante, se hizo en un inicio con el tema de una tubería totalmente nueva pero como
8 había que pedirle permiso a aguas y mareas, el MINAE, no nos autorizó el tema del
9 obras en cauce, entonces lo que se decidió es al ser una obra de emergencia porque
10 hay una casa ahí que está en riesgo de colapsar, lo que aceptó fue por un tema de--
11 una pared de concreto qué es lo que está mencionando el tema, ahorita no manejo
12 los metros pero sí en SICOP si está la cantidad de metros.-----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
14 **trámite de comisión del oficio MG AG DAD PROV 111-2025, suscrito por el Jefe**
15 **de Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
17 **oficio MG AG DAD PROV 111-2025, suscrito por el Jefe de Proveeduría, el cual**
18 **por unanimidad se aprueba. -----**

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
20 **tanto del oficio MG AG DAD PROV 111-2025, suscrito por el Jefe de Proveeduría,**
21 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

22 **ACUERDO N.º 14-----**

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

24 Aprobar la adjudicación de la licitación menor 2025LD-000012-0024100001,
25 denominado “Contratación de Mejoras estabilización del terreno, por construcción de
26 una pantalla de concreto, para solución problemática Quebrada la Lechera.”, de
27 manera total por un monto de ¢25.721.056,00 al oferente Geofortis S.A., debido a que
28 cumple a cabalidad con lo solicitado en el pliego de condiciones y es quien obtiene el
29 puntaje mayor en la evaluación realizada, conforme lo indicado mediante oficio MG
30 AG DI 01232-2025.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**



Municipalidad de Goicoechea

1 ARTÍCULO XI -----
2 ALTERACIÓN RESOLUCIÓN 02-2025, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°
3 PAO-001-2024. -----

4 CONSIDERANDO

5 PRIMERO: Que en fecha 8 de mayo de 2025 se notificó personalmente al investigado
6 LCM el Auto de Inicio del presente procedimiento administrativo. (Visible a Folio 301
7 del Expediente) -----

8 SEGUNDO: Que en fecha 8 de mayo de 2025 se notificó personalmente a la
9 investigada MHC el Auto de Inicio del presente procedimiento. (Visible a Folio 302 del
10 Expediente) -----

11 TERCERO: Que en fecha 8 de mayo de 2025 se intentó realizar la notificación a la
12 señora FRB en su casa de habitación; sin embargo, según información extraoficial, se
13 indicó que se encontraba hospitalizada por tiempo indefinido. -----

14 CUARTO: Que en fecha 8 de mayo de 2025 se intentó realizar la notificación a la
15 señora AAC en su casa de habitación, según la dirección que consta en los registros
16 municipales; sin embargo, quienes habitan en la vivienda indican que la señora hace
17 un tiempo no habitaba en ese domicilio. -----

18 QUINTO: Que en fecha 9 de mayo de 2025 se notificó al investigado MZB en su
19 domicilio, recibiendo la notificación su hermana, quien recibió el Auto de Inicio del
20 presente procedimiento administrativo. (Visible a Folio 299 del Expediente)-----

21 SEXTO: Que en fecha 9 de mayo de 2025 se notificó personalmente a la investigada
22 AUA, en su casa de habitación, el Auto de Inicio del presente procedimiento
23 administrativo. (visible a folio 300 del Expediente). -----

24 SETIMO: Que en fecha 9 de mayo de 2025 se intentó realizar la notificación al señor
25 CAM en su casa de habitación, conforme a la dirección que consta en los registros
26 municipales; sin embargo, quienes habitan en la vivienda indican que desde hace
27 algún tiempo no habita en ese domicilio. -----

28 OCTAVO: Que en fecha 12 de mayo de 2025 se notificó personalmente a la
29 investigada FRP, el Auto de Inicio del presente procedimiento administrativo. (visible
30 a folio 300 del Expediente).-----



Municipalidad de Goicoechea

48965

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 NOVENO: Que, de conformidad con el auto de inicio, resolución 01-2025, la
2 comparecencia oral y privada de este procedimiento administrativo fue señalada para
3 celebrarse en fechas 5 y 6 de junio de 2025. -----

4 DECIMO: Que, a la fecha de emisión de la presente solicitud, no ha sido posible
5 notificar a los tres investigados pendientes, y que, al momento, no se cuenta con
6 direcciones actualizadas que permitan realizar las diligencias de notificación
7 correspondientes. -----

8 RESULTANDO

9 El artículo 41 de la Constitución Política establece que toda persona tiene derecho a
10 obtener pronta y cumplida justicia, sin denegación, y en estricta conformidad con la
11 ley. Este mandato constitucional se erige como un principio rector de los
12 procedimientos administrativos y jurisdiccionales, y exige de las autoridades
13 competentes adopten las medidas necesarias para evitar dilaciones indebidas en la
14 tramitación de los asuntos bajo su conocimiento. -----

15 En el presente caso, se ha constatado que, pese a haberse efectuado diversas
16 diligencias de notificación conforme a las direcciones disponibles en los registros
17 municipales, al día de emisión de la presente resolución no ha sido posible notificar a
18 tres de las personas investigadas, lo cual ha impedido su incorporación formal al
19 procedimiento. -----

20 La jurisprudencia emanada del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del II
21 Circuito Judicial de San José —particularmente en su resolución N° 01273–2020—,
22 ha establecido que la separación de causas es procedente, cuando se evidencia que
23 mantener la tramitación conjunta representa una afectación concreta y grave al
24 principio de justicia pronta y cumplida, especialmente si algunos de los imputados se
25 encuentran en posibilidad de enfrentar el proceso y otros no, ya sea por
26 incomparecencia o por razones justificadas: -----

27 *Y es que, contrario a lo afirmado por los recurrentes, procede la separación de*
28 *procesos, cuando la tramitación conjunta signifique un grave retardo para la*
29 *solución de la situación jurídica de otros imputados que sí están dispuestos a*
30 *enfrentar en ese momento la acusación en su contra. Y es que por encima de*



Municipalidad de Goicoechea

48966

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 *la aludida estrategia de la querrela y la necesaria demostración conjunta del*
2 *dominio funcional del hecho, prevalece el principio de justicia pronta y cumplida,*
3 *consagrado en el artículo 41 in fine de la Constitución Política, en especial,*
4 *como sucedió en este caso, en el que los acriminados [Nombre1] y [Nombre2]*
5 *sí concurrieron al llamado para el inicio del juicio.¹ -----*

6 En el mismo sentido, la Sala de Casación Penal ha indicado en reiteradas ocasiones
7 (Resolución N.º 86–2002 y Resolución N.º 951–2007, entre otras), a falta de normas
8 específicas, la desacumulación de causas encuentra su justificación en criterios de
9 orden práctico, bajo la rectoría de los principios de igualdad de partes, economía,
10 razonabilidad y eficacia: -----

11 *A falta de normas específicas para corregir situaciones particulares como la*
12 *que ahora se presenta: "...independientemente de que el legislador no*
13 *dispusiera norma expresa en cuanto a ese procedimiento de desacumulación*
14 *de causas, ello obedece a criterios de orden práctico, que ha de estimarlos el*
15 *Juzgador, tomando en cuenta los principios de unidad procesal, economía del*
16 *procedimiento y rapidez de la justicia, acorde con las circunstancias del caso*
17 *concreto...² -----*

18 Así, se ha señalado que el órgano competente debe ponderar las circunstancias del
19 caso concreto para determinar si resulta procedente continuar el procedimiento
20 respecto de los sujetos ya incorporados, sin supeditar la totalidad del trámite a la
21 comparecencia de quienes aún no han sido notificados.-----

22 En consecuencia, y con fundamento en los principios constitucionales y
23 jurisprudenciales citados, este órgano considera procedente continuar el presente
24 procedimiento administrativo ordinario únicamente respecto de las personas
25 investigadas debidamente notificadas, sin perjuicio de que, una vez se logre la
26 notificación efectiva de las restantes personas investigadas, se proceda conforme a
27 derecho, mediante la apertura de un procedimiento administrativo distinto.-----

28 **POR TANTO**

29 _____
30 ¹ Tribunal de Apelación de Sentencia Penal II Circuito Judicial de San José. Resolución N° 01273 – 2020 de las quince horas del 07 de Agosto del 2020.

² Sala de Casación Penal, Resolución número 86, de las 9:25 horas, del 8 de febrero de 2002.



Municipalidad de Goicoechea

48967

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 UNICO: Se solicita al Órgano Decisor que se acuerde la separación del presente
2 procedimiento administrativo respecto de las personas investigadas FRB, CAM y AAC,
3 para lo cual se mantendrá la tramitación del presente procedimiento únicamente
4 respecto de quienes han sido debidamente notificadas y se encuentran en posibilidad
5 de ejercer su derecho de defensa. Lo anterior, sin perjuicio del procedimiento
6 administrativo correspondiente que pueda ser tramitado por separado con
7 posterioridad. NOTIFIQUESE.” -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros procedemos hacer
9 un receso de 5 minutos para que el asesor nos explique mejor este por tanto para
10 poder votar, por favor éste salir acá al lado del Concejo los Regidores Propietarios.--

11 Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos la Presidenta del
12 Concejo Municipal da un receso de cinco minutos. -----

13 Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos la Presidenta del Concejo
14 Municipal reanuda la sesión. -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
16 trámite de comisión de la Resolución 02-2025 del Expediente Administrativo N°
17 PAO 001-2024, la cual por unanimidad se aprueba. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
19 Resolución 02-2025 del Expediente Administrativo N° PAO 001-2024, el cual por
20 unanimidad se aprueba. -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
22 tanto de la Resolución 02-2025 del Expediente Administrativo N° PAO 001-2024,
23 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

24 ACUERDO N.º 15 -----

25 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

26 Se acuerda la separación del presente procedimiento administrativo respecto de las
27 personas investigadas FRB, CAM y AAC, para lo cual se mantendrá la tramitación del
28 presente procedimiento únicamente respecto de quienes han sido debidamente
29 notificadas y se encuentran en posibilidad de ejercer su derecho de defensa. Lo -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48968

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 anterior, sin perjuicio del procedimiento administrativo correspondiente que pueda ser
2 tramitado por separado con posterioridad.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

3 **ARTÍCULO XII** -----

4 **CONTROL POLÍTICO** -----

5 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, yo sí quería este
6 pronunciar me referente al rechazo por parte de la Comisión de Cultura de la moción
7 que propuso la Fracción de Cambio Ciudadano para la creación de la subcomisión
8 dedicada a la conmemoración del mes histórico de la afrodescendencia y demás
9 fechas asociadas a esta, lamento profundamente la falta de compañerismo y apertura
10 que se evidencia en este Concejo Municipal al no tomarse en cuenta la opinión y el
11 acompañamiento de quienes impulsamos iniciativas con un enfoque constructivo e
12 inclusivo, la moción rechazada no sólo reconocida el valioso trabajo de la oficina de
13 diversidad sino que proponía una visión más amplia y estructurada basada en
14 experiencias exitosas de otros cantones que hubiera fortalecido la participación
15 ciudadana y visibilizado el legado de la comunidad afrodescendiente en nuestro
16 cantón, preocupa especialmente que en el dictamen de rechazo emitido por la
17 comisión de cultura carece de motivación técnica o de fondo, lo cual evidencia una
18 falta de seriedad en el tratamiento de una propuesta que busca fortalecer la identidad
19 cultural, promover la inclusión y proyectar a Goicoechea como un cantón que valora
20 la diversidad, no podemos seguir pensando en pequeño ante los retos culturales de
21 nuestra comunidad, este Concejo está llamado a pensar en grande, a ser visionario,
22 acompañar y proponer acciones que fortalezcan, eleven la cultura de nuestro cantón,
23 limitar iniciativas por falta de voluntad política o de apertura al diálogo únicamente
24 empobrece en nuestra capacidad de crecer como sociedad, es lamentable que
25 persista una resistencia hacer las cosas de forma diferente aun cuando se cuenta con
26 personas con trayectoria y experiencia organizaciones de eventos de alto nivel como
27 las asesoras propuestas en la moción, la negativa sin justificación clara refleja una
28 falta de visión y compromiso con una verdadera gestión cultural, democrática e
29 inclusiva, reitero de igual manera el compromiso de nuestra Fracción de seguir -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48969

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 trabajando con la diversidad, la equidad y la promoción activa del legado
2 afrodescendiente gracias.-----

3 La Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro manifiesta, quería felicitar a la
4 comisión de turismo y el comité de deportes por la realización de la primera caminata
5 cantonal que se llevó a cabo este domingo, este agradecer esas iniciativas que se
6 hacen y a todas las empresas que estuvieron involucradas en esto, eh yo no pude ir
7 pero sí observé que estuvo muy bonito y ojalá que pues se sigan haciendo, que este
8 Gobierno Local siga apoyando todas esas actividades para el deporte, gracias. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal señala, yo sí me voy a referir este dado que
10 se están refiriendo a la comisión de cultura en el cual a partir de este periodo estoy
11 presidiendo, aunque en el momento que se tomó el acuerdo no lo estaba presidiendo
12 pero ahorita sí, es importante que quede claro qué en ningún momento se ha tratado
13 de no verse como compañerismo pues precisamente las comisiones son para poder
14 llegar a esa comisión y poder participar aparte que son públicas y todos pueden llegar
15 y participar de ellas y estar presentes también es importante entender que no se
16 requiere de una subcomisión para poder tomar acuerdos y poder hacer actividades
17 bonitas que impacten en la comunidad, cuando tomé esta Presidencia del Concejo
18 Municipal habían bastantes subcomisiones y muchísimas de ellas con rezagos de las
19 cuales nunca hubo un avance en esas subcomisiones es cuestionable entonces la
20 forma en que se hacen las subcomisiones cuando no hay un avance real en ellas,
21 para tratar un tema de la celebración de la persona afrodescendiente creo que no se
22 necesita una subcomisión, cultura lo puede realizar con la comisión en pleno eso es
23 simplemente con un acompañamiento, con una buena propuesta y coordinar con la
24 Oficina de la Diversidad que sí también hace gestiones y actividades en esa
25 celebración y creo que son publicadas en las redes sociales de la Municipalidad de
26 Goicoechea, tienen presupuesto también y si fuese necesario alguna actividad en
27 conjunto muchísimo gusto la comisión de cultura puede coordinar con la Oficina de la
28 Diversidad, entonces considero que venir a dar un discurso por qué simplemente no
29 se le está abriendo una subcomisión para un tema no es realmente tan vamos a ver,
30 no es realmente algo donde se les está cerrando las puertas por el contrario se le está



Municipalidad de Goicoechea

48970

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 abriendo las puertas de la Comisión de Cultura a quien quiera venir a sumarse con
2 ideas, con mociones, con participaciones concretas, con mociones realmente
3 estructuradas por qué muchas veces también nos topamos con mociones dónde se
4 propone la idea pero no tiene una estructura de cómo, cuándo y dónde entonces
5 realmente sí es importante que ojalá que se sumen, que se sumen todos los que
6 quieran no solamente acá los representantes sino también los vecinos del cantón
7 puedan acercarse y hacer nuestras propuestas en nuestras, no solo en la comisión de
8 cultura sino en todas las comisiones que tiene esta Municipalidad y que podamos
9 enriquecerlas y crecer cómo comunidad, como compañeros que somos del Concejo
10 para el desarrollo del Cantón porque en la mayoría de las comisiones quiénes hemos
11 estado trabajando, incluso hoy estuvo reunido Gobierno y Administración y yo sin ser
12 parte estaba ahí sentada escuchando por qué también podemos participar de las otras
13 comisiones incluso consultar si tenemos alguna duda, entonces realmente considero
14 que sí sería importante ese compañerismo desde la comisión interesados, la
15 propuesta y el acompañamiento también.-----

16 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes señala, primero que todo debo
17 agradecer profundamente todos los Regidores y Regidoras, Síndicos, Síndicas,
18 miembros del Concejo que muy gentilmentalmente me acompañaron con un mensaje
19 o fueron a la vela o fueron a las misas relacionadas con la muerte de mi madre de
20 verdad que con todo aprecio porque ahí se ve el compañerismo, ahí es donde se ve,
21 precisamente en estas circunstancias más allá de temas políticos partidarios, así que
22 muy agradecido con quienes tuvieron esa deferencia y esa delicadeza, con respecto
23 a lo que dice la refrigeradora Valdivia venir a decir aquí como que este Concejo
24 Municipal no apoya el tema del día de la afrodescendencia por qué no se crea una
25 subcomisión absolutamente ridículo y risible, nada tiene que ver con que este
26 municipio o esta Municipalidad o este Concejo celebre el día de la afrodescendencia
27 o el día de la diversidad o el día no sé tantos días que hay que deben celebrarse según
28 la ocasión porque bien lo dice la Presidenta para eso está una comisión debidamente
29 estructurada qué puede planificar perfectamente todos los actos que se refieran al
30 tema culturales, pero querer dejar en el ambiente como que porque uno no se crea



Municipalidad de Goicoechea

48971

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 una subcomisión para un tema específico es porque no quiere este municipio aportar
2 al tema diversidad diay son los discursos un poco desorientados en algún momento
3 dado, mi compromiso como Regidor estará siempre apoyar todos, todos aquellos
4 eventos y actos que tengan que ver con conmemoraciones importantes para el tema
5 de la diversidad todo sentido la palabra, en todo sentido la palabra, creo que
6 Goicoechea como cantón se compone de esa diversidad de personas, de seres
7 humanos que están según su deseo ubicadas en diferentes sectores de la sociedad y
8 de mi parte siempre tendrán el voto para tener presupuestos y para que hacer
9 cualquier actividad sobre ésta y como decía la Presidenta, la Oficina de Desarrollo
10 Humano desde hace mucho tiempo hace actividades para las diferentes días donde
11 hay que celebrar algo, pero quería reiterar eso porque no quiero dejar en el ambiente
12 que porque aquí se dictaminó negativamente que la creación de una subcomisión es
13 porque estamos en contra el día, de celebrar se merece el día afrodescendencia. ----

14 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, hay dos cosas muy
15 importantes escuchando lo que se ha dicho ahora en ningún momento la comisión
16 nosotros hemos dejado el espacio a nadie, pero haciendo el análisis y viendo todo lo
17 que ya la Oficina de la Niñez y adolescencia ellos tienen ya en sus programas y tienen
18 un presupuesto para hacer el día de los afrodescendientes ni las otras actividades,
19 ahí es donde nosotros nos basamos cómo acaba de decir el compañero Rafael para,
20 no hay necesidad de hacer otra subcomisión para eso está cultura, cultura es para
21 todo lo que sea de bienestar social, cultural para el cantor de Goicoechea, para eso
22 nosotros tenemos una comisión que se integró en ese sentido, jamás le hemos negado
23 el espacio a nadie pero sí como comisión tenemos que dictaminar y hacer un análisis
24 no político sino social más que todo.-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros este bueno no sé si
26 yo creo que este tema ya fue discutido, para referirse al mismo tema. -----

27 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, primero para aclarar
28 al compañero Rafael, orientada estoy compañero yo no tengo ninguna desorientación,
29 me parece una falta de respeto decir que es una desorientación expresar una opinión
30 ante un rechazo de un dictamen o sea es una opinión propia okay y creo que aquí



Municipalidad de Goicoechea

48972

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 todos tenemos el derecho de opinar si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo
2 con algo, eso por un lado, después dice risible otra falta de respeto hacia mi persona
3 por qué, porque lo que yo estoy diciendo es una opinión y creo que aquí todos tenemos
4 el derecho de opinar y de respetar esa opinión y esos adjetivos que usted utiliza no
5 me agradan para nada don Rafael, yo a usted lo he respetado muchísimo, me da
6 muchísima cólera y estoy muy enojada con esas palabras que usted utilizó y
7 adicionalmente me parece que aquí se ha esté siempre he dicho que las comisiones
8 son un filtro y aquí lo ha dicho un compañero en reiteradas ocasiones son filtros y
9 cuando las comisiones tienen dudas, tienen estas preguntas, se llaman a los
10 proponentes de la moción para poder aclarar, por eso yo estoy expresando mi opinión
11 sobre el tema, no estoy diciendo que sea una opinión generalizada de todo el Concejo
12 Municipal pero creo que las opiniones se deben de respetar o es acaso de que
13 entonces un Regidor no puede decir absolutamente nada y tiene que estar de acuerdo
14 con todo, o sea una ley mordaza no podemos decir absolutamente nada porque todo
15 ya es generalizado o individualizado o personalizado, o sea esos adjetivos que utilizó
16 el compañero no se deben de permitir, o sea se está prácticamente burlando de una
17 opinión de una Regidora y yo aquí he respetado todos los compañeros posiblemente
18 con muchos no comparto criterio, no comparto muchas cosas pero nunca les he
19 faltado el respeto y cuando doy declaraciones las declaraciones que doy las doy con
20 criterio propio y con respeto, nunca he dicho que un comentario de algún compañero
21 de Liberación sea risible o sea desorientado, nunca he utilizado esos adjetivos aquí.

22 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes expresa, bueno este lamento su
23 molestia, esto es un órgano deliberativo verdad si uno se molesta por todo lo que pasa
24 aquí imagínese usted, sí le molestó mis dos apreciaciones yo le ofrezco las disculpas
25 del caso, pero aquí estamos para expresar opiniones en función de lo que uno
26 considera que se ha dicho, bueno es que yo considero que risible es una palabra que
27 para mí no falta el respeto, si usted lo considera así por eso le digo que le ofrezco
28 disculpas yo no la considero así, no me acuerdo de haber dicho el tema de
29 desorientación lo voy a escuchar también pero este es un órgano deliberativo, donde
30 uno expone sus argumentos al respecto y yo pues comparto o entiendo su molestia



Municipalidad de Goicoechea

48973

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 pero bueno este es que lo que usted planteó digamos me parece ilógico para no decir
2 risible.-----

3 El Alcalde Municipal expresa, sí nada más no entendía cuál era la disyuntiva con
4 respecto a la molestia de doña Melisa que digamos ella sí fomentó que el que le
5 incomodaba que los demás compañeros no tuvieran empatía lo cual también es una
6 posición muy personal y tal vez no por eso se irrespetó porque no se hizo la comisión
7 de hecho yo pregunté que era y nada más era por hacer la subcomisión pero cómo lo
8 mencionó creo que Gloriana esta Municipalidad ha trabajado muchísimo tiempo no
9 desde la Comisión de Cultura sino de la comisión perdón de un departamento que es
10 el Departamento de Diversidad, Rocío a cargo de ello ha hecho muchísimas cosas en
11 honor y en fomentar el tema del día afro, de hecho siempre durante los últimos 3, 4
12 años se ha colaborado mucho con la Directora de Rancho Redondo la José Fabio
13 Garnier donde se han hecho actividades muy emotivas, muy bonitas y también aquí y
14 les agradezco muchísimo a las que han participado, también el año pasado se hizo
15 una feria gastronómica con plantinta, con pan bon y otras y aparte con música calipso
16 en honor a la efeméride verdad, entonces aquí como venir a decir que porque no se
17 haga una subcomisión no se ha venido trabajando no sé a nivel de digamos de
18 Concejo pero a nivel de la Municipalidad sí se ha trabajado muchísimo ese tema y
19 tengo entendido ahora le preguntó a la compañera Rocío si tan siquiera fue tomada
20 en cuenta porque qué es lo primero que debería hacer mi humilde opinión di es
21 empezar a ver qué es lo que hay, cómo vamos a empezar desde cero si lleva un
22 departamento está trabajando de lleno en el tema eso es lo que tal vez no y ahí
23 escuché tal vez con el tema del compañero este que fue a competir en los juegos di
24 sería importante que él se uniera al departamento y no nosotros ir a buscar de algo
25 que ya se está haciendo entonces ahí es donde veo la disyuntiva de empezar a
26 trabajar por separado cuando tenemos un gran equipo de trabajo que es Rocío en
27 este caso, que ha venido trabajando desde años anteriores inclusive que ustedes
28 pudieran ejercer el Concejo Municipal, entonces pienso que antes de empezar con
29 nuevas cosas y emprender nuevos caminos, gastar recursos aunque no dice que se
30 gasten pero si en el futuro se empiezan a gastar por qué no empezamos a ver qué es



Municipalidad de Goicoechea

48974

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 lo que se ha hecho y también el año pasado para aclararles también trabajé con la
2 Escuela José Cubero que también tiene una directora con afro, afrodescendiente
3 perdón y también se trabajó con artistas locales e internacionales para el tema de eso
4 entonces este municipio nunca ha dejado de lado eso para que quede sumamente
5 claro que ha trabajado a lo interno en la administración, ojalá más bien poder contar
6 con la presencia de todos aquellos que quieren proponer algo de las actividades que
7 nosotros hacemos.-----

8 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, tan mal está visto algunas
9 opiniones personales de alguna forma como de la otra hacia una comisión que
10 realmente ha estado tratando de trabajar bien y dar lo mejor yo creo que este debemos
11 brindar respeto en ambas vías y también practicar con el respeto al ser las 8:20 de la
12 noche vamos por finalizada.-----

13 **ARTÍCULO XIII** -----

14 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**-----

15 **ARTÍCULO XIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02747-2025, enviado al**
16 **Director Unidad Técnica de Gestión Vial, anexo oficio MG-AG-DJ-0113-2025,**
17 **recibido el 09 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director**
18 **Jurídico, referente a traslado de nota SM ACUERDO 0942-2025, que comunica**
19 **acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril 2025,**
20 **Artículo VIII.XIII, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N.º 036-2025 de la**
21 **Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: "El Concejo Municipal**
22 **de Goicoechea acuerda: 1. Acoger lo que recomienda la Sala Constitucional y**
23 **trasladar a la Administración Municipal para que nos informe si ya se ha ejecutado**
24 **alguna acción correctiva para la situación denunciada o si ya se ha tomado alguna**
25 **decisión sobre como subsanar". (sic)Lo anterior para que rinda informe según lo**
26 **señalado por parte de nuestra Dirección Jurídica. SE TOMA NOTA.**-----

27 **ARTÍCULO XIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02780-2025, enviado al**
28 **Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM ACUERDO 01063-2025, que**
29 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°19-2025, celebrada el día 12 de**
30 **mayo de 2025, Artículo IV.III, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar**



Municipalidad de Goicoechea

48975

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 el por tanto del oficio MG AG 02694-2025, suscrito por el Alcalde Municipal, como se
2 detalla a continuación: ACUERDO N°5 "El Concejo Municipal de Goicoechea
3 acuerda: Se autoriza el traslado de fechas para la realización del Sabroso Fest 2025
4 como se detalla a continuación: Viernes 30 de mayo: 12:00 p.m. a 10:00 p.m., Sábado
5 31 de mayo: 11 :00 a.m. a 10:00 p.m. y Domingo 01 de junio: 11 :00 a.m. a 8:00 p.m."
6 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA**
7 **NOTA.** -----

8 **ARTÍCULO XIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02781-2025, enviado al**
9 **Jefe de Proveeduría,** anexo oficio SM ACUERDO 1064-2025, que comunica acuerdo
10 tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2025, celebrada el día 12 de mayo de 2025,
11 artículo IV.IV., donde se aprobó el por tanto del oficio MG-AG-DAD-PROV-070-2025,
12 que señala: "1. Aprobar la prórroga al día 19 de mayo de 2025 para resolver el acto
13 final de la Licitación Reducida 2025LD-000011-0024100001, titulada "Contratación de
14 mano de obra, materiales y equipo para edificaciones mantenimiento", al único
15 oferente CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANONIMA". (sic) Lo anterior para
16 que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

17 **ARTÍCULO XIII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02800-2025, enviado a**
18 **Andrea Chacón, auxiliar a.i. Control de Instalaciones Municipales,** anexo oficio
19 SM ACUERDO 1023-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º
20 19-2025, celebrada el día 12 de mayo de 2025, artículo III, inciso 1), donde se traslada
21 a la Administración nota suscrita por Marlene Martínez Zúñiga, Presidenta Junta
22 Directiva. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02805-2025, enviado al**
24 **Director de Gestión Vial,** anexo oficio SM ACUERDO 1027-2025, que comunica
25 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 19-2025, celebrada el día 12 de mayo de
26 2025, artículo III, inciso 5), donde se traslada a la Administración nota REF.ACCE-053-
27 025-SAV, suscrita por el Lic. Francisco Castaing Bustillos. Lo anterior para que
28 proceda a subsanar el error material. **SE TOMA NOTA.** -----

29 **ARTÍCULO XIII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02809-2025, enviado al**
30 **Director Administrativo Financiero,** anexo oficio SM ACUERDO 1029-2025, que



Municipalidad de Goicoechea

48976

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 19-2025, celebrada el día 12 de
2 mayo de 2025, artículo III, inciso 7), donde se toma nota del oficio MG-AG-02595-
3 2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
4 **ARTÍCULO XIII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02811-2025, enviado al**
5 **Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 1030-2025, que
6 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 19-2025, celebrada el día 12 de
7 mayo de 2025, artículo III, inciso 8), donde se toma nota del oficio MG-AG-02599-
8 2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
9 **ARTÍCULO XIII. VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02818-2025, enviado al**
10 **Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 1040-2025, que
11 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 19-2025, celebrada el día 12 de
12 mayo de 2025, artículo III, inciso 18), donde se traslada oficio C.C.C.C02-001-2025,
13 suscrito por Kenneth Jiménez González, supervisor Circuito 02, Goicoechea. Lo
14 anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**-----
15 **ARTÍCULO XIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02819-2025, enviado al**
16 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 1041-2025, que
17 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2025, celebrada el día 12 de
18 mayo de 2025, artículo III, inciso 19), donde se traslada oficio LCTL-090-2025,
19 suscrito por el Ing. Ervin López Espinoza. Lo anterior para su estudio e informe. **SE**
20 **TOMA NOTA.**-----
21 **ARTÍCULO XIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02821-2025, enviado al**
22 **Director de Gestión Ambiental**, anexo oficio SM ACUERDO 1059-2025, que
23 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2025, celebrada el día 12 de
24 mayo de 2025, artículo III, inciso 37), donde se traslada a la Alcaldía orden sanitaria
25 MS-DRRSCS-DARSG-OS-0620-2025, suscrita por la Dirección Área Rectora del
26 Salud de Goicoechea. Lo anterior para su estudio e informe en seguimiento con oficio
27 MG-AG-02734-2025, de fecha 09 de mayo de 2025. **SE TOMA NOTA.**-----
28 **ARTÍCULO XIII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02827-2025, enviado al**
29 **Director Jurídico**, anexo oficio SM ACUERDO 1067-2025, que comunica acuerdo
30 tomado en Sesión Ordinaria N.º 19-2025, celebrada el día 12 de mayo de 2025,



Municipalidad de Goicoechea

48977

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 artículo VIII.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 008-2025 de la
2 Comisión Especial de Bienestar Animal, que señala: "Trasladar a la Administración
3 Municipal para que por medio de la Dirección Jurídica se brinde un criterio legal del
4 punto uno y del punto tres a la Administración Municipal para que brinde un criterio
5 de la factibilidad".(sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA**
6 **NOTA.** -----
7 **ARTÍCULO XIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02828-2025, enviado al**
8 **Director de Gestión Ambiental, Director de Ingeniería y Operaciones y Director**
9 **Jurídico, anexo oficio SM ACUERDO 1068-2025, que comunica acuerdo tomado en**
10 Sesión Ordinaria N° 19-2025, celebrada el día 12 de mayo de 2025, artículo VIII.III.,
11 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 011-2025 de la Comisión de Asuntos
12 Jurídicos, que señala: "1. En relación con la finca 4552-000, teniendo en cuenta lo
13 enunciado en el oficio MG-AG-DJ-0551-2025, y verificando que la persona jurídica
14 titular del predio se encuentra disuelta, se comunique la situación al regidor que
15 mocionó, así como a interesados de la comunidad Asociación de Vecinos de la
16 Urbanización Montelimar, de conocer la Administración medio para remitir
17 comunicaciones, a fin de que se examine la posibilidad de que quienes poseían
18 acciones de Parque Residencial de Guadalupe S.A., de haber la voluntad
19 correspondiente, dispongan de mecanismos oportunos conforme al ordenamiento
20 jurídico para saldar las obligaciones pendientes, particularmente, las asociadas al
21 predio 4552-000 2. Se remita igualmente en relación con la finca 4552-000, informe
22 solicitado a la Dirección de Ingeniería mediante oficio SM ACUERDO 0264-2025, para
23 verificar los aspectos anteriormente solicitados, así como precisar el fin, ubicación y
24 condiciones de dicho predio como resultado de un desarrollo urbanístico". (sic) Lo
25 anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
26 **ARTÍCULO XIII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02829-2025, enviado al**
27 **Director Administrativo Financiero y la Jefa de Recursos Humanos, anexo oficio**
28 **SM ACUERDO 1076-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°**
29 **19-2025, celebrada el día 12 de mayo de 2025, artículo VIII.XI., donde se aprobó el**
30 **Por Tanto del Dictamen N.º 012-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que**



Municipalidad de Goicoechea

48978

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 señala: "1. Se aprueba la recomendación de la Administración Municipal bajo el oficio
2 MG AG 01302-2025, el cual justifica el aumento salarial para el primer semestre del
3 año 2025 en 0,62% para los salarios compuestos menores al salario Global, conforme
4 lo dispuesto en el artículo 109 del Código Municipal (Ley 7794), porcentaje de
5 conformidad al informe presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos
6 (INEC) y la variación acumulada del IPC para 11 semestre de 2024. 2. Que el aumento
7 salarial para el primer semestre del año 2025 rige a partir del mes de enero de 2025.
8 3. Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque
9 de legalidad, en todos los casos, los cálculos son responsabilidad de la
10 Administración". (SIC) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA**
11 **NOTA.** -----
12 **ARTÍCULO XIII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02833-2025, enviado al**
13 **Director Administrativo Financiero,** anexo oficio SM ACUERDO 1077-2025, que
14 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2025, celebrada el día 12 de
15 mayo de 2025, artículo VIII.XII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 028-
16 2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala: "1. Aprobar la solicitud de beca
17 del funcionario Gerald Vargas Quirós para el I Cuatrimestre 2025, en la carrera de
18 Licenciatura en Derecho, en la Universidad Central, siendo la carrera en Derecho de
19 evidente interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del
20 Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de
21 Goicoechea. 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° indica: "Cubre
22 un 50% del costo de matrícula y materias", por lo que el costo a pagar del funcionario
23 Gerald Vargas Quirós será de ¢151.628,50 (ciento cincuenta y un mil seiscientos
24 veintiocho con 50/100). 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Gerald Vargas
25 Quirós deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la
26 Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la
27 certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de
28 beca para el siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta Comisión. 4. Sujeto a
29 contenido presupuestario y al marco de legalidad".(sic) Lo anterior para que proceda
30 según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----



Municipalidad de Goicoechea

48979

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 **ARTÍCULO XIII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02836-2025, enviado al**
2 **Director Administrativo Financiero y encargado de Prensa,** anexo oficio SM
3 ACUERDO 1078-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 19-
4 2025, celebrada el día 12 de mayo de 2025, artículo VIII.XIII., donde se aprobó el Por
5 Tanto del Dictamen N.º 009-2025 de la Comisión Especial de Bienestar Animal, que
6 señala: "1. Apegados al criterio del Lic. Sahid Salazar Castro, oficio DAD 00255-2025
7 de fecha 29 de enero, en donde indica que para realizar el Festival de Bienestar
8 Animal se cuenta con un presupuesto de 20. 630. 000. 00 esta comisión recomienda
9 al Concejo Municipal invitar a las organizaciones y activistas de este sector el día 21
10 de junio 2025 a las 10:00 am en la Sala de Capacitaciones para así poder presentar
11 una propuesta a la administración y poder realizar esta actividad por primera vez en
12 el Cantón de Goicoechea 2. Invitar a los proponentes de la moción, a los miembros
13 del Concejo Municipal uno por cada fracción política, a la Administración Municipal,
14 un representante de cada organización comunal, se debe confirmar la participación
15 al correo slivia.padilla@munigoicoechea.go.cr, antes del 14 de junio. 3. Solicitar a la
16 Administración Municipal publicar la invitación en las redes sociales de este
17 municipio". (sic) Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

18 **ARTÍCULO XIII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02840-2025, enviado al**
19 **Director de Gestión Ambiental,** anexo oficio SM ACUERDO 1080-2025, que
20 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2025, celebrada el día 12 de
21 mayo de 2025, artículo VIII.XV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 020-
22 2025 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: "Tomar nota y solicitar a la
23 administración informe a este Concejo Municipal sobre cualquier actualización y
24 referente al caso". (sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA**
25 **NOTA.** -----

26 **ARTÍCULO XIII.XVII COPIA VICEALCALDÍA MG AG VA 023-2025, enviado a Jefa**
27 **del Departamento de Secretaría,** me permito solicitarle muy respetuosamente la
28 gestión de la decisión inicial en la plataforma SICOP, conforme a lo dispuesto en la
29 Ley General de Contratación Pública No. 9986 y su reglamento, así como la normativa
30 aplicable, para dar curso al procedimiento de contratación requerido por esta



Municipalidad de Goicoechea

48980

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 Administración. Lo anterior se fundamenta en el oficio MG-AG 02739-2025, suscrito
2 por el señor Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, en el cual comunica
3 su apartamiento del procedimiento como parte investigada y traslada a esta instancia
4 la responsabilidad de tramitar lo correspondiente, en atención a lo expuesto en los
5 oficios SM ACUERDO 0842-2025, SM 879-2025 y SM ACUERDO 642-2025. En
6 dichos documentos generados por acuerdos del Concejo Municipal, se solicita la
7 contratación de dos servicios profesionales en derecho, con el propósito de que
8 asuman las funciones del Órgano Director dentro del procedimiento administrativo
9 identificado bajo el expediente 25-POA-CMG. Las condiciones específicas de
10 contratación son las siguientes: ✓ Deben ser dos profesionales en derecho, uno de
11 cada género. ✓ Deben contar con experiencia comprobada en procedimientos
12 administrativos dentro de los últimos cinco años. ✓ Deben acreditar formación o
13 estudios en materia de género. A su vez, se hace énfasis en que no corresponde el
14 traslado de cargos, sino que debe procederse con la continuación de la instrucción
15 del procedimiento, lo cual incluye: ✓ Resolución de las incidencias correspondientes.
16 ✓ Celebración de la comparecencia oral y privada. ✓ Emisión del informe final de
17 recomendación al órgano decisor. Por lo anterior, se le solicita gestionar todas las
18 acciones necesarias en SICOP a fin de que la Administración pueda realizar el
19 concurso correspondiente con base en el marco normativo vigente. **SE TOMA NOTA.**
20 **ARTÍCULO XIII. XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02850-2025, enviado**
21 **al Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 1069-2025, que
22 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 19-2025, celebrada el día 12 de
23 mayo de 2025, artículo VIII.IV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 013-
24 2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: "1. Se toma nota del
25 oficio SM-862-2025, el cual adjunta oficio MG-AG-02254-2025 suscrito por el Alcalde
26 Municipal, mismo que anexa oficio DAD 01018-2025 enviado por el Director
27 Administrativo Financiero, por medio del cual traslada informe al cierre del I trimestre
28 de 2025, que contiene los apartes de INGRESOS Y EGRESOS, GESTIÓN DE
29 COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS FINANCIERO DE LOS
30 RESULTADOS OBTENIDOS. 2. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la



Municipalidad de Goicoechea

48981

Sesión Ordinaria N°20-2025, lunes 19 de mayo del 2025.

1 Administración Municipal". (sic) Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE**
2 **TOMA NOTA.**-----
3 **ARTÍCULO XIII. XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02874-2025, enviado al**
4 **Director Administrativo Financiero,** Hago de su conocimiento que se recibió en esta
5 Alcaldía el oficio SM ACUERDO 160-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión
6 Ordinaria N.º 04-2025, celebrada el día 27 de enero 2025, Artículo III, inciso 8), donde
7 se acordó trasladar a la Administración oficio JECG-005-2025, suscrito por la señora
8 Elizabeth Velluti Murillo, Presidenta de la Junta de Educación Carlos Gagini Escuela
9 Valeriano Fernández Ferraz. Dicho documento se remitió a la Dirección de Ingeniería
10 donde dan contestación mediante el oficio MG-AG-DI-0344-2025, donde detallan las
11 acciones que se realizaron sobre lo solicitado, no obstante en los puntos 2 y 4 aún se
12 encuentran pendientes, por lo que se solicitó a dicha Dirección se emitieran las
13 especificaciones técnicas y presupuesto, esto a fin de valorar lo correspondiente. Por
14 lo que se traslada el documento MG-AG-D1-01198-2025, suscrito por el Ing. Mario
15 Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien indica: 4- Sobre el
16 punto #2 MEJORAS EN LA ESCUELA DR. FERRAZ, DISTRITO DE CALLE
17 BLANCOS, por un monto de actividades de Q1 .400.000,00, que incluye mano de
18 obra y materiales 4-- Sobre el punto #4 CONSTRUCCIÓN GIMNASIO ESCUELA DR.
19 FERRAZ, pon un monto de Q50.000.000,00, mano de obra y materiales. Lo anterior
20 para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y acorde a la normativa vigente.
21 **SE TOMA NOTA.**-----

22 Al ser las veinte horas con veinte minutos la Presidenta del Concejo Municipal
23 da por finalizada la sesión. -----

27 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**
28 **Presidencia del Concejo Municipal**

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



29
30